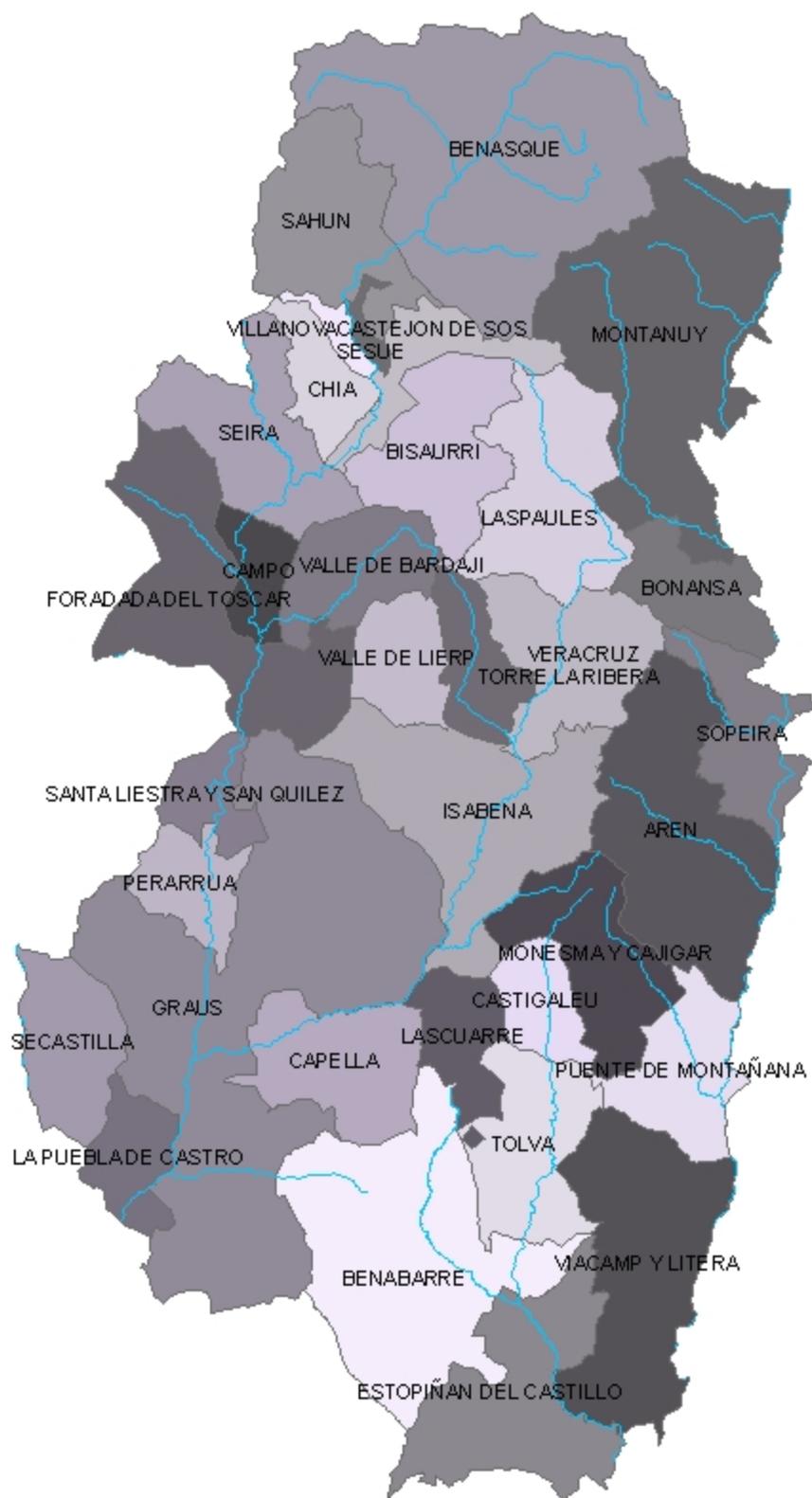


Para rellenar el formulario siga las instrucciones de la guía

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	Aragón	
ZONA RURAL:	La Ribagorza	
TÍTULO DEL PROYECTO:		
8	ANEXOS	
8.1 CARTOGRAFÍA DE LA ZONA		
Mapa básico (Adjuntar mapa, y señalar las figuras representadas en él)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Términos Municipales	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Red viaria	<input checked="" type="checkbox"/>
	Núcleos	<input checked="" type="checkbox"/>
	Red fluvial	
		<input checked="" type="checkbox"/>
		Cabeceras de comarca
Mapa de infraestructuras (Adjuntar mapa, y señalar las figuras representadas en él)		
<input type="checkbox"/>	Infraestructuras de transporte (incluido caminos rurales, vías pecuarias y caminos naturales)	
<input type="checkbox"/>	Tomas de abastecimiento	
<input type="checkbox"/>	Estaciones de transferencia y gestión de residuos	<input type="checkbox"/>
	Vertederos controlados	
<input type="checkbox"/>	Ámbito de las mancomunidades municipales y consorcios de servicios asociadas	
<input type="checkbox"/>	Infraestructuras básicas de transporte de energía eléctrica	
<input type="checkbox"/>	Cobertura de telefonía móvil e Internet banda ancha	
Mapa de centros de servicios (Adjuntar mapa, y señalar las figuras representadas en él)		
<input type="checkbox"/>	Cuerpos de policía local	<input type="checkbox"/>
	Parques de bomberos	
<input type="checkbox"/>	Guarderías	<input type="checkbox"/>
	Centros de enseñanza primaria y secundaria	
<input type="checkbox"/>	Polideportivos	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bibliotecas	<input type="checkbox"/>
	Casas culturales	
<input type="checkbox"/>	Bienes de interés cultural	<input type="checkbox"/>
	Ferías y festivales permanentes	
<input checked="" type="checkbox"/>	Centros de salud y consultorios	<input type="checkbox"/>
	Centros de atención de urgencias o especialidades médicas	
<input type="checkbox"/>	Centros asistenciales de día/noche y residencias	
<input checked="" type="checkbox"/>	Mapa de usos del suelo CORINE (Adjuntar mapa)	
Mapa de figuras ambientales (Adjuntar mapa, y señalar las figuras representadas en él)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Red Natura 2000 (LIC's y ZEPAS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Humedales	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	ENP's	<input type="checkbox"/>
	Árboles singulares	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	PORN	<input type="checkbox"/>
	Montes de utilidad pública	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Especies de flora catalogadas	<input type="checkbox"/>
	Especies de fauna catalogadas	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		Ambitos Planes de Protección
		Hábitats de interés comunitario
		Punto de Interés Geológico
		IBA's

Mapa básico de la Comarca de La Ribagorza



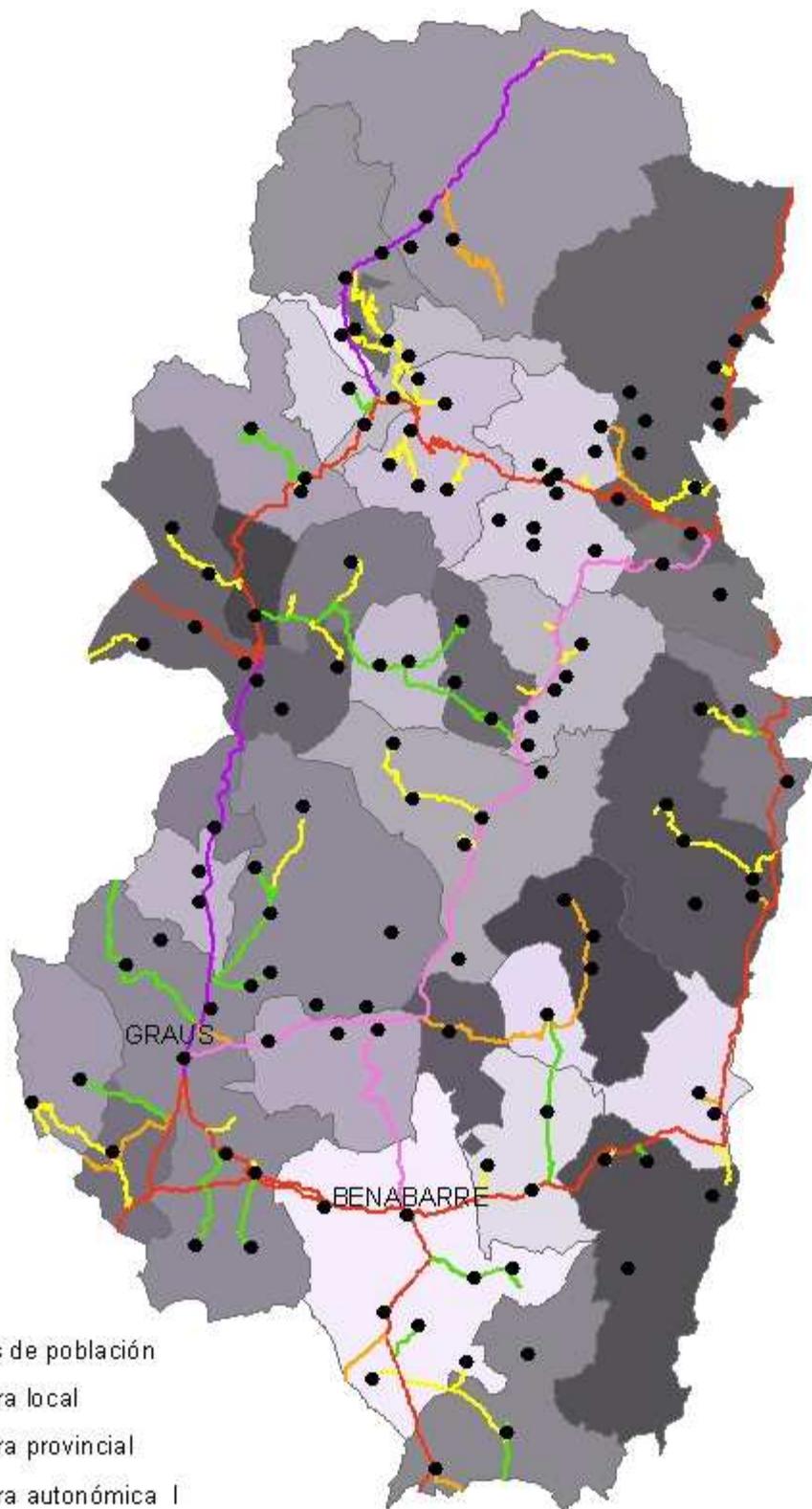
Leyenda

— Ríos

0 5.000 10.000 20.000 Metros



Mapa básico de la Comarca de La Ribagorza



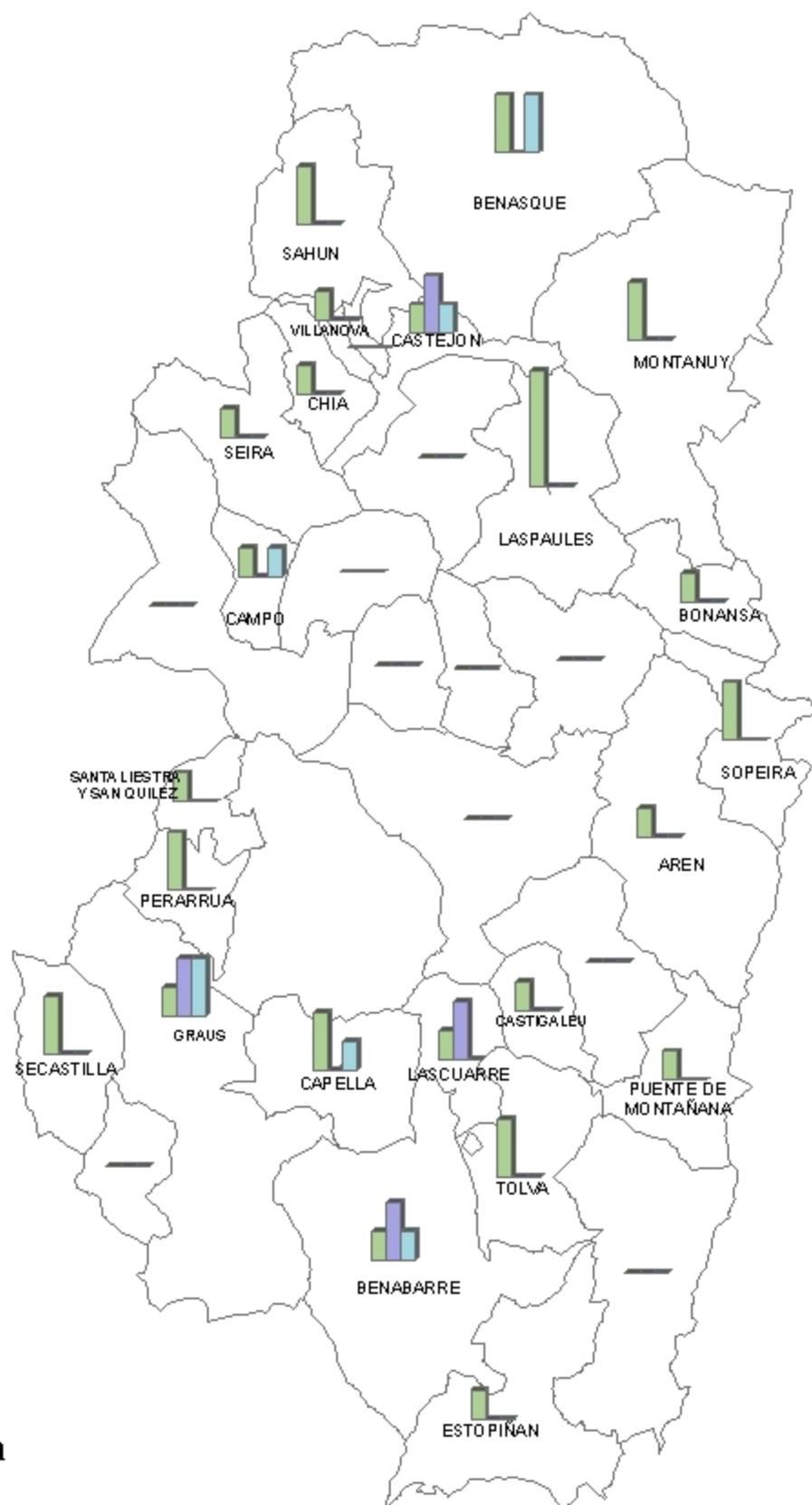
Leyenda

- Núcleos de población
- Carretera local
- Carretera provincial
- Carretera autonómica I
- Carretera autonómica II
- Carretera autonómica III
- Carretera nacional



0 5.000 10.000 20.000 Metros

Centros de servicios en la Comarca de La Ribagorza



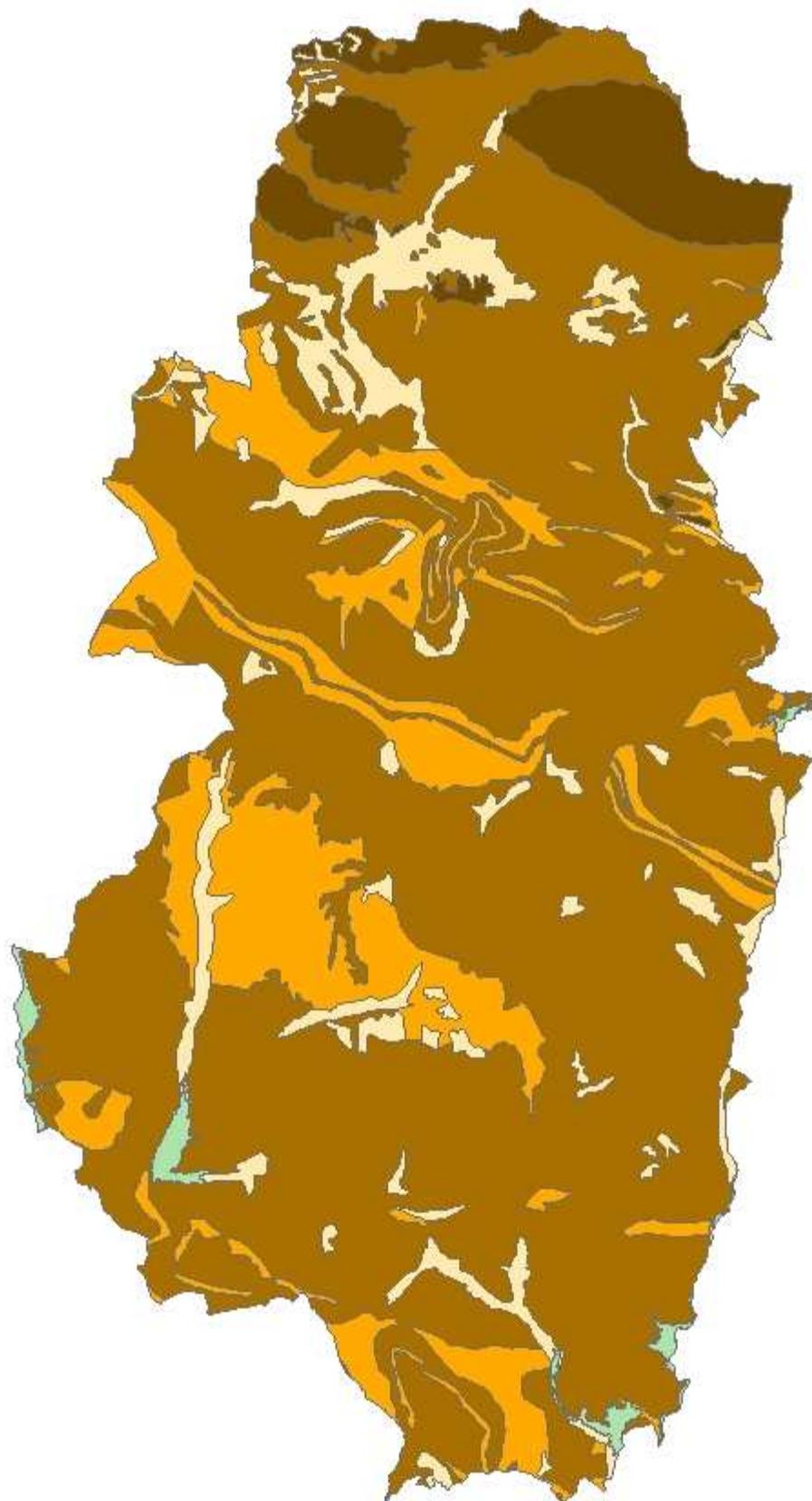
Leyenda

- Centros de salud y consultorios
- Centros asistenciales y residencias
- Centros de enseñanza primaria y secundaria

0 5.000 10.000 20.000 Metros



Resistencia a la erosión de la Comarca de La Ribagorza



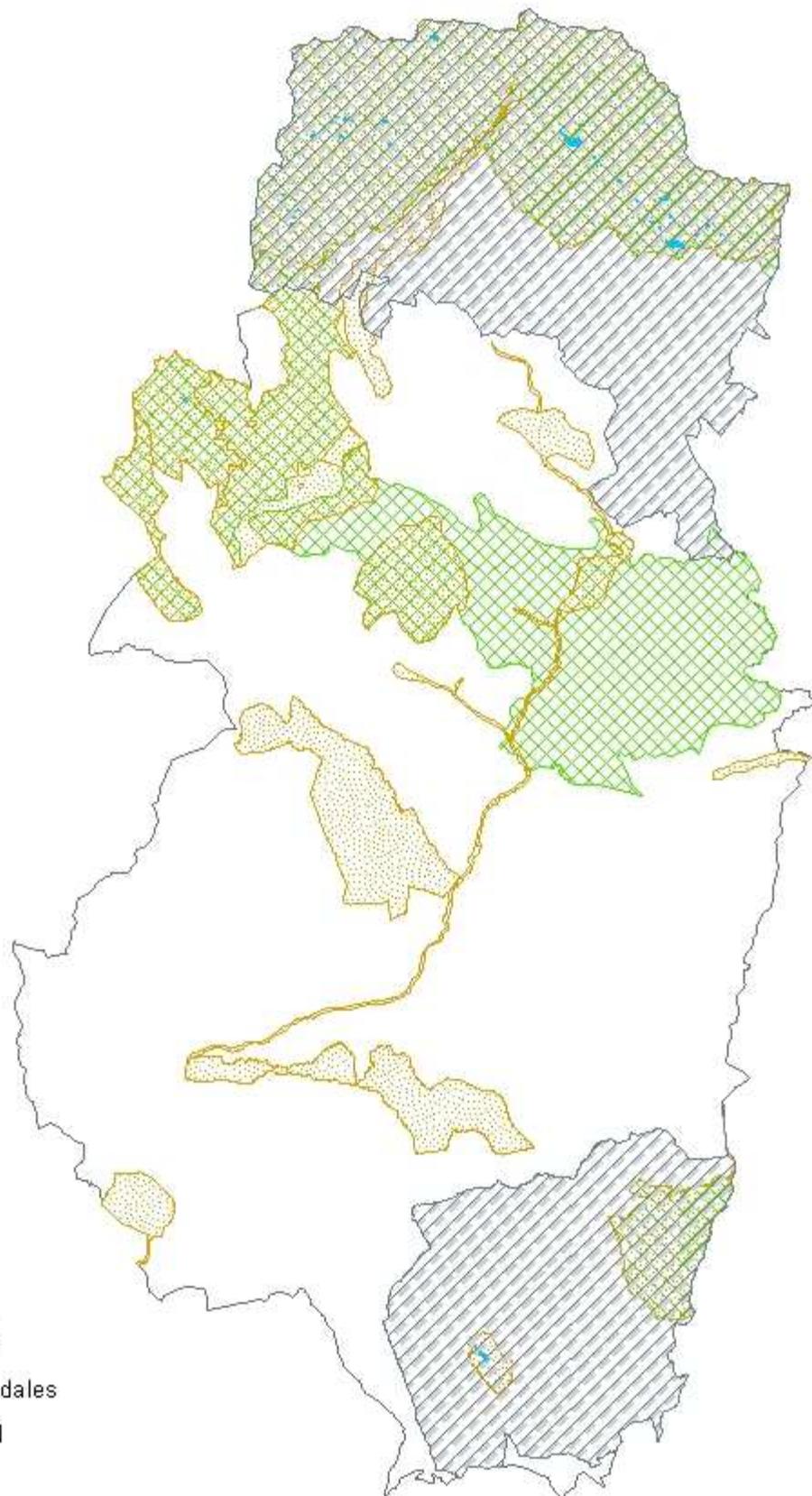
Leyenda

- 200
- Baja
- Media
- Alta
- Muy alta



0 5.000 10.000 20.000 Metros

Figuras ambientales de la comarca de La Ribagorza



Leyenda

-  Humedales
-  PORN
-  LIC
-  ZEPA

0 5.000 10.000 20.000 Metros

Para rellenar el formulario siga las instrucciones de la guía

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	Aragón
ZONA RURAL:	La Ribagorza
TÍTULO DEL PROYECTO:	
8	ANEXOS

8.2 ANTECEDENTES DE LA APLICACIÓN DE PREVIOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN LA ZONA (Incluidas iniciativas LEADER/PRODER)

Nº	PLAN / PROGRAMA / INSTRUMENTO	FORMA DE INSTRUMENTAR	PERIODO	BENEFICIARIOS	RESULTADOS
1	Leader: comarcas de La Ribagorza y del Sobrabe, gestionado por la asociación CEDESOR	Subvenciones a fondo perdido	2007-2013	Promotores privados y entidades locales	1 Diversificación hacia actividades no agrícolas 2 Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas 3 Fomento de actividades turísticas 4 Conservación y mejora del patrimonio rural 5 Formación e información de agentes económicos
2	Plan piloto para el desarrollo de la Ley Desarrollo Rural Sostenible	Inversiones directas, asistencias técnicas y subvenciones		Entidades locales	1 Plan estratégico de energías renovables 2 Fomento del comercio de proximidad 3 Construcción de una planta de transferencia 4 Impulso y puesta en valor del patrimonio y la naturaleza de la comar
3					1 2 3 4
3					1 2 3 4
4					1 2 3 4

Para rellenar el formulario siga las instrucciones de la guía

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	Aragón
ZONA RURAL:	La Ribagorza
TÍTULO DEL PROYECTO:	
8 ANEXOS	

8.3 CUADRO DE INDICADORES SOBRE EL ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO		VALOR DEL INDICADOR
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	217345640
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	16966
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYMES (Fuente: 2009, empleo y población en los municipios Aragones. Estudios Cai)	Sector: empresas Autónomos Agricultura: 83 602 Industria: 40 76 Construcción: 103 326 Servicios: 721 461
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	Nº de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	17%
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo	24,40%
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	58,60%
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario	Afiliados a la seguridad social: 4525 Agricultura: 771 Construcción: 781 Industria: 321 Servicios: 2651
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	Sin datos
	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad	Distribución del paro registrado por sexo y edad. Año 2009. ■ Hombres ■ Mujeres 256 220 53,8% 46,2% ~44 años 30-44 años ~10 años -40% 30% 20% 10% 0% 10% 20% 30% 40%
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Fuente: Instituto Aragonés de Empleo. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad, con referencia de cierre en diciembre 2009	Carne, elaborados cárnicos, setas, trufa, queso...
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Nº y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	2019
Explotaciones agrarias	Nº de explotaciones agrarias	
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYMES	
Agricultores profesionales	Según definición del art. 2.5 de la ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	

Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones
Sistemas de riego	% de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión
Denominaciones de calidad diferenciada	Nº de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs), de la zona rural
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica
Ganadería extensiva	UGM en extensivo de la zona. Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal
Turismo rural	Nº de alojamientos de plazas, de pernoctaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo rural
Nº de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Nº de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España
Comercio rural	Nº y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante de la zona
Nº de oficinas bancarias	Nº de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes

superficie regada: 2553,2 ha
I.G.P. Ternasco de Aragón
72885,2 ha SAU 2019 explotaciones
Superficie inscrita 46,2 Ha
CNAE09-2: 1 empresa 8 afiliados
Nº Alojamientos: 259 nº plazas: 9284 Nº pernoctaciones: 279984 % de ocupación turística: 31,78%
2
21

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Nº de km que están asfaltados en las carreteras de la zona
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado
Transporte público por carretera	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº de rutas escolares % de la población que tiene acceso en su propio municipio a alguna línea regular de transporte público Nº y % de autobuses adaptados para su uso por personas con movilidad reducida % de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene accesos a alguna ruta escolar en su municipio
Taxis rurales	Nº de taxis rurales por cada 1.000 habitantes
Transporte de viajeros por ferrocarril	Nº de estaciones de tren en la zona Nº de billetes de tren expedidos dentro de la zona
Caminos naturales y vías verdes	Km caminos naturales y vías verdes en la zona
Abastecimientos de agua potable	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha Población con acceso a telefonía móvil
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	% de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet
Nº de certificados digitales	Nº de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital

VALOR DEL INDICADOR

75 minutos desde Graus a Huesca
668,92
100%
0
0
0
100%
100%
100%
0

Implantación de las energías renovables	Nº de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento
	Potencia Instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas
	% de energía renovable producida en la zona/total de energía consumida en la zona
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo

Hidroeléctricas:12
Solar fotovoltaica: 2
Potencia hidroeléctrica:487,84MW
Potencia fotovoltaica: 0,018MW

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL	
Población	Nº de habitantes
Densidad de población	Nº de habitantes por km2
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje
Estructura de la población	% de la población por clase de edad (<16, 16-64, ≥65 y total) y sexos
	Tasa de masculinidad por clases de edad
Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población <16 años + población ≥65 años)/población que trabaja (entre 16 y 64 años)
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años/población 60-64 años
Población inmigrante	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, ≥65 y total)
Personas con discapacidad o dependencia	Nº de personas
Guardia Civil	Nº de cuarteles, nº de efectivos y nº de vehículos
Policia Local y bomberos	Nº de ayuntamientos con servicio de policia local, nº efectivos policia local, nº vehículos policia local, nº parques bomberos, nº efectivos bomberos, nº vehículos autobomba
Atención a mujeres maltratadas	Nº de centros de atención inmediata acondicionados
	Nº de casas municipales dispuestas para la acogida
Guarderías 0-3 años	Nº de municipios con guardería. Nº de guarderías. Capacidad y % de ocupación
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº, capacidad y ocupación de los mismos
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº de ordenadores por alumno
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	% de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	% de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural
	% de jóvenes que tienen fracaso escolar
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores
Centros polideportivos	Nº de municipio y nº habitantes con centro polideportivo
Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados
Ferias agroalimentarias y de artesanía programadas	Nº de ferias
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº de centros, nº de personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica)
Consultorios locales (asistencia primaria)	Nº de centros

VALOR DEL INDICADOR	
13332	
5,42	
Últim. 50 años descenso:117%	
Últim. 10 años incremento:11%	
mujeres	Hombres
<16: 227	<16: 227
16-64: 3.660	16-64: 4.444
>65:1.841	>65:1.940
Total: 6326	Total: 7006
110%	
51,7	
66,5	
mujeres	Hombres
<15: 137	<15: 94
15-64: 714	15-64: 877
>65:16	>65:16
Total: 714	Total: 877
No existe policia local.	
5 naves de protección civil, 10 bomberos, 134	
0	
0	
4 E.E.I en 4 municipios	
5 CEIP/CRA y 5 IES	
No hay datos	
7,30%	
5 bibliotecas, 0,38 /1000 habitantes	
3 Centros de Salud	
17 médicos de familia 1 pediatra	
36	

Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de ella Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona
Centros de atención médica especializada	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona Tiempo medio y extremos de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud
Servicios de asistencia social	Nº centros, nº personal y nº vehículos Existencia de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial en materia de política social
Centros de día/noche y residencias	Nº de centros de cada tipo. Nº de plazas. % ocupación
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano
Viviendas	% de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico

4 centros de servicios sociales
3 residencias con 150 plazas 1 centro de día con 25 plazas 6 hogares de mayores
751,5 ha
primera residencia:44,50% residencias secundarias: 32,25% residencias vacías:17,83%
7 casas son BIC

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rura
	Nº y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la Red
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zona	Nombre de las especies elegidas y censos Nombre de los hábitat elegidos y superficie

VALOR DEL INDICADOR

LIC:14: 59873,3 ha ZEPA: 4. 64196,9 ha ENP: 2 27299,5 ha
P N de Posets Maladeta: 33262ha
3
1510 Estepas salinas, 1520 Estepas yesosas, 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp., 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition, 3230 Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas 4030 Brezales secos europeos 4060 Brezales alpinos y boreales, 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga, 5110 Formaciones estables xertermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas, 5120 Formaciones montanas de Cytisus purgans 5210 Matorral arborescente con Juniperus spp. 6140 Prados pirenaicos silíceos de Festuca eskia, 6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos, 6210 Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos, 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero – Brachypodietea, 6410 Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo – limónicos, 6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino, 6510 Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinales), 7110 Turberas altas activas, 7220 Manantiales petrificantes con formación de tufo (Castanea sp.) 7230 Turberas

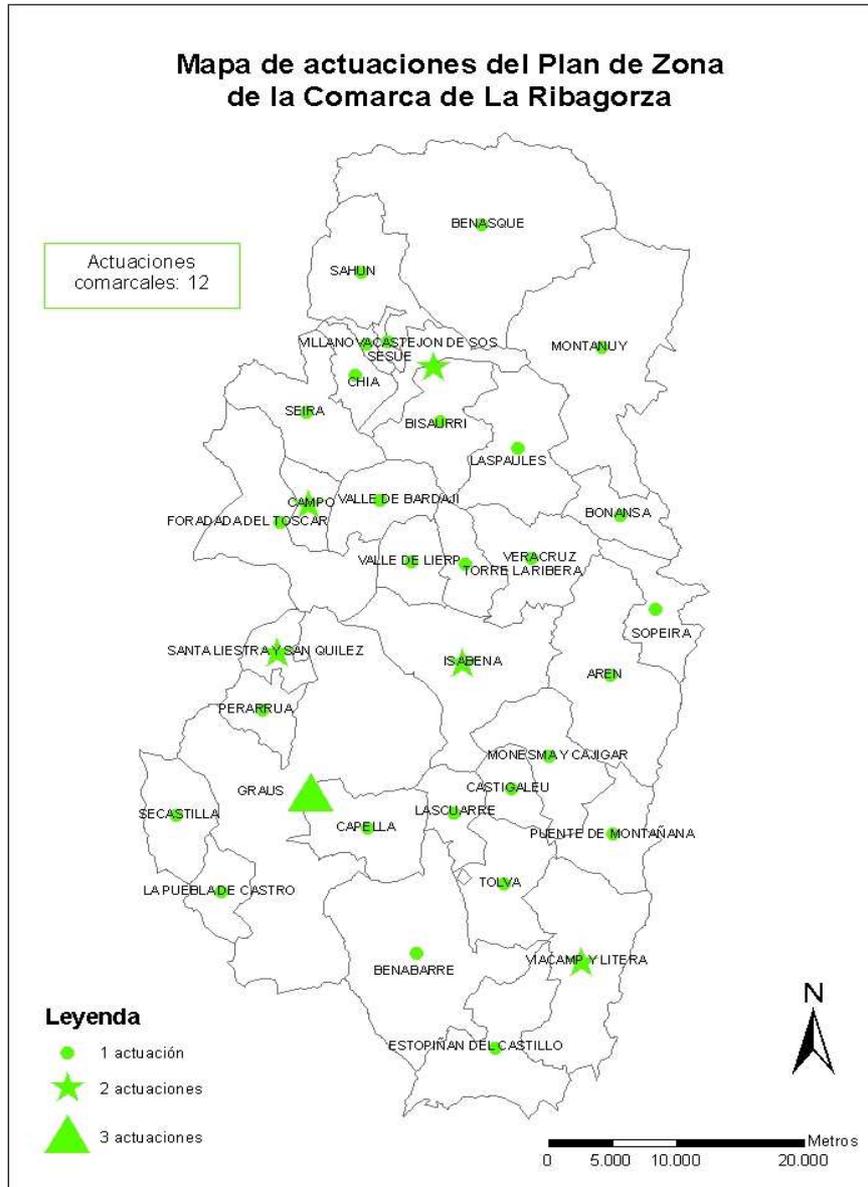
	Índice de aves comunes	
Uso del suelo	Según la tipología CORINE	
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	175 ha (1996-2005)
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión	PORN Posets- Maladetas 2.5640 ha
Proyección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000	Benasque, Montanuy, Sahún, Campo, Forada de Toscar, Seira, Bisaurri, Castejón de Sos, Valle de Bardají, Villanova, Laspaúles, Torre la Ribera, Valle de Lierp, Bonansa, Veracruz, Graus, Isábena, Santaliestra y San Quílez, Sopeira, Benabarre, Capella, Tolva, La puebla de Casto y Olvena, Puente de Montañana, Viacamp y Litera, Estopiñan del Castillo, Benasque, Chía, Sesúe, Villanova, Capella, Veracruz, Arén, Sopeira
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado	
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado	
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm3/año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas	
	Hm3/año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas	

Para rellenar el formulario siga las instrucciones de la guía

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	Aragón
ZONA RURAL:	La Ribagorza
TÍTULO DEL PROYECTO:	
8 ANEXOS	

8.4 PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES (Insertar plano)

Todas las actuaciones previstas con el Programa de Desarrollo Rural Sostenible



Para aquellas actuaciones identificadas en el ISA susceptibles de provocar impactos ambientales significativos

Para rellenar el formulario siga las instrucciones de la guía

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	Aragón
ZONA RURAL:	La Ribagorza
TÍTULO DEL PROYECTO:	
8 ANEXOS	

8.5 IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

INTERLOCUTORES	COMPOSICIÓN	FUNCIONES	
Comisión Interdepartamental	<p>a) Presidente, que podrá delegar en el Vicepresidente del Gobierno Dos Vicepresidentes</p> <p>b) Un Vocal, con categoría al menos de Director General, designado por el Consejero correspondiente, por cada uno de los departamentos siguientes:</p> <p>c) Un vocal por cada uno de los grupos parlamentarios</p> <p>d) El Secretario</p> <p>e) Vicesecretario</p>	<p>Presidente del Gobierno de Aragón Consejeros de Presidencia y Medio Ambiente</p> <p>Presidencia, Economía, Hacienda y Empleo Obras Públicas, Urbanismo y Transporte Política Territorial, Justicia e Interior Agricultura y Alimentación Salud y Consumo Industria, Comercio y Turismo Educación, Cultura y Deporte Medio Ambiente Ciencia, Tecnología y Universidad Servicios Sociales y Familia</p> <p>Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia Secretario General Técnico de Medio Ambiente</p>	<p>a) Coordinación Interdepartamental del Gobierno de Aragón para la aplicación de la Ley 45/2007</p>
Consejo Para el Medio Rural de Aragón	<p>a) Presidente, que podrá delegar en el Vicepresidente del Gobierno b) Dos Vicepresidentes</p> <p>c) Un Vocal, con categoría al menos de Director General, designado por el Consejero correspondiente, por cada uno de los departamentos siguientes:</p> <p>d) Un vocal por cada uno de los grupos parlamentarios, designado por el Presidente del Consejo a propuesta de dichos grupos</p> <p>e) Tres vocales por cada una de las Diputaciones Provinciales, designados por cada una de ellas</p>	<p>Presidente del Gobierno de Aragón Consejeros de Presidencia y Medio Ambiente</p> <p>Presidencia, Economía, Hacienda y Empleo Obras Públicas, Urbanismo y Transporte Política Territorial, Justicia e Interior Agricultura y Alimentación Salud y Consumo Industria, Comercio y Turismo Educación, Cultura y Deporte Medio Ambiente Ciencia, Tecnología y Universidad Servicios Sociales y Familia</p>	<p>a) Proponer al Gobierno de Aragón la aprobación de los Planes de Zona</p> <p>b) Elaborar criterios comunes y proponer e impulsar cuantas actuaciones se consideren necesarias en relación con el medio rural y, en particular, con medidas de desarrollo rural reguladas en Ley 45/2007, de 13 de diciembre</p> <p>c) Evaluar la puesta en práctica del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en Aragón</p> <p>d) Informar y se informado sobre aquellas disposiciones, planes y proyectos de interés general, que se le sometan y que sean de aplicación en Aragón, directamente relacionados con el desarrollo rural sostenible</p> <p>e) Informar sobre cualquier modificación posterior que se proponga del Programa de Desarrollo Rural Sostenible</p>

	<ul style="list-style-type: none"> f) Tres Vocales por provincia, en representación de las Comarcas, designados por el Consejo de Cooperación Comarcal g) Tres Vocales en representación del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino h) Un Vocal designado por el Delegado del Gobierno de Aragón i) Dos Vocales en representación de la Red Aragonés de Desarrollo Rural j) Un Vocal en representación del Consejo Económico y Social de Aragón k) Un Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón l) Secretario del Consejo para el Medio Rural de Aragón m) Vicesecretario del Consejo para el Medio Rural de Aragón 	<p>Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia</p> <p>Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente</p>	<p>f) Actuar como ámbito de colaboración y contraste, entre todas las partes implicadas, para la mejora y la puesta en valor del mundo rural y de su aportación al conjunto de la sociedad, así como del análisis y búsqueda de alternativas y soluciones a la problemática de un desarrollo rural económicamente viable, socialmente aceptable v ambientalmente</p>
<p>Comisión Permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Presidente del Pleno, que será también el de la Comisión Permanente b) Siete Consejeros comarcales, designados por su Presidente respetando la pluralidad política y con un mínimo de un representante por cada uno de los partidos políticos presentes en dicho Consejo c) Tres Vocales de los previstos en la letra c) y d) del apartado anterior, designados entre ellos d) Vocal previsto en la letra e) del apartado anterior e) Vocales indicados en las letras f) del apartado anterior, que actuarán como secretario y vicesecretario, respectivamente 	<p>Uno por cada partido político del Consejo</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar criterios comunes para la colaboración entre Administraciones públicas en ella representadas para la aplicación del PDRS en la zona b) Elaborar la propuesta del Plan de zona c) Proponer la realización de programas conjuntos de actuación entre las administraciones públicas, orientados a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 45/2007, de 13 de noviembre, en la zona
<p>Comité Comarcal para el Desarrollo Rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Presidente b) Resto de miembros del Consejo Comarcal c) Siete Vocales, uno por grupo, representando a cada uno de los grupos presentes en la zona (uno por grupo), designados por el Grupo LEADER que actúe en la zona o, en su defecto, designados por la Comarca previa consulta a los mencionados agentes económicos y sociales d) Dos Vocales en representación de cualquier asociación de la zona de actuación, designados por la Comarca e) Un Vocal en representación de la Diputación Provincial correspondiente f) Dos Vocales en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón designados por los Consejeros de Presidencia y Medio Ambiente, que actuarán como Secretario y Vicesecretario del Pleno, respectivamente 	<p>Presidente de la Comarca correspondiente a la zona de actuación</p> <p>Organizaciones profesionales agrarias Asociaciones de conservación de la naturaleza Asociaciones empresariales Organizaciones sindicales más representativas Asociaciones de mujeres Asociaciones de jóvenes Asociaciones de personas mayores y de pensionistas por jubilación</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar la propuesta de Plan de zona con carácter previo a su remisión al Gobierno de Aragón para su aprobación definitiva b) Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Zona c) Actuar como ámbito de colaboración y contraste, entre todas las partes implicadas, para la mejora y la puesta en valor del mundo rural y de su aportación al conjunto de la sociedad, así como del análisis y búsqueda de alternativas y soluciones a la problemática de un desarrollo rural económicamente viable, socialmente aceptable y ambientalmente sostenible para su zona

Para rellenar el formulario siga las instrucciones de la guía

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	Aragón
ZONA RURAL:	La Ribagorza
TÍTULO DEL PROYECTO:	
ANEXOS	

8.6 MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Nº	Método de participación	Interlocutores	Participantes	Planteamientos	Consideración en el PLAN
1	16 de junio 2010, Asambleaaria. Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de La Ribagorza.(CDR)	Presidente del CDR Miembros del Consejo Comarcal	Anexo: Acta sesión constitutiva	Designación miembros de la Comisión Permanente (CP) Aprobación reglamento de organización, composición y funcionamiento del CDR	Anexo: Acta nº1- 16.06.10
2	16 de julio 2010. Participación representativa. Comisión Permanente del Comité para el Desarrollo Rural de la comarca (CDR)		Presidente Consejeros comarcales Vocal del CEDESOR Agentes económicos y sociales Vocal del DPH Secretario Asistentes invitados	Propuestas y debate del Plan de Zona Cuestiones sobre la elaboración Plan de Zona	Anexo: Acta nº1-16.07.10
3	9 de agosto 2010. Participación representativa. Comisión Permanente del Comité para el Desarrollo Rural de la comarca (CDR)		Presidente Consejeros comarcales Vocal del CEDESOR Agentes económicos y sociales Vocal del DPH Secretario/Vicesecretario Asistentes invitados	Elaboración de propuestas plan de zona Se inician las consultas populares	Anexo: acta nº 2- 09.08.10

4	19 de agosto 2010. Participación representativa. Comisión Permanente del Comité para el Comité para el Desarrollo Rural de la comarca (CDR)		Presidente Consejeros comarcales Vocal del CEDESOR Agentes económicos y sociales Vocal del DPH Secretario/Vicesecretario Asistentes invitados	Estudio y debate de propuestas Plan de Zona	Anexo acta nº 3-19.08.10
5	9 de septiembre 2010. Participación representativa. Comisión Permanente del Comité para el Comité para el Desarrollo Rural de la comarca (CDR)		Presidente Consejeros comarcales Agentes económicos y sociales Vocal del DPH Secretario Asistentes invitados	Estudio y debate de propuestas Plan de Zona	Anexo acta nº 4- 19.09.10
6	28 de septiembre 2010. Participación representativa. Comisión Permanente del Comité para el Comité para el Desarrollo Rural de la comarca (CDR)		Presidente Consejeros comarcales Agentes económicos y sociales Vocal del DPH Secretario Asistentes invitados	Aprobación de la propuesta Plan de Zona	Anexo acta nº 5 -28.09.10
7	28 de septiembre 2010. Asamblea. Comité para el Desarrollo Rural de la comarca (CDR)		Presidente Consejeros comarcales Agentes económicos y sociales Vocal del DPH Secretario Asistentes invitados	Aprobación del Plan de Zona	Anexo acta nº 2- 28.09.2010

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PARA EL
DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA DEL DÍA
DE 16 DE JUNIO DE 2010.**

En el Municipio de _Graus, siendo las _12,10 horas del día _16_ de _Junio de 2010, se reúnen en La Comarca, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los miembros del Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de La Ribagorza .

El Presidente da comienzo la sesión, dando la bienvenida a todos los asistentes, excusando la no asistencia de D. José Eusebio Echart Ballarin, por motivos personales.

Estando presentes:

A) PRESIDENTE : D. JOSÉ FRANCH AVENTÍN

B) RESTO DE MIEMBROS CONSEJO COMARCA:

D. JOSÉ M^a AGULLANA PALACÍN

D. RICARDO VICTOR PEDROL PLAZAOLA

DÑA. CONCEPCIÓN BURREL RASO

DÑA. M^a CARMEN CASTILLÓN CASTILLÓN

D. FELIX JORDAN DE URRIES MUR

D. JOAQUÍN PALLARES GARUZ

D. JOSÉ M^a ROMEO ARNAL

D. JOSÉ ROQUE CASTELL

DÑA. M^a TERESA UNZÚE SADA

DÑA. MARÍA PELLICER RASO

D. ALBERTO LAMORA MINCHOT

D. JOSÉ A. LAGÜENS MARTIN

D. JESÚS GUITART FERRAZ

D. JOSÉ LUIS LLORET SIN

D. JUAN IGNACIO ESPOT RUIZ

- D. JOAQUÍN BALDELLOU SAHÚN
- D. JOSÉ IGNACIO ABADÍAS MORA
- D. SERGIO BALDELLOU ESPAÑOL
- D. JOAQUÍN MARRO COLOMINA
- D. JORGE LUIS SANTALIESTRA POYANO
- D. ANTONIO DE MUR PEIRÓN
- D. JAVIER MUR COUTO
- D. CARLOS CAGIGÓS PALACÍN
- C) UN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEADER: D. ANTONIO ESCALONA
- D) SEIS VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA COMARCA, DESIGNADOS POR LA JUNTA DEL CEDESOR:
- ORGANIZACIÓN PROFESIONAL AGRARIA: ASAJA – D. MANUEL SALVADOR CASTÁN TURMO
 - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: AMICS DEL MONTSEC – D. JOSÉ SIRVENT
 - EMPRESARIALES: EMPRESARIOS AGROALIMENTARIOS DE LA RIBAGORZA – D. RAMÓN BALAGUER PUEYO.
 - SINDICALES: UGT – D. ANGEL LAGUARTA GALLÁN
 - DE MUJERES: FADEMUR – DÑA. NATALIA AVENTÍN
 - DE JÓVENES: GAYENTE – D. HECTOR RODRIGUEZ
- E) DOS VOCALES, EN REPRESENTACIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD SIN FIN DE LUCRO DE LA COMARCA, DESIGNADOS POR ÉSTA:
- ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA PEÑA: D. JOSÉ LUIS ROMEO PUEYO.
 - FUNDACIÓN HOSPITAL DE BENASQUE: D. AURELIO GARCÍA
- F) UN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONISTAS DE LA COMARCA: ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE GRAUS – D. JOSÉ M^a ALTEMIR.
- G) UN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA: D. MIGUEL GRACIA FERRER
- H) SECRETARIO, DESIGNADO POR EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN: D. JOSÉ M^a VIDALLER
- I) VICESECRETARIO, DESIGNADO POR EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN: D. ROQUE VICENTE.

PRIMERO.- CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO RURAL PARA LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Y, estando presentes los miembros que legalmente la forman, de conformidad con su acuerdo de constitución adoptado por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 16 de Junio de 2010, el Sr. Presidente, declara constituido el Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de LA RIBAGORZA, formado por un Pleno y una Comisión Permanente, cuyos miembros se detallan a continuación:

El *Pleno* está constituido por:

A) PRESIDENTE : D. JOSÉ FRANCH AVENTÍN

B) RESTO DE MIEMBROS CONSEJO COMARCA:

D. JOSÉ M^a AGULLANA PALACÍN

D. RICARDO VICTOR PEDROL PLAZAOLA

DÑA. CONCEPCIÓN BURREL RASO

DÑA. M^a CARMEN CASTILLÓN CASTILLÓN

D. FELIX JORDAN DE URRIES MUR

D. JOAQUÍN PALLARES GARUZ

D. JOSÉ M^a ROMEO ARNAL

D. JOSÉ ROQUE CASTELL

DÑA. M^a TERESA UNZÚE SADA

DÑA. MARÍA PELLICER RASO

D. ALBERTO LAMORA MINCHOT

D. JOSÉ A. LAGÜENS MARTIN

D. JESÚS GUITART FERRAZ

D. JOSÉ LUIS LLORET SIN

D. JUAN IGNACIO ESPOT RUIZ

D. JOAQUÍN BALDELLOU SAHÚN

D. JOSÉ IGNACIO ABADÍAS MORA

D. SERGIO BALDELLOU ESPAÑOL

D. EUSEBIO ECHART BALLARÍN

- D. JOAQUÍN MARRO COLOMINA
 - D. JORGE LUIS SANTALIESTRA POYANO
 - D. ANTONIO DE MUR PEIRÓN
 - D. JAVIER MUR COUTO
 - D. CARLOS CAGIGÓS PALACÍN
- C) UN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEADER: D. ANTONIO ESCALONA
 - D) SEIS VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA COMARCA, DESIGNADOS POR LA JUNTA DEL CEDESOR:
 - a. ORGANIZACIÓN PROFESIONAL AGRARIA: ASAJA – D. MANUEL SALVADOR CASTÁN TURMO
 - b. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: AMICS DEL MONTSEC – D. JOSÉ SIRVENT
 - c. EMPRESARIALES: EMPRESARIOS AGROALIMENTARIOS DE LA RIBAGORZA – D. RAMÓN BALAGUER PUEYO.
 - d. SINDICALES: UGT – D. ANGEL LAGUARTA GALLÁN
 - e. DE MUJERES: FADEMUR – DÑA. NATALIA AVENTÍN
 - f. DE JÓVENES: GAYENTE – D. HECTOR RODRIGUEZ
 - E) DOS VOCALES, EN REPRESENTACIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD SIN FIN DE LUCRO DE LA COMARCA, DESIGNADOS POR ÉSTA:
 - a. ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA PEÑA: D. JOSÉ LUIS ROMEO PUEYO.
 - b. FUNDACIÓN HOSPITAL DE BENASQUE: D. AURELIO GARCÍA
 - F) UN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONISTAS DE LA COMARCA: ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE GRAUS – D. JOSÉ M^a ALTEMIR.
 - G) UN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA: D. MIGUEL GRACIA FERRER
 - H) SECRETARIO, DESIGNADO POR EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN: D. JOSÉ M^a VIDALLER
 - I) VICESECRETARIO, DESIGNADO POR EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN: D. ROQUE VICENTE.

La Comisión Permanente está constituida por:

- A) PRESIDENTE: D. JOSÉ FRANCH AVENTÍN
- B) SIETE CONSEJEROS COMARCALES, DESIGNADOS POR DECRETO DE PRESIDENCIA 281/2010:
 - 1. D. JOSÉ M^a AGULLANA PALCÍN
 - 2. D. RICARDO VICTOR PEDROL PLAZAOLA

3. D. JOSÉ ANTONIO LAGÜENS MARTÍN

4. D. JOSÉ LUIS LLORET SIN

5. D. JOSÉ EUSEBIO ECHART BALLARÍN

6. D. JOSÉ IGNACIO ABADÍAS MORA

7. D. JAVIER MUR COUTO

C) VOCAL DEL CEDESOR: D. ANTONIO ESCALONA

D) TRES VOCALES DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES Y DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS.

E) VOCAL DE DPH: D. MIGUEL GRACIA

F) SECRETARIO: EL DEL PLENO – D. JOSÉ M^a VIDALLER

G) VICESECRETARIO: EL VICESECRETARIO DEL PLENO – D. ROQUE VICENTE.

En este punto toma la palabra D. Roque Vicente, para solicitar la creación de suplentes en la Comisión Permanente, se acepta.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES LUCRATIVOS.

En es punto toma la palabra D. Miguel Gracia Ferrer, proponiendo a los asistentes que aunque se tienen que proponer tres representantes de este colectivo, puedan asistir a las reuniones, si así lo desean, los nueve miembros, con voz pero sin voto. Se acepta la propuesta.

Por acuerdo adoptado entre los vocales de las letras d), e) y f) del artículo 11 del Decreto 84/2010 del Gobierno de Aragón por el que se establece el marco organizativo para la aplicación en Aragón de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se designan como miembros representantes de las asociaciones sin fines lucrativos en la Comisión Permanente los siguientes:

1. D. Ramón Balaguer Pueyo
2. D. Ángel Laguarda Gallán
3. D. Aurelio Garcia

TERCERO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.

EL Presidente da lectura al reglamento, pasando a continuación a su votación.

Habiendo obtenido la unanimidad de todos los asistentes en la votación del Pleno, el Sr. Presidente declara aprobado el Reglamento del Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de la Ribagorza.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, el Presidente da cuenta a los miembros del pleno, de que el próximo miércoles día 23 de Junio a las 18:00 horas, los Consejeros de Presidencia y el de Medioambiente, mantendrán una reunión informativa dirigida a los consejeros comarcales y los alcaldes, para exponer la aplicación de la ley 45/2007 sobre desarrollo sostenible del medio rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos del día de la fecha; de lo que como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,



JOSE FRANCH AVENTIN

EL/LA SECRETARIO/A,



JOSE M^a VIDALLER SORO

**ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA EL
DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA .CELEBRADA EL
DIA 16 DE JULIO DE 2010**

PRESIDENTE

D. José Franch Aventin

CONSEJEROS COMARCALES

D. José Maria Agullana Palacin

D. Ricardo Victor Pedrol Plazaola

D. José Antonio Lagilens Martin

D. José Luis Lloret Sin

D. José Eusebio Echart Ballarin

D. Javier Mur Couto

VOCAL DEL CEDESOR

D. Antonio Escalona Estevez

AGENTES ECONOMICOS Y SOCIALES

D. Ramon Balaguer Pueyo (Asoci. Empresa)

D. Angel Laguarda Gallan (U.G.T)

VOCAL DE LA D.P.H

D. Miguel Gracia Ferrer

SECRETARIO

D. José Maria Vidaller Soro

ASISTENTES INVITADOS

D. Manuel Castan Turmo (Asaja)

D. José Maria Altemir (Terce. Edad)

D. Cesar Sistac (Asoc. Empres)

D. José Luis Romeo Pueyo (Amig. Peña)

Dª. Natalia Aventin (Fademur)

D. Hector Rodríguez (Joven.Guayen)

D. Sergio Garcia (Tecn .Sodemasa)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Roque Vicente Lanao

Siendo las 11.40 horas, el Presidente da comienzo a la reunión, dando la bienvenida a los asistentes, hace mención expresa a la importancia que tiene la participación de todos los colectivo así como expresa la intención por parte de la comarca de poner una página web, para que pueda participar la ciudadanía que lo desee. Comunica la asistencia de los representantes invitados por el, como se refleja en uno de los puntos del reglamento que se aprobó en el pleno de constitución. Sin más se pasa a desarrollar los puntos del orden del día.

1º .- Propuestas y debate plan de zona.

El presidente hace un repaso por la guía para la elaboración de los planes, de lectura a los ejes que se enumeran y que van a servir de punto de partida para la elaboración de los proyectos.

Se habrá un turno de intervenciones:

- D. José Antonio Lagüens, pregunta sobre la norma de gasto que corresponde a la comarca, se refleja en la pagina 25 apartado 4.

- D. Ángel Laguarda, hace mención a las fechas previstas para la presentación, se comenta que en torno al 20 de septiembre.

- D. Miguel Gracia, se refiere a la parte del índice, haciendo hincapié en el punto del 1 al 8 que deberá de ser elaborado por una empresa, valorando los ejes de los servicios en el territorio para sujetar la población que es uno de los temas prioritarios.

- El presidente, pasa a enumerar las empresas que pueden colaborar en la elaboración, Sodemasa , Sirasa, Prames, Tracs, se acuerda que el presidente hable con dicha empresas y decida la contratación con una de ellas.

- A la empresas se le marcara las pautas para desarrollar las normas pero dejando claro que no es un plan de obras.

- D. Eusebio echart, insiste que cosa como calles, alcantarillados y otras deben quedar excluidos de este plan.

- D. Sergio García, manifiesta que desde Sodemasa ya están haciendo estudios para otras comarcas hace reflejo de la priorización de cada una de las actuaciones.

- D. Antonio Escalona, pregunta por quien va a ser el gerente, se le contesta que no esta definido, pero que con seguridad será el Gobierno de Aragón.

- D. Miguel Gracia, sugiere que temas como turismo agricultura etc., no deberían duplicarse puesto que ya están recogidos dentro de los programas Lider.

- D. Ángel Laguarda , expresa la necesidad de ser diligentes a la hora de marcar las estrategias, puesto que el dinero con el que se cuenta es escaso.

- D. Antonio Escalona, hace una breve explicación de cómo han actuado en la zona del Sobrarbe, residencia, escuelas, centro medico, protección civil etc., en lo concerniente a lo privado se va a dejar sin contemplar, salvo aquellos casos que estén muy explicitados.

- D. Cesar sistac Plantea se contemple un proyecto de formación, se le contesta que dentro del Cedesor ya existe dicho plan por lo que no parece lógico duplicar proyectos.

2º.- Ruegos y preguntas.

En este punto, toma la palabra el Presidente para comunicar la fecha de la próxima reunión, que será el día 9 de Agosto a las 11,30 horas

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12,35 horas, se levanta la sesión de la que, como secretario, doy fe.



VºBº DEL PRESIDENTE
JOSE FRANCH AVENTIN



EL SECRETARIO
JOSE Mª VIDALLER SORO

**ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA EL
DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA .CELEBRADA EL
DIA 9 DE AGOSTO DE 2010**

PRESIDENTE

D. Modesto Pascao (Prames)

D. José Franch Aventin

CONSEJEROS COMARCALES

Siendo las 11.40 horas, el Preside

D. José María Agullana Palacin

da comienzo la reunión dando la

D. Ricardo Víctor Pedrol Plazaola

bienvenida a los miembros de la

D. José Antonio Laglens Martín

Comisión Permanente.

D. José Luís Lloret Sin

D. José Ignacio Abadias Mora

VOCAL DEL CEDESOR

*1º.- Lectura y aprobación del acta de la
sesión anterior.*

D. Antonio Escalona Estevez

AGENTES ECONOMICOS Y SOCIALES

El presidente plantea la
aprobación del acta, siendo esta aprobada
por unanimidad de todos los asistentes.

D. Ramón Balaguer Pueyo (Asoci.Empresa)

D. Ángel Laguarda Gallan (UGT)

D, Aurelio García Gallego (Fundac. Hospital)

VOCAL DE LA D.P.H

D. Miguel Gracia Ferrer

2º.- Propuestas y debate plan de zona

VICESECRETARIO

D. Roque Vicente Lanau

D. José Franch, da cuenta de que

SECRETARIO

D. José María Vidaller Soro

se ha dado de alta la cuenta de correo
electrónico, que pasa a denominarse,

ASISTENTES INVITADOS

[www.desarrolloruralsostenible@cribagor](mailto:www.desarrolloruralsostenible@cribagorza.org)

D. Manuel Cantan Turmo (Asaja)

za.org se ha enviado a Ayuntamientos,

D. José María Altemir (Terce. Edad)

medios de comunicación y miembros de

D. Cesar Sistac (Asoc. Empres)

la comisión, desde su habilitación se ha

D. José Luís Romeo Pueyo (Amig. Peña)

recibido una propuesta de una empresa

Dª. Natalia Aventin (Fademur)

que tiene un proyecto de ampliación de su

D. Héctor Rodríguez (Joven.Guayen)

negocio, así como también se han

D. Alberto Gracia (Tecn .Sodemasa)

Dª.Teresa Moreno (Prames)

recibido diferentes propuestas de entidades sin fin de lucro, algunas de ellas, en base a lo acordado en la última reunión, quedarían fuera al tratarse de temas formativos o de turismo, que quedan ya cubiertos por el LEADER y por el plan de competitividad de la Comarca. Se da cuenta. Que por decreto de Presidencia N° 391/2010 de 6 de Agosto, se ha designado a la empresa Prames para la elaboración del plan de zona. En representación de esta empresa hoy asiste D. Modesto Pascau.

De acuerdo a lo que establece la guía para la elaboración del plan de zona, se ha elaborado el cuadro que se adjunta, como primer documento de trabajo, donde se indican los ejes y las actuaciones genéricas que entendemos deben llevarse a cabo en esta Comarca, así mismo se indican la forma de instrumentar estas actuaciones y los potenciales beneficiarios. Cada una de estas actuaciones debería contener unas acciones concretas que son las que habría que ir definiendo. Por tanto si os parece, podemos ir trabajando sobre cada una de las actuaciones, teniendo en cuenta que la valoración de cada una debería tratarse más adelante, basándonos en los porcentajes que ya quedan establecidos en la guía.

D^a Natalia Aventin, comenta que la cuenta de correo no sale en la página de la Comarca, por lo que pide se subsane dicho error.

Se habrá un turno de intervenciones y aclaraciones por parte de algunos de los asistentes.

- D. Roque Vicente, se hecha de menos en el eje n° 1 donde se refleja origen animal, añadir agrícola, por el tema de la trufa.

- D. Aurelio García, las subvenciones de iniciativa empresarial ya se contemplan en el programa Lider, por lo que al estar ya recogidas, solicita no se de mucho peso.

- D^a Natalia Aventin, propone que las empresas que no queden reflejadas dentro del Lider con relación al sector de la construcción, se creen mecanismos para reconducirlas, no se olvide la problemática que existe.

- D. José Luís Romeo pregunta si las ayudas del Leader y estas son compatibles, se le contesta que no ni siendo separadas.

- D. Miguel Gracia, se debería de priorizar en aquellas localidades donde no existan industrias se puede estudiar cada caso, aquí esta parte de la junta del Leader, con lo que se pueden coordinar y cambiar en su momento una petición de uno a otro.

- D. Roque Vicente, sería necesario coordinar con el programa de dinamización de la Comarca.

- D. José Luís Romeo, estoy oyendo hablar de muchos programas pero no se quien coordina cada uno de ellos. El presidente le contesta que desde comarca casi todos ellos.

- D. ángel Laguarda, no le queda claro si todos los ejes y artículos que se reflejan en colar amarillo entrarían en estos planes. D. Roque Vicente, una cosa son medidas Ministeriales y otras de otro calado, después de un impas y algunas dudas, el técnico de D.G.A, sólo las bandas amarillas son las que entran en el plan de zona.

- D. Miguel Gracia, que se hagan propuestas, y que mas tarde los técnicos las encuadren dentro de cada uno de los ejes que correspondan, en lo referente a formación, ya se hablo en la reunión anterior y aunque es un tema que esta contemplado por su parte no lo cerraría de todo, en referencia a los Ayuntamientos, considera que no se puede entrar en todo, puesto que sino se llevarían todo el dinero. Le parece correcto el tema de las energías renovables, temas agrarios con truficultura, trashumancia, transformación de productos agrarios, déficit en el campo social, campo mujer, guarderías, residencias especiales y disminuidos sin olvidar los campos medioambiental y empresarial.

- D. Cesar Sistac, dada la situación de excepcionalidad que esta atravesando el país, nos obliga a desarrollar un plan de zona efectivo y de consenso, han caído sectores como la construcción el turismo, la pequeña y mediana empresa ha sufrido un fuerte estancamiento, sino retroceso, la agricultura necesita urgentemente un proceso de desarrollo y reconversión, en el caso de las energías renovables existe miedo preocupación. Por tanto propone actuaciones en todos estos puntos.

- D. Antonio Escalona, hace una aclaración, el plan piloto lo tiene que hacer Sodemasa, le contesta D. Migue Gracia, que el estudio si pero no los proyectos.

- El presidente, comenta que una vez que se tengan todas las propuestas y para no incurrir en duplicidades, se compromete a juntar a los técnicos de Comarca, Cedesor y La Románica y revisar todos los proyectos, comunica que las propuestas que se quieran presentar deberán de estar en la Comarca el día 13 a las 10 hora

3º.- Ruegos y preguntas.

En este punto, toma la palabra el Presidente para comunicar la fecha de la próxima reunión, que será el día 17 de Agosto a las 11,30 horas

- D. José Ignacio Abadias, pregunta ¿ si se podría proponer un cambio en algún artículo del PORS.?

- D. Miguel Gracia, en esta misma línea comenta que en alguna comarca en el plan de zona se plantean temas en este sentido, le parece bien la propuesta..

- D. José Luís Romeo, pregunta si se podría enlazar el plan de la Románica con la zona de Graus, se le responde que no sería posible, pero si se contempla la posibilidad de darle folletos e información para que los vean.

- Dª Natalia aventin, solicita que a los miembros invitados se les mande la convocatoria, y el resto de la información, se acuerda remitir a todos lo mismo.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12,55 horas, se levanta la sesión de la que, como secretario, doy fe.

VºBº DEL PRESIDENTE

JOSE FRANCH AVENTIN

EL SECRETARIO

JOSE Mª VIDALLER SORO

**ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA EL
DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA .CELEBRADA EL
DIA 19 DE AGOSTO DE 2010**

PRESIDENTE

D. Modesto Pascau (Prames)

D. José Franch Aventin

D^a. Esther Lasala Aznar (Prames)

CONSEJEROS COMARCALES

D. Ricardo Víctor Pedrol Plazaola

D. José Antonio Lagüens Martín

D. José Lufs Lloret Sin

D. José Eusebio Echart Ballarin

D. Javier Mur Couto

Siendo las 11.20 horas, el Presidente da comienzo la reunión dando la bienvenida a los miembros de la Comisión Permanente.

VOCAL DEL CEDESOR

D. Antonio Escalona Estévez

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

AGENTES ECONOMICOS Y SOCIALES

D. Ramón Balaguer Pueyo (Asoci. Empresa)

D. Ángel Laguarda Gallan (UGT)

D. Aurelio García Gallego (Fundac. Hospital)

El presidente plantea la aprobación del acta, D. Miguel Gracia, solicita se cambie la expresión, pero no los proyectos, por no necesariamente todos los proyectos. Se acepta, y es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

VOCAL DE LA D.P.H

D. Miguel Gracia Ferrer

VICESECRETARIO

D. Roque Vicente Lanau

SECRETARIO

D. José María Vidaller Soro

ASISTENTES INVITADOS

D^a. Rosa Garanto (Asaja)

D. José María Altemir (Terce. Edad)

D. Cesar Sistac (Asoc. Empres)

D. José Luís Romeo Pueyo (Amig. Peña)

D^a. Natalia Aventin (Fademur)

D. Héctor Rodríguez (Joven. Guayen)

D. Alberto Gracia (Tecn. Sodemasa)

2º.- Estudio y debate de Propuestas para el plan de zona.

D. José Frac, explica la entrega del documento preparado por los técnicos, en base a las propuestas que ha sido presentada.

A continuación D. Modesto Pascau, enumera eje por eje, explica que se a tenido en cuenta las propuestas presentadas, así como los criterios marcados desde Presidencia, hace una estimación de las solicitudes presentadas, que pueden ser en torno a 10 veces de lo que se dispone, por lo que considera necesario que se priorice, cree que dentro del calendario que se marque habrá que ir poniendo las cantidades que convengan, no hay marcada fecha tope para la presentación.

El presidente habrá un tuno de intervenciones.

D. Ángel Laguarda, lo que no tenga cabida que se quite y se lleve a otros planes, no sabe que actuación cabe en cada eje, por lo que pide que se explique si el tema de formación que se ha planteado se puede pasar al Leader.

El presidente, propone una reunión con sindicatos, empresario, Cedesor y Comarca, y todos los miembros que quieran asistir en la que se haga una distribución de los proyectos, se acuerda para la semana que viene, día 23 de Agosto.

D. Modesto Pascau, si esta permanente decide que hay dinero para formación es soberana para hacerlo, pero se tendrá que tener en cuenta que luego no hay suficientes alumnos para hacer esa formación, pide una vez mas priorizar ejes y propuestas.

D. Cesar Sistac, desde los empresarios se ha planteado el tema de formación, si se puede pasar al Leader le parece bien, pero que se lleve a cabo por la parte que sea.

D. José Franch, en la reunión se marcara la cantidad y los cursos a desarrollar, pero siempre marcando los mínimos que se decidan

D. Ramón Aventin, en el sector de la alimentación, siempre se nos marca el tope de 15 trabajadores, lo que ha sido un problema para llegar al numero marcado, debido a esto el ha tenido que hacerse la formación en su empresa.

D^a. Rosa Garanto, en la propuesta que se hizo desde Asaja se detecta que se han dejado fuera el sector primario, eje 1, así como el eje 2, arreglo de caminos.

D. Modesto Pascau, al ser generalitas pueden entrar en el eje 4, la ganadería extensiva no se ha contemplado como otros temas, el porcino por ejemplo, se lo llevarían todo, si se acuerda le parece bien pero se acabaría todo el dinero en estos conceptos. La D.G.A, no ha cerrado aun sus cotas, pero si tiene algo que decir, el Gobierno central cuenta con un máximo y un mínimo, y las Comarcas con estas bases decidirán, aunque hay Comarcas que ya han tomado las decisiones sin haber salido las bases de D.G.A.

D. José Luís Romeo, hace mención al proyecto que han presentado desde Amigos de la peña. Le contesta D. Modesto Pascau, que como en los casos que ha comentado anteriormente, al ser un proyecto de enjundia se llevaría todo el dinero, por lo que podría plantearse al Gobierno de Aragón.

D. Roque Vicente, cree que hay cosas que podrían encajar, los itinerarios y el tema turístico.

D. Miguel Gracia, habría que centrarse en lo posible, lo relacionado con formación que se trate en la reunión, con respecto a turismo, podría entrarse en aquello que genere nuevas actividades económicas, con respecto a la propuesta de Asaja, le parece bien el eje 1, pero en lo que respecta al tema de caminos le parece inviable, no olvidemos que cualquier ayuntamiento tiene muchos caminos y se iría todo el dinero en ello.

D. Cesar Sistac, el programa Leader no se hasta donde llega, pero en el tema de empleo debería de haber alguna línea mas, para la empresa privada, el articulo 22 que presentamos era mucho mas extenso. Que entraría dentro de las energías renovables, pregunta sin el articulo 20 se contempla para las administraciones y para la empresa privada.

D. José Franch, la línea de empresas ya esta recogida.

D^a. Esther Lasala, en lo concerniente a las energías renovables, entran placas, cambios de bombillas, casas particulares etc.

D. Ricardo Pedrol, cree que no se esta adelantando nada, los cursos de formación ya están decididos, turismo al plan de competitividad, habría que ir cerrando los temas, puesto que si no cada uno acaba defendiendo lo suyo.

El presidente, recuerda que es un plan que tiene que ser decidido por todos, y hasta el mes de Septiembre hay tiempo suficiente para trabajar los temas, la semana que viene tendremos la reunión, y posiblemente a primeros de Septiembre habrá otra comisión, y otras mas adelante para poder llegar a un consenso.

D^a Natalia aventin, pregunta por el plan de dinamización de la Comarca, si se contemplan o no los particulares, se le contesta que no entran.

D. Miguel Gracia, enlazando con la intervención de D. Ricardo Pedrol, cree que para ser operativos, habría que ir marcando una fecha tope para tener los proyectos.

D. Cesar Sistac, cree que siendo un plan para cuatro años, los proyectos no pueden cerrarse, en todo caso las líneas e ideas.

D. Modesto Pascau, todos los planes tienen reserva, por si se caen.

D. José Maria Escalona, estamos en un proceso de de información, por lo que antes de tomar decisiones hay que hablar, se acuerda que la reunión del día 23, Leader Comarca, se lleve a cabo a las 17 horas en la sede comarcal, manifiestas su intención de asistir, D. Ramón Aventin, D. Cesar Sistac, D. Ángel Laguarda, D. Aurelio García, D^a. Rosa Garanto, así como los respectivos Presidentes de Comarca y Cedesor.

D. José Maria Escalona, pregunta por como lleva Sodemasa, el tema de los proyectos, le comenta el Presidente, que esta semana había estado la gerente en la Comarca, y se prevé que se de comienzo entre finales de Agosto y primeros de Septiembre.

3º.- Ruegos y preguntas.

En este punto, no hay intervenciones.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12,30 horas, se levanta la sesión de la que, como secretario, doy fe.



VºBº DEL PRESIDENTE
JOSE FRANCH AVENTIN



EL SECRETARIO
JOSE M^a VIDALLER SORO

**ACTA N° 4 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA EL
DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA .CELEBRADA EL
DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

PRESIDENTE

D. José Franch Aventin

CONSEJEROS COMARCALES

D. José Maria Agullana Palacin

D. Ricardo Victor Pedrol Plazaola

D. Jesús Guitart Ferraz

D. José Luis Lloret Sin

D. José Eusebio Echart Ballarin

AGENTES ECONOMICOS Y SOCIALES

D. Ramon Balaguer Pueyo (Asoci. Empresa)

D. Angel Laguarda Gallan (U.G.T)

D. Aurelio Garcia Gallego (Fundac. Hospital)

VOCAL DE LA D.P.H

D. Miguel Gracia Ferrer

SECRETARIO

D. José Maria Vidaller Soro

ASISTENTES INVITADOS

D. Manuel Castan Turmo (Asaja)

D. José Maria Altemir (Terce. Edad)

D. Cesar Sistac (Asoc. Empres)

D. José Luis Romeo Pueyo (Amig. Peña)

D. Hector Rodríguez (Joven. Guayen)

D. Alberto Gracia (Tecn .Sodemasa)

Dª. Teresa Moreno (Prames)

D. Modesto Pascao (Prames)

Siendo las 10.20 horas, el Presidente da comienzo la reunión dando la bienvenida a los miembros de la Comisión Permanente.

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

El presidente plantea la aprobación del acta, siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- Propuestas y debate plan de zona

D. Modesto Pascau, da cuenta de la reunión celebrada para hablar del tema de formación, en la que hubo mucha participación y considera que fue muy productiva. Se comenta que el Gobierno Central no ha marcado los tantos por ciento y tampoco existen

propuestas de reserva. Se acordó que, en lo referente a la formación, lo que no entre en este plan vaya vía Cedesor.

El Presidente hace entrega a los asistentes del documento elaborado, pasando a continuación a enumerar y analizar eje por eje.

D. Modesto Pascau, explica pormenorizadamente la distribución económica que se ha realizado teniendo en cuenta los porcentajes que vienen establecidos, máximo 40% por eje. Se marcan dos cantidades, una máxima y otra mínima, así como las propuesta por partidas que se han asignado. Estas partidas son previsibles de modificación según las bases que al final se saquen, sería bueno que cuanto antes se determinen estas normas.

D. Manuel Castan, desde Asaja se hizo una propuesta para la agricultura extensiva y no se recoge, pide que se estudie dicha propuesta.

D. Modesto Pascau, debería de contemplarse en el eje nº-4. Insiste en que no se saben los porcentajes y que desde luego lo que es incompatible son unos fondos europeos con otros fondos europeos.

D. Cesar Sistac, manifiesta que le parece bien el reparto, pero que en lo concerniente a las energías renovables, al estar tan diversificadas, le gustaría que la partida sin definir que se contempla, se repartiera en este concepto, incluyendo viviendas.

D. Miguel Gracia, con el plan piloto se ha establecido entre 700 y 800 mil euros, y que el 20% sea aportado por los Ayuntamientos, con este se han realizado estudios que pueden costar 100 mil euros de media, por lo que no se llegara ni al 50% de los Ayuntamientos.

D. Angel Laguartas, ve aceptable la propuesta, puesto que la considera muy coherente. Se destinan en torno a 3 millones de euros para la mayoría de los temas, quedando el resto para empresas, trufa etc.

D. José Franch, con relación a las energías renovables, hay una empresa que esta haciendo estudios para los ayuntamientos, dando orientaciones económicas, usos, necesidades etc.

D. Ramón Aventin, plantea la posibilidad de que se puedan incorporar la colocación de placas solares para calderas y calefacción, ya que supondría un gran ahorro.

Se plantea añadir 100 mil euros de la partida sin asignar al eje nº-4 para hacer frente algunas de las propuestas.

D. Miguel Gracia, con la voluntad de llegar a un acuerdo global, le parece bien. Propone llevarlo a medioambiente, y si falta, se plantea traspasar la parte del eje nº-1 punto 1.20 , 210 mil euros a una y 400 mil euros a otra.

D. Cesar Sistac, pide que se deje como estaba, puesto que no queda claro el que se puedan traspasar. Se acuerda añadir 100 mil euros de la partida sin asignar al eje nº-1 punto 1.20, con lo que la cantidad asignada a esa partida seria de 600 mil euros.

D. Modesto Pascau, propone que desde Presidencia se pueda asignar los 47.319,38 euros que restan de la partida sin asignar, ya que pueden llegar propuestas nuevas, se acepta.

3º.- Ruegos y preguntas.

En este punto, toma la palabra D. José Luís Romeo, para comentar que desde Amigos de la Peña se había presentado el plan con unas perspectivas, pero que, visto lo poco que se ha presentado en este punto, se podría plantear el dar un giro a su propuesta, como por ejemplo temas de luz.

D. Modesto Pascau, cree que no debería de cambiarse porque el tema de patrimonio es lo suficientemente amplio para que se abra más campo, cree que se recortarían las posibilidades, con respecto a temas de luz propone mirarlo en Endesa, puesto que para temas de monumentos tienen partidas con mucho dinero.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11,25 horas, se levanta la sesión de la que, como secretario, doy fe.

VºBº DEL PRESIDENTE


JOSE FRANCH AVENTIN

EL SECRETARIO


JOSE Mª VIDALLER SORO

ACTA Nº 5 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA EL
DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA. CELEBRADA EL
DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE

D. José Franch Aventin

CONSEJEROS COMARCALES

D. José María Agullana Palacin

D. Ricardo Víctor Pedrol Plazaola

D. José Antonio Lagüens Martín

D. José Luís Lloret Sin

D. José Eusebio Echart Ballarin

D. Javier Mur Couto

AGENTES ECONOMICOS Y SOCIALES

D. Víctor Catalán (Asoci. Empresa)

D. Ángel Laguarda Gallan (UGT)

VOCAL DE LA D.P.H

D. Miguel Gracia Ferrer

SECRETARIO

D. José María Vidaller Soro

ASISTENTES INVITADOS

D. Cesar Sistac (Asoc. Empres)

D. Víctor Lostes Perez (Amig. Peña)

D. Modesto Pascau Canales (Prames)

D^a. Esther Lasala Aznar (Prames)

Siendo las 10.15 horas, el Presidente da comienzo la reunión dando la bienvenida a los miembros de la Comisión Permanente.

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

El Presidente plantea la aprobación del acta, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- Estudio y debate de Propuestas para el plan de zona.

D. José Franch, explica que en el documento entregado ya se han determinado las partidas que quedaban pendientes, se contemplan partidas de reserva por si hubiera alguna baja o modificación en el resto de las partidas.

A continuación, D. Modesto Pascau, pasa a dar cuenta de la reunión llevada a cabo con el Dpto. de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, a la que asistió la técnica de Prames, D^a Esther Lasala, pasando ella a explicar los temas tratados en dicha reunión.

La propuesta de Plan de Zona deberá ser presentada antes del 15 de octubre, el Gobierno central tiene la intención de firmar el convenio con el Gobierno de Aragón y las Comarcas se a finales de

diciembre. El comienzo del Plan se prevé en enero. Aragón es de las Comunidades más avanzadas.

El plan se llevará a cabo entre los años 2011 a 2015. Las principales cuestiones a tener en cuenta son: mantener un equilibrio entre ejes, desarrollar actuaciones de reserva, para que en el caso de una de las acciones de un eje no se lleva a cabo pueda ser sustituida por otra de ese mismo eje, incluir acciones que estén recogidas en la norma, entre las actuaciones que quedan excluidas están: el arreglo de pistas y la contratación de personal de carácter estable en la comarca, entre las que se encuentran incluidas: la compra de inmuebles si, llevan aparejado recuperación; los gastos que se incluyan en los capítulos 5 y 6 de los presupuesto comarcales, como son la compra de vehículos o equipamiento...

D. Modesto Pascau, comenta que, respecto a las partidas forestales que se habían propuesto, se hizo mención expresa que no entrarían. Se pide claridad en las acciones. Con respecto a aquellas líneas que se ejecutan a través de subvenciones, el Gobierno de Aragón, no ha especificado como se articularan, aunque se presupone que las actuaciones privadas se subvencionarán entre el 30% y el 40% en lo privado, y las públicas al 100%.

Para permitir la participación pública de aquellas entidades que no han podido asistir a la reunión de convocada hoy se colgará en la página web de la comarca, las recomendaciones y las partidas correspondientes a cada eje. El día 4 de octubre las partidas quedarán definidas en actuaciones concretas para ser entregadas el día 15 de octubre.

D, Miguel Gracia, propone poner en las acciones de reserva 400.000 mil euros, en el eje 1 de actividad económica y empleo para apoyar a los empresarios agroalimentarios, truficultores y generales.

D. Modesto Pascau, insiste en la necesidad de pensar en actuaciones de reservas por si se cayera alguna de las propuestas, pero siempre respetando el equilibrio entre ejes, porque aun que seria bueno que las actuaciones de reserva no salieran adelante, porque todo lo anterior se haya hecho bien, deben de presentarse.

Los ejes quedan de la siguiente manera:

	% en cada eje	
Aportación PDRS	5.239.319,38	
Eje nº 1.....	1.439.500,00	27% (10% - 40%)
Eje nº 2.....	1.470.000,00	28% (10% - 40%)

Eje nº 3.....	910.887,44	17%	(10% - 40%)
Eje nº 4.....	895.000,00	17%	(15% - 40%)
Fondo de maniobra. ...	523.931,94	10%	
Aportación Comarca (15%)....	785.897,91	15%	

En la reunión anterior la nave de protección civil iba incorporada dentro del presupuesto general, al coincidir con el 15%, de la aportación comarcal, se ha sacado fuera, liberando parte del presupuesto.

Esta comarca, destaca por el apoyo al sector privado, puesto que el resto de comarcas las actuaciones han sido casi en el 100%, a temas públicos.

D. César Sistac, cree que la D.G.A debería de flexibilizar los porcentajes de ayuda a las empresas, pregunta que si el día 4, al que se ha hecho mención, se tienen que presentar proyectos definidos, se le contesta que solamente las líneas.

D. Migue Gracia, en referencia a la propuesta de los porcentajes de aportación cree que no será mayor del 30%, pues la tónica general que se aporta en todos los casos

D. Modesto Pascau, podría ocurrir que alguna empresa quedara fuera por el número de trabajadores, así como por algunos otros temas que no queden contemplados, se plantea solicitar una reunión a la D.G.A, antes del día 4, para zanjar todo lo que haya podido quedar sin definir.

Se acuerda que la Presidencia de la comarca podrá modificar alguna de las actuaciones para ajustarlas al presupuesto general, incluyendo aquellas que lleguen a la comarca antes del día 4 de octubre.

3º.- Ruegos y preguntas.

En este punto, no hay intervenciones.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11,10 horas, se levanta la sesión de la que, como secretario, doy fe.



VºBº DEL PRESIDENTE
JOSE FRANCH AVENTIN



EL SECRETARIO
JOSE Mª VIDALLER SORO

**ACTA DEL PLENO N ° 2 DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL DE
LA COMARCA DE LA RIBAGORZA DEL DÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE
2010.**

En el Municipio de Graus, siendo las 11,40 horas del día 28 de Septiembre de 2010, se reúnen en La sede de la Comarca, los miembros del Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de La Ribagorza .

El Presidente da comienzo la sesión, dando la bienvenida a todos los asistentes. Estando presentes:

PRESIDENTE : D. JOSÉ FRANCH AVENTÍN

RESTO DE MIEMBROS CONSEJO COMARCA:

D. JOSÉ M^a AGULLANA PALACÍN

D. RICARDO VICTOR PEDROL PLAZAOLA

DÑA. CONCEPCIÓN BURREL RASO

D. FELIX JORDAN DE URRIES MUR

D. JOAQUÍN PALLARES GARUZ

D. JOSÉ M^a ROMEO ARNAL

D. JOSÉ ROQUE CASTELL

DÑA. M^a TERESA UNZÚE SADA

DÑA. MARÍA PELLICER RASO

D. JOSÉ A. LAGÜENS MARTIN

D. JESÚS GUITART FERRAZ

D. JOSÉ LUIS LLORET SIN

D. JUAN IGNACIO ESPOT RUIZ

D. JOSE EUSEBIO ECHART BALLARI

D. SERGIO BALDELLOU ESPAÑOL

D. JOAQUÍN MARRO COLOMINA

D. JAVIER MUR COUTO

EMPRESARIOS AGROALIMENTARIOS DE LA RIBAGORZA

D. VÍCTOR CATALAN.

SINDICALES: UGT – D. ANGEL LAGUARTA GALLAN

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA PEÑA: D. VICTOR LOSTE PEREZ

ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE GRAUS – D. JOSÉ M^a ALTEMIR.

UN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE DIPUTACIÓN

PROVINCIAL DE HUESCA: D. MIGUEL GRACIA FERRER

SECRETARIO, D. JOSÉ M^a VIDALLER SORO.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
CONSTITUTIVA DEL COMITÉ (16 DE JUNIO DE 2010)**

En este punto y tras ser leída el acta el Sr. Presidente plantea la votación del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ZONA DE LA
COMARCA DE LA RIBAGORZA.**

D. José Franch, explica detalladamente en que consiste el documento que se ha entregado, en el que se contempla el plan que se trae para su aprobación por el pleno, en dicho documento ya se han determinado las partidas que quedaban pendientes, se contemplan también partidas de reserva por si hubiera alguna baja o modificación en el resto de las demás partidas.

A continuación D. Modesto Pascau, pasa a dar cuenta de la reunión llevada a cabo con medioambiente, en la que asistió la técnico de Prames D^a Esteher Lasala, pasando esta a explicar los temas tratados en dicha reunión. Las bases del plan deberán ser presentado antes del 15 de Octubre, la firma entre Gobierno de Aragón y las Comarcas se llevara a cabo a finales de Diciembre, comienzo del plan en Enero, Aragón es de las Comunidades mas avanzadas, el plan se llevara a cobo entre los años, 2011 a 2015, se deberá tener en cuenta un equilibrio entre ejes así como actuaciones de reserva, lo que se caiga de un eje se sustituye dentro de ese mismo eje, se reflejan las actuaciones que pueden entrar y las que quedan excluidas, parcheo de pistas no, arreglo de pistas para pueblos deshabitados si, compra de inmuebles si llevan aparejado su recuperación si, capítulos 5 y 6 de las Comarcas vehículos o equipamiento si, subvenciones para contratación de personal no.

D. Modesto Pascau, comenta que las partidas forestales que se reflejaron, se hizo mención expresa que no entrarían, se pide claridad en las acciones, con

respecto a los plazos el Gobierno de Aragón marcara los plazos, las orquillas que se contempla son entre el 30 y el 40 en lo privado, y el 100 en lo publico, se recomienda colgar en la pagina de las Comarcas las recomendaciones, las partidas alzadas concretando nombres y apellidos antes del día 15 de Octubre, partidas cerradas antes del día 4 de octubre definidas, insisten en las actuaciones de reservas por si se cayera alguna de las partidas, pero siempre respetando los ejes, seria bueno que las actuaciones de reserva no salieran adelante, porque todo se haya hecho bien, pero deben de presentarse.

Las partidas quedan de la siguiente manera:

	% en cada eje	
Aportación PDRS	5.239.319,38	
Eje nº 1.....	1.439.500,00	27% (10% - 40%)
Eje nº 2.....	1.470.000,00	28% (10% - 40%)
Eje nº 3.....	910.887,44	17% (10% - 40%)
Eje nº 4.....	895.000,00	17% (15% - 40%)
Fondo de maniobra. D.G.A...	523.931,94	10%
Aportación Comarca (15%)....	785.897,91	15% Construcción nave protección civil.
Publicidad y promoción.....	104.786,39	2%

En la reunión anterior la nave de protección civil iba incorporada dentro de las partidas, y ahora se ha sacado fuera para incorporar el 15% que aporta la Comarca.

D. Felis Jordan de Urries, pregunta que si las partidas de turismo deportivo abarcan todas las actividades o solamente las que están dentro del plan.

D. Modesto Pascau, comenta que aunque el Gobierno de Aragón no ha determinado como se repartirá, cree que será en publicidad y promoción, también comenta que existirá la acción de veto en el propio plan, propone pasar a Presidencia de la Comarca, todo lo que se presente hasta el día 4 de Octubre y hay quedado sin determinar para ser ubicado dentro del plan, se acuerda.

A continuación el Sr. Presidente propone el plan para su aprobación, siendo este aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto no existen intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos del día de la fecha; de lo que como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,


**JOSE FRANCH AVENTIN
SORO**

EL/LA SECRETARIO/A,


JOSE Mª VIDALLER

**PLAN COMARCAL DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA**

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA)

OCTUBRE 2010

ÍNDICE

ÍNDICE	1
1. ANTECEDENTES.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	5
3. ÁMBITO, OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL PLAN DE ZONA.....	7
3.1 Ámbito del Plan de Zona.....	7
3.2 Objetivos generales y específicos	7
3.2.1 Estrategia y objetivos	7
3.2.2 Actuaciones necesarias	9
3.2.3 Diagnóstico de sostenibilidad.....	10
3.3 Contenido del Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de La Ribagorza.....	12
3.4 Influencia del Plan en otros planes y programas.....	21
4. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	22
5. ASPECTOS RELEVANTES DEL ÁMBITO ZONAL	24
5.1 Sistema socioeconómico.....	24
5.1.1 Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación.....	24
5.1.2 Población.....	25
5.1.3 Economía.....	29
5.1.4 Infraestructuras, equipamientos y comunicaciones.....	33
5.1.5 Transporte, comunicaciones y ciclo del agua	35
5.1.6 Patrimonio histórico y artístico	37
5.1.7 Composición del paisaje rural.....	39
5.2 Análisis de los medios físico y biótico	39
5.2.1 Medio físico	39
5.2.2 Medio biótico	41
5.3 Catalogación del espacio.....	46

6. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	50
7. ANÁLISIS DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO.....	53
Eje 1. Actividad económica y empleo.....	54
Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos.....	56
Eje 3. Servicios y bienestar social.....	57
Eje 4. Medio ambiente	58
Eje 5. Actuaciones no territoriales	59
8. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS O COMPENSATORIAS	66
9. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	69
10. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.....	73
11. CONCLUSIONES	77
12. RESUMEN NO TÉCNICO.....	78
12.2 Contenido del Plan de Zona	78
12.3 Aspectos relevantes del ámbito zonal	79
12.4 Objetivos de protección ambiental	81
12.5 Análisis de los efectos	81
12.6 Medidas preventivas, correctivas o compensatorias	82
12.7 Medidas de seguimiento ambiental	83
ANEXO CARTOGRÁFICO	84
Comarca de La Ribagorza y términos municipales.....	84
Red Natural de Aragón	85
Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).....	86
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	87
Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)	88
Espacios Naturales Protegidos (ENP)	89
Planes de protección de especies amenazadas	90

1. ANTECEDENTES

En las últimas dos décadas, la política rural española se ha venido apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras.

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural propia, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y ambientales particulares del medio rural español, que complementa los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

Esta Ley ya contempla la elaboración del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)**, a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Actualmente, ha finalizado el periodo de información pública del Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010 - 2014.

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos, la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado la revisión y calificación de todo su territorio, tomando como base para ello la delimitación comarcal, dado que las comarcas conforman espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física. Tras la clasificación, todo el territorio aragonés, exceptuando los términos municipales de las capitales de provincia y de aquellas poblaciones que superan los 10.000 habitantes, y en consecuencia el ámbito de la Comarca de La Ribagorza, es susceptible de beneficiarse del Plan.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el **Plan de Zona** como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas, mediante un proceso en el que debe existir una previa participación y concertación de las actuaciones que las Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en dicha zona. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con las comarcas, elaborará un Plan de Zona para cada comarca.

El presente **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)** se integra en el proceso de Evaluación Ambiental al que se somete el **Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de La Ribagorza**, según los términos establecidos en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Con el fin de dar cumplimiento a esta Ley, los Departamentos de Medio Ambiente y Presidencia del Gobierno de Aragón, como órganos promotores del Plan, remitieron el 30 de abril de 2010 al órgano ambiental (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental) la Memoria Resumen y el Análisis Preliminar de Incidencia Ambiental (APIA), solicitando la emisión

del documento de referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan de Zona de la Comarca de La Ribagorza.

El órgano ambiental identificó y consultó a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, con el fin de formular los principios de sostenibilidad, los criterios ambientales estratégicos y los objetivos ambientales e indicadores aplicables a la planificación en proceso de evaluación ambiental. El resultado de estos trabajos fue el **Documento de Referencia** emitido el 7 de junio de 2010 por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y, que tal y como se especifica en el artículo 15 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, indica la amplitud y el grado de especificación de la información para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Por lo tanto, el presente documento identifica, describe y evalúa, siguiendo las directrices establecidas en el Documento de Referencia, los potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente que el Plan de Zona pudiera generar, además de concretar las medidas preventivas, correctivas o compensatorias que permitan minimizar los efectos negativos del Plan sobre el medio ambiente y su sistema de seguimiento.

2. MARCO NORMATIVO

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en su artículo 12, insta a las Comunidades Autónomas a adoptar Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con el objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, considerando a tal efecto como de aplicación las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, aprobadas por Ley 7/1998, de 16 de julio, y las Directrices Parciales Territoriales y Sectoriales, en los términos de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley 4/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

De igual manera, y dado que la zona rural delimitada en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010 - 2014 que se analiza en el presente documento coincide con la Comarca de La Ribagorza, le será de aplicación como criterio de ordenación el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2006, así como el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal aprobada mediante Decreto Legislativo 2/2006 y la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza.

Por otra parte, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, indica en su artículo 11 que serán sometidos a evaluación ambiental los planes que sean exigidos por una disposición legal o que se elaboren o aprueben por la Administración pública autonómica o local.

El Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de La Ribagorza se acogerá además a lo dispuesto en la legislación que se define a continuación:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 6/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.
- Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Natural Posets – Maladeta (modificada por la Ley 8/1994, de 28 de septiembre, la Ley 6/1998, de 19 de mayo, y la Ley 24/2001, de 26 de diciembre).
- Decreto 148/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Posets – Maladeta y su Área de Influencia Socioeconómica (modificado por el Decreto 1/2006, de 10 de enero).
- Decreto 155/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Mongay, Sabinós y Estanques de Estaña.
- Ley 2/1990, de 21 de marzo, de declaración de Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.
- Decreto 271/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica y amplía la superficie protegida de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos, se establecen sus zonas periféricas de protección y se aprueba el plan de protección (modificado por el Decreto 216/2007).

- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación.
- Decreto 239/1994, de 28 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para *Borderea Chouardii* (Gaussen) Heslot y se aprueba el Plan de Recuperación.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

3. ÁMBITO, OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL PLAN DE ZONA

3.1 ÁMBITO DEL PLAN DE ZONA

La **Comarca de La Ribagorza**, perteneciente a la provincia de Huesca, se constituye en la Ley 12/2002, de 28 de mayo, publicada en BOA nº 63, de 31 de mayo de 2002. La iniciativa de creación de esta comarca se fundamenta en la existencia de vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la forman, en la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que van a prestar y en su viabilidad económica.

La Comarca de La Ribagorza se localiza en la provincia de Huesca, limitando al norte con Francia, al este con la Comunidad Autónoma de Cataluña, al sur con la Comarca de La Litera / La Llitera y la Comarca de Somontano de Barbastro y al oeste con la Comarca de Sobrarbe.

El Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible tendrá vigencia desde el momento de su aprobación - año 2010 - hasta el 31 de diciembre de 2014, si bien podrá prorrogarse, hasta un año más, para permitir la correcta finalización de las actuaciones que no fueran a encontrarse acabadas en dicha fecha. En tal caso, las actuaciones deberán finalizar el 31 de diciembre de 2015 y ser justificadas antes del 31 de marzo de 2016.

3.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.2.1 ESTRATEGIA Y OBJETIVOS

La estrategia de desarrollo adoptada para la zona, con un horizonte a medio y largo plazo, debe ser consecuencia del diagnóstico efectuado a la par que coherente con las directrices y objetivos del PDRS. Ha sido diseñada pretendiendo que abarque todos los ámbitos de la sostenibilidad: económico, social y ambiental y exprese de manera sintética los aspectos clave a reforzar con las futuras actuaciones en cada uno de estos ámbitos, de manera que produzcan una mejora apreciable, armónica, interrelacionada y sinérgica de todos estos factores.

Se ha tenido en cuenta el marco de relaciones y complementariedades entre la zona rural y su núcleo urbano de referencia, así como las sinergias e interacciones con las estrategias previstas para las áreas rurales limítrofes de la misma zona, y también con las estrategias previstas para zonas limítrofes de otras Comunidades Autónomas o iniciativas de similar naturaleza de países vecinos.

Las claves de la estrategia de desarrollo rural sostenible del Plan de Zona atienden a **nueve aspectos clave**:

- la multisectorialidad de las actuaciones,
- la acción multinivel,
- la intervención territorial,
- las actuaciones a la medida para cada zona,
- los objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador,

- el enfoque de sostenibilidad (económica, social y ambiental) a largo plazo,
- la complementariedad,
- las intervenciones estratégicas, y
- la participación de la sociedad en la toma de decisiones.

Con carácter general, las actuaciones incluidas dentro del Plan de Zona se orientan al cumplimiento de los principios y criterios establecidos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural y van encaminadas a mantener y ampliar la base económica del medio rural, mantener y mejorar su población, elevar el bienestar y conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, se ha optado por articular las acciones en torno a cinco **ejes estratégicos**, cuatro de ellos con carácter territorial y un quinto con carácter fundamentalmente temático, dirigido a las prioridades de acción identificadas de carácter fundamental no territorial.

El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las **medidas**, que se agrupan en los anteriores ejes según su finalidad y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007.

Los ejes territoriales responden básicamente a los tres objetivos generales señalados por el artículo 23.1 de la Ley 45/2007 que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, otro eje social y un tercer eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos, que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres objetivos anteriores.

Así, los ejes estratégicos diferenciados son:

Territoriales	Eje 1. Actividad económica y empleo
	Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos
	Eje 3. Servicios y bienestar social
	Eje 4. Medio ambiente
Temáticos	Eje 5. Cooperación, innovación e igualdad

Los **objetivos operativos** de cada uno de estos ejes son:

- Eje 1: fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.

- Eje 2: dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
- Eje 3: potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.
 - Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.
 - Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.
 - Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garanticen las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la, conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
- Eje 4: lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
- Eje 5: fomentar la cooperación entre los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de la zona rural, la innovación como base de la diversificación y extensión de las actividades económicas, la mejora en la prestación de los servicios y las políticas de igualdad.

3.2.2 ACTUACIONES NECESARIAS

El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona, según se ha indicado, está constituido por las medidas. A continuación se presentan las principales **medidas de acción en cada eje**.

Eje 1.- Actividad económica y empleo

- Apoyo a la agricultura territorial
- Fomento de la actividad económica en el medio rural
- Diversificación económica
- Creación y mantenimiento del empleo

Eje 2.- Infraestructuras y equipamientos básicos

- Infraestructuras de interés general
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Energías Renovables

- Agua
- Tecnologías de la información y la comunicación

Eje 3.- Servicios y bienestar social

- Seguridad ciudadana
- Educación
- Cultura
- Sanidad
- Protección social
- Urbanismo y vivienda

Eje 4.- Medio ambiente

- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

Eje 5.- Eje temático: actuaciones no territoriales

- Cooperación, innovación e igualdad

Las medidas incluidas en el plan de zona pueden ejecutarse y financiarse de estas tres posibles formas:

1. Actuaciones de la Administración General del Estado.
2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general.
3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado.

3.2.3 DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

La **Comarca de La Ribagorza** está definida como **“a revitalizar” de primer nivel** de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural 2010 - 2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la Comarca de La Ribagorza se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual de la zona rural y sus tendencias previsibles de acuerdo a tres ámbitos: social, económico y ambiental. Esta caracterización se realiza a través de la **Matriz DAFO**, especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la Comarca de La Ribagorza.

ÁMBITO SOCIAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO SOCIAL	Baja densidad de población Masculinización en la distribución por sexos de la población Pérdida de población Tiempo alto de recorrido medio hasta zona urbana Escasez de servicios a la comunidad	Polo de atracción que ejercen otros núcleos de población rurales o urbanos, con mayor diversidad económica Valor de renta inferior al registrado en el medio urbano
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Alta consideración de la calidad de vida en el medio rural Atractivo del turismo rural y de esquí	Desarrollo de planes de zona que mitiguen problemas de estancamiento demográfico Inmigración como elemento dinamizador de la demografía

ÁMBITO ECONÓMICO

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO ECONÓMICO	Fuerte contingente poblacional ocupado en actividades del sector agrario y ganadero Atomización de explotaciones e industrias Retraso en nuevas tecnologías	Dificultad de atracción de nuevas inversiones Rentabilidad limitada al sector primario Alta competencia de otras explotaciones en zonas con mayor potencial empresarial
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Capacidad de desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica como marca de calidad Creciente protagonismo de los sectores servicios y turístico Importante potencial ligado al turismo y las actividades vinculadas a la naturaleza	Importancia de las ayudas y programas de desarrollo rural en la revitalización económica Aumento de la demanda de productos procedentes de la agricultura y ganadería ecológica

CONTENIDO AMBIENTAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO ECONÓMICO	El abandono de la actividad agraria y ganadera por falta de relevo generacional puede ocasionar problemas medioambientales	Problemas ambientales asociados a la actividad agraria y ganadera Alta dependencia del medio de transporte privado
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Contraste en términos de relieve y clima que dan lugar a una gran belleza paisajística Alta presencia de espacios naturales que en general se encuentran poco degradados	La escasa densidad de población ocasiona una baja presión sobre el medio

Tabla 1. DAFO

La baja densidad de población no es una debilidad única de la Comarca de La Ribagorza, ya que se trata de un componente común a todas las zonas definidas como "a revitalizar"

de acuerdo al artículo 10.3 de ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, siendo ésta su principal debilidad y amenaza en todos los ámbitos analizados.

Para cambiar esta dinámica debe aprovecharse la oportunidad que ofrece este Plan de Zona, que junto al apoyo de la aportación que supone la inmigración como elemento dinamizador debe proporcionar una mayor estabilidad demográfica así como un mejora de los servicios básicos de ámbito social, que a su vez debe traducirse en un creciente papel económico del sector servicios y la posibilidad de un relevo generacional en el sector primario.

Para ello es necesario que las debilidades económicas estructurales salgan reforzadas con la ejecución de este Plan de Zona, apoyadas en las fortalezas posibles de la Comarca de La Ribagorza, todo ello bajo el más estricto cuidado ambiental.

3.3 CONTENIDO DEL PLAN COMARCAL DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

El Plan de Zona, contemplado en el artículo 13 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se configura como el instrumento de planificación a escala de zona rural de las medidas y actuaciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Para que el Plan de Zona Rural pueda resultar un instrumento eficaz que permita avanzar en la zona rural en el sentido que marcan los objetivos y principios señalados por la Ley 45/2007, es preciso que su contenido responda a una lógica y a un método apropiados de planificación operativa, que incorpore los aspectos ambientales al mismo nivel que los aspectos económicos y sociales.

Las actuaciones contempladas en el Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible pueden estar a su vez incluidas en los Anexos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, por lo que deberán ser objeto de evaluación de impacto ambiental, posterior a esta Evaluación Ambiental del Plan. Para garantizar el buen comportamiento ambiental del Plan de Zona, este proceso de evaluación de impacto ambiental de proyectos deberá tener en cuenta el tipo de decisiones que se adopten en la evaluación ambiental del Plan de Zona de la Comarca de La Ribagorza.

El Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de La Ribagorza consta de un total de 83 acciones, de las cuales 41 son actuaciones de la Administración General del Estado concertadas y financiadas por la AGE en el marco del PDRS. De las otras 42 acciones, 12 de ellas son acciones de reserva. Todas ellas están agrupadas en cinco ejes estratégicos: Actividad económica y empleo, Infraestructuras y equipamientos básicos, Servicios y bienestar social, Medio Ambiente y Actuaciones no territoriales.

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014			
COMARCA DE LA RIBAGORZA			
EJE 1 – ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO			
Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
Art. 20 Diversificación económica	1.20.CA.1	Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos y activos para el turismo rural	Sendero ciclable en torno al pantano de Barasona
			Mejora de las instalaciones del

			albergue municipal de Benabarre
			Instalación y adquisición de equipamientos deportivos en Monfalcó
			Señalización de pistas de aviación y servicios de Castejón de Sos
			Equipamiento del centro de acogida y deportes de agua
	1.20.CA.2	Promoción del turismo rural	Desarrollo de acciones promocionales en zonas emisoras de visitantes
	1.20.CA.4	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural	Líneas de ayuda a empresas y autónomos para la modernización de instalaciones y dinamización del sector
			Líneas de ayuda a empresas agroalimentarias para mejorar la distribución y comercialización de los productos
			Líneas de ayuda para la mejora de la producción y comercialización de la trufa
			Apoyo a las actuaciones de investigación para la producción de la trufa ACTUACIÓN RESERVA
	1.20.CA.5	Ayudas a la implantación en las empresas de sistemas integrados de gestión	Apoyo a las empresas agroalimentarias a la integración de los procesos de gestión ACTUACIÓN RESERVA
	1.20.CA.6	Apoyo al comercio en zonas rurales	Subvenciones para la ampliación e instalación de comercios de proximidad en los municipios de la comarca ACTUACIÓN RESERVA

CUADRO DE ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONCERTADAS Y FINANCIADAS POR LA AGE EN EL MARCO DEL PDRS			
EJE 1 – ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO			
Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
Fomento de la actividad económica en el medio rural	1.17-MEH.1	Incentivos económicos regionales	Incentivos económicos regionales

Diversificación económica	1.20-MITYC.1	Planes de competitividad turística y convocatorias de acciones complementarias a los anteriores	Planes de competitividad turística y convocatorias de acciones complementarias a los anteriores
	1.20-MITYC.2	Clubes productos turísticos espacios naturales. Clubes de producto ecoturismo, incluye adhesión a Carta Europea de Turismo Sostenible y una guía de espacios acreditados. Club de Producto Reservas de la Biosfera Española	Clubes productos turísticos espacios naturales. Clubes de producto ecoturismo, incluye adhesión a Carta Europea de Turismo Sostenible y una guía de espacios acreditados. Club de Producto Reservas de la Biosfera Española
	1.20-MITYC.3	Clubes de producto en Denominaciones de Origen de productos agroalimentarios	Clubes de producto en Denominaciones de Origen de productos agroalimentarios
	1.20-MITYC.4	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos (SICTED) y productos TURESPAÑA	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos (SICTED) y productos TURESPAÑA
	1.20-MITYC.5	Apoyo a la modernización de infraestructuras de destinos turísticos maduros	Apoyo a la modernización de infraestructuras de destinos turísticos maduros
	1.20-MITYC.6	Mejora de la productividad y competitividad del comercio en el medio rural	Mejora de la productividad y competitividad del comercio en el medio rural
	1.20-MARM.1	Ayuda a proyectos de cooperación interterritorial y trasnacional	Ayuda a proyectos de cooperación interterritorial y trasnacional
	1.20-MARM.2	Ayudas a la realización de proyectos piloto	Ayudas a la realización de proyectos piloto
	1.20-MARM.3	Fomento de la integración cooperativa en entidades asociativas agrarias que superen el ámbito territorial de una comunidad autónoma, para mejorar la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de las mismas	Fomento de la integración cooperativa en entidades asociativas agrarias que superen el ámbito territorial de una comunidad autónoma, para mejorar la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de las mismas
Creación y mantenimiento del empleo	1.22-MTIN.1	Formación profesional de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados	Formación profesional de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
	1.22-MTIN.2	Programas de escuelas taller y talleres de empleo	Programas de escuelas taller y talleres de empleo
	1.22-MTIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPEE y el MARM	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPEE y el MARM
	1.22-MTIN.4	Programa de fomento de empleo agrario y planes de reinserción para la mejora de la ocupación de los trabajadores desempleados, en colaboración con las EELL	Programa de fomento de empleo agrario y planes de reinserción para la mejora de la ocupación de los trabajadores desempleados, en colaboración con las EELL

	1.22-MTIN.5	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo
	1.22-MTIN.6	Programa de fomento de la contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	Programa de fomento de la contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo
	1.22-MTIN.7	Programa de promoción del empleo autónomo	Programa de promoción del empleo autónomo
	1.22-MTIN.8	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas
	1.22-MTIN.9	Programas experimentales en materia de empleo	Programas experimentales en materia de empleo
	1.22-MTIN.10	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo
	1.22-MITYC.1	Establecimiento de puntos de asesoramiento e inicio de tramitación para la constitución telemática de empresas (PAIT)	Establecimiento de puntos de asesoramiento e inicio de tramitación para la constitución telemática de empresas (PAIT)
	1.22-MITYC.2	Asesoramiento de nuevas empresas creadas telepáticamente	Asesoramiento de nuevas empresas creadas telepáticamente
	1.22-MARM.1	Programa plurirregional de formación	Programa plurirregional de formación

**PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014
COMARCA DE LA RIBAGORZA**

EJE 2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
--------	--------	--------------------	-----------------------------

Art. 23 Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	2.23.CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Instalación de parques de mayores en las localidades que carezcan de ellos
			Equipamiento de multiservicios rurales. Edificio que agrupe los servicios básicos en las poblaciones pequeñas.
			Rehabilitación de edificio para su prestación de servicios públicos a la población local
			Instalación de espacios lúdicos para la tercera edad ACTUACIÓN RESERVA
	Mejora de los equipamientos de servicios en las poblaciones de menos de 100 habitantes ACTUACIÓN RESERVA		
	2.23.CA.6	Gestión de residuos agrarios y agroindustriales	Instalación de puntos de recogida selectiva de plásticos generados por actividades agropecuarias de ganadería extensiva ACTUACIÓN RESERVA
Art. 24 Energías renovables	2.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo	Apoyo a la implantación de medidas de reducción del consumo energético en las CCLL
			Instalación de placas fotovoltaicas en instalaciones deportivas comarcales
			Ayudas a las CCLL en la mejora e instalación de energías renovables no conectadas a la red con fines de autoconsumo, en sus instalaciones ACTUACIÓN RESERVA
Art. 26 Tecnologías de la información y la comunicación	2.26.CA.4	Formación sobre nuevas tecnologías en las zonas rurales	Cursos de formación en torno a las nuevas tecnologías: empresas on line, iniciación a Internet, gestión informatizada de la empresa, ...

CUADRO DE ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONCERTADAS Y FINANCIADAS POR LA AGE EN EL MARCO DEL PDRS

EJE 2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
--------	--------	--------------------	-----------------------------

Infraestructuras de interés general	2.18-MARM.1	Infraestructuras rurales de interés general	Infraestructuras rurales de interés general
Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	2.23-MARM.1	Red nacional de itinerarios no motorizados	Red nacional de itinerarios no motorizados
	2.23-MARM.2	Ejecución de actuaciones para el cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR)	Ejecución de actuaciones para el cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR)
	2.23-MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares
Energías renovables	2.24-MITYC.1	Impulso y mejora de la eficiencia energética en el medio rural	Impulso y mejora de la eficiencia energética en el medio rural
Tecnologías de la información y la comunicación	2.26-MARM.1	Ayudas a la innovación tecnológica en el mundo rural	Ayudas a la innovación tecnológica en el mundo rural

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014			
COMARCA DE LA RIBAGORZA			
EJE 3 –SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL			
Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
Art. 27 Seguridad ciudadana	3.27.CA.1	Mejora del equipamiento y formación de la policía	Mejora de accesos a la nave de protección civil del Isábena
Art. 29 Cultura	3.29.CA.3	Apoyo a iniciativas culturales de asociaciones y particulares	Subvenciones para el desarrollo de estudios culturales
Art. 30 Sanidad	3.30.CA.1	Mejora de la sanidad rural	Mejora de la accesibilidad en los centros de salud rurales Adquisición de un vehículo adaptado para trasladar a la tercera edad
			Mejorar la accesibilidad a Centros de salud ACTUACIÓN RESERVA
			Adquisición de dos vehículos adaptados para el transporte de la 3ª edad ACTUACIÓN RESERVA
Art. 32 Protección social	3.32.CA.1	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Ampliación de residencia para personas con discapacidad intelectual
			Programas de prevención e intervención de las adicciones
			Equipamientos deportivos adaptados a discapacitados físicos

			Puesta en marcha de una oficina de asesoramiento para personas en riesgo de exclusión social y nuevos pobladores del territorio ACTUACIÓN RESERVA
--	--	--	--

CUADRO DE ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONCERTADAS Y FINANCIADAS POR LA AGE EN EL MARCO DEL PDRS			
EJE 3 –SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL			
Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
Seguridad ciudadana	3.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de las casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	Acondicionamiento y mejora de las casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales
	3.27.MI.2	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural
Cultura	3.29.MC.1	Recuperación y potenciación de itinerarios históricos – culturales en el medio rural	Recuperación y potenciación de itinerarios históricos – culturales en el medio rural
	3.29.MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del 1% cultural	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del 1% cultural
Protección social	3.32.MSPS.1	Mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en zonas rurales	Mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en zonas rurales
	3.32..MSPS.1	Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural	Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural
	3.32.MSPS.1	Subvenciones a ONG para programas de cooperación y voluntariado sociales en el medio rural con cargo al IRPF	Subvenciones a ONG para programas de cooperación y voluntariado sociales en el medio rural con cargo al IRPF
Urbanismo y vivienda	3.33.MV.1	Apoyo de actuaciones sobre áreas de rehabilitación integral en municipios rurales	Apoyo de actuaciones sobre áreas de rehabilitación integral en municipios rurales

CUADRO DE ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA COMARCA			
EJE 3 – SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL			
Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación

Art. 27 Seguridad ciudadana	3.27.CA.1	Mejora del equipamiento y formación de la policía	Construcción de una nave de protección civil
-----------------------------	-----------	---	--

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA			
EJE 4 – MEDIO AMBIENTE			
Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
Art. 21 Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales	4.21.CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Desarrollo de una red de caminos que permita la gestión del paisaje rural
			Actuaciones de protección del paisaje en zonas de desarrollo de ganadería trashumante y extensiva
			Ordenación y acondicionamiento de la cola del embalse de Barahona
			Ordenación del paisaje y de los recursos turísticos en torno a Monfalcó
			Gestión y ordenación de accesos a núcleos de población dispersos ACTUACIÓN RESERVA
4.21.CA.5	Educación, interpretación y sensibilización	Formación en gestión ambiental dirigida a técnicos y representantes locales y comarcales	
		Acondicionamiento de sendero interpretativo ambiental y equipamiento de un espacio para exposiciones y charlas ambientales	
Art. 25 Agua (restauración hidrológica forestal)	4.25.CA.1	Restauración hidrológica forestal	Acondicionamiento de riberas en el río Ésera

CUADRO DE ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONCERTADAS Y FINANCIADAS POR LA AGE EN EL MARCO DEL PDRS

EJE 4 – MEDIO AMBIENTE

Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales	4.21-MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica
	4.21-MARM.2	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural
	4.21-MARM.3	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014

COMARCA DE LA RIBAGORZA

EJE 5 – ACTUACIONES NO TERRITORIALES

Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
	5.CA.1	Asistencia técnica para apoyo a la aplicación del Plan de Zona	Gastos de información, asesoramiento y dinamización de la población sobre la aplicación del Plan de Zona. ACTUACIÓN RESERVA

CUADRO DE ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONCERTADAS Y FINANCIADAS POR LA AGE EN EL MARCO DEL PDRS

EJE 5 – ACTUACIONES NO TERRITORIALES

Medida	Código	Actuación del Plan	Descripción de la actuación
Cultura	5.29-MC.1	Elaboración del censo de los bienes integrantes del patrimonio documental español en el medio rural	Elaboración del censo de los bienes integrantes del patrimonio documental español en el medio rural
	5.29-MC.2	Ayudas para incentivar la lectura en las bibliotecas municipales rurales en municipios de menos de 50.000 habitantes	Ayudas para incentivar la lectura en las bibliotecas municipales rurales en municipios de menos de 50.000 habitantes
Protección social	5.32-MIG.1	Iniciativas contra la violencia de género dentro del marco de colaboración MIG/FEMP	Iniciativas contra la violencia de género dentro del marco de colaboración MIG/FEMP
	5.32-MIG.2	Política de igualdad en el medio rural	Política de igualdad en el medio rural
	5.32-MIG.3	Programa microcréditos	Programa microcréditos
	5.32-MIG.4	Ayudas a organizaciones sin fines de lucro para fomentar la	Ayudas a organizaciones sin fines de lucro para fomentar la

		participación social y política de la mujer	participación social y política de la mujer
	5.32-MARM.1	Promoción de las mujeres en el medio rural	Promoción de las mujeres en el medio rural

Tabla 2. Actuaciones del Plan.

3.4 INFLUENCIA DEL PLAN EN OTROS PLANES Y PROGRAMAS

Las actuaciones que se deriven de este Plan, al vertebrarse en cinco ejes que abarcan todos los sectores, podrán influir en diferentes planes aportando mejoras y/o continuidad a sus acciones.

A continuación se señalan aquellos planes nacionales con relevancia ambiental:

- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2012.
- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.
- Plan de Actuaciones prioritarias en Materia de Restauración Hidrogeológica-Forestal, Control de la erosión y defensa contra la desertización. Programa de Acción Nacional contra la Desertización (PAND). Plan Forestal Español.
- Plan Nacional de Residuos.
- Plan de Energía renovable en España 2005-2010.
- Plan Integral de Actuaciones para el Fomento de la Agricultura Ecológica 2007-2010.

También influirá sobre:

- El Plan de Depuración de Aguas residuales de Aragón.
- Los Planes de Gestión de Especies.
- El Plan de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Los Planes Generales de municipios de la comarca, puesto que pretende potenciarlos a través de ayudas y asistencia técnica.
- Planes de Francia o proyectos INTERREG. Las actuaciones derivadas del plan que podrán incidir son aquellas desarrolladas en las zonas de alto valor ecológico puesto que los límites coinciden con las cumbres pirenaicas. Las acciones encaminadas a la conservación y divulgación de los valores de la zona no deberán influir negativamente sobre los posibles planes franceses.
- Las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés.
- Planes o Programas de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

4. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

La Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón indica que el Informe de Sostenibilidad Ambiental debe contemplar un análisis de alternativas, incluyendo la “alternativa cero”, con la exposición de motivos ambientales para la elección de la misma así como una descripción de su evaluación.

La naturaleza del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010 - 2014 marca una serie de ejes y actuaciones que determinan el tipo de acciones que van a incorporarse al Plan de Zona. Para realizar un análisis de alternativas realista es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas, así como de su mecanismo de elaboración.

En cuanto a su contenido, los Planes de Zona no incluyen necesariamente proyectos concretos, sino que describen posibles actuaciones, y por tanto, definen tipologías de proyecto. Los proyectos se irán concretando durante la ejecución de los programas. En definitiva, la selección de alternativas se limita a la mera definición de las medidas a programar - ejecutar dentro del listado de opciones que ofrece el Plan.

Por ello, y con el objetivo principal de cumplir lo establecido al respecto, tanto en la normativa vigente como en el Documento de Referencia, en este apartado se ha analizado al menos, la alternativa cero, es decir la que ocurriría si no se desarrollara este Plan Comarcal de Desarrollo Sostenible de la Comarca de La Ribagorza para el período 2010-2014.

La no ejecución del presente Plan de Zona supone desaprovechar una posibilidad para financiar actuaciones que redunden en la mejora de la Comarca de La Ribagorza, esto hace imprescindible la adopción de un plan, independientemente de las medidas que se integren en él, para poder alcanzar la sostenibilidad y el mantenimiento de población en la comarca. A continuación se exponen algunos de los posibles efectos que se derivarían, en su caso, de no realizarse el Plan:

- Dado que el programa presenta entre sus objetivos finales la mejora del medio ambiente y del entorno rural, fomentando la sostenibilidad y valorizando el patrimonio natural, la no realización del mismo conlleva de forma obligada un mayor deterioro del medio ambiente comarcal.
- El deterioro de las economías rurales, por su elevada dependencia y escasa diversificación; en este sentido el Programa incide positivamente al fomentar la diversificación económica de las zonas rurales.
- El alejamiento de la calidad de vida rural respecto del estándar urbano.
- La regresión e insuficiente valorización del patrimonio cultural de los espacios rurales.
- La programación obliga a la realización de un importante esfuerzo de cooperación entre los diferentes ámbitos administrativos nacionales y regionales; esta coordinación y cooperación es necesaria y valiosa, en todos los ámbitos, pero especialmente en el del medio ambiente, por su carácter horizontal.
- El diseño y desarrollo del Plan de Zona obliga a un nivel de participación y cooperación de los agentes económicos y sociales más elevado del habitual.

En conclusión, debido a todos los factores descritos, la no realización del Plan de Zona tendría efectos claramente negativos sobre la conservación de los recursos y de los espacios naturales; asimismo provocaría un agravamiento de la tendencia a la despoblación y al abandono de los espacios rurales, generando en consecuencia, una mayor presión sobre los espacios urbanos y un mayor desequilibrio territorial.

Todos estos argumentos son algunos de los motivos por los que tanto desde el punto de vista ambiental como de la sostenibilidad, la mejor alternativa posible es la realización del Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de La Ribagorza frente a la no realización, sin obviar que a pesar del marcado carácter conservacionista y proteccionista del medio ambiente que presenta el PDRS, algunas de las medidas son susceptibles de generar efectos negativos sobre el medio ambiente, por lo que para dichas actuaciones se han definido una serie de medidas preventivas para conseguir eliminar dichos efectos.

5. ASPECTOS RELEVANTES DEL ÁMBITO ZONAL

5.1 SISTEMA SOCIOECONÓMICO

5.1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

El ámbito de aplicación del plan de zona coincide con el de la comarca de La Ribagorza. Los límites actuales de esta comarca coinciden *grosso modo* con los del antiguo condado de La Ribagorza; se trata, por lo tanto, de una comarca histórica, cuna junto con Sobrarbe del antiguo Reino de Aragón.

La comarca está conformada por 34 municipios (ver tabla 3), cuya superficie total es de 2.460,37 Km². La capitalidad ejecutiva la ostenta la villa de Graus. Por otra parte, la capitalidad cultural recae sobre la villa de Benabarre.

La población comarcal asciende, según los datos del Padrón municipal de habitantes de 1 de enero de 2009, a 13.332 habitantes, cifra que representa el 1% de la población total aragonesa en esa misma fecha. Siguiendo los criterios demográficos en los que se basa la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, para caracterizar las zonas rurales, la Comarca de La Ribagorza cumple con los requisitos establecidos para ser calificada como tal (el medio rural es “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes, que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 hab/km²”). Siguiendo la tipología establecida para las zonas rurales en esta misma Ley, la comarca de La Ribagorza es una comarca “a revitalizar”, en un primer nivel de prioridad.

Comarca	Provincia	Calificación	Nivel prioridad	Población (hab.)	Superficie (km ²)	Municipios
La Ribagorza	Huesca	A revitalizar	Primer nivel	13.332	2.460,37	Arén, Benabarre, Benasque, Bisaurri, Bonansa, Campo, Capella, Castejón de Sos, Castigaleu, Chía, Estopiñán del Castillo, Foradada del Toscar, Graus, Isábena, Lascuarre, Laspaúles, Monesma y Cajigar, Montanuy, Perarrúa, Puebla de Castro (La), Puente de Montañana, Sahún, Santaliestra y San Quílez, Secastilla, Seira, Sesué,

						Sopeira, Tolva, Torre la Ribera, Valle de Bardají, Valle de Lierp, Veracruz, Viacamp y Litera y Villanova
--	--	--	--	--	--	---

Tabla 3. Delimitación y calificación de la Comarca de La Ribagorza.

5.1.2 POBLACIÓN

En la actualidad, el sistema de poblamiento de la Comarca de La Ribagorza pivota en torno a tres grandes núcleos, que concentran prácticamente el 50% de la población comarcal total: Graus, Benasque y Benabarre. A pesar de la progresiva concentración de la población en los núcleos, todavía un 1% de la población habita en 64 entidades “en diseminado”.

La fuerte contracción demográfica experimentada en la segunda mitad del siglo XX (gráfico 1), en la que se ha asistido a la desaparición del sistema socioeconómico rural tradicional, resultó próxima al 50%, produciendo el abandono de numerosas entidades de población.

A partir de los años 80 del pasado siglo, las cifras globales de población comenzaron a estabilizarse en torno a los 12.000 - 13.000 habitantes, con un ligero repunte al alza los últimos diez años. La densidad de población de la Comarca de La Ribagorza es similar a la de otras comarcas pirenaicas, con 5 hab/km² (2,8 hab/km² si se excluye la aportación de las dos capitales comarcales).

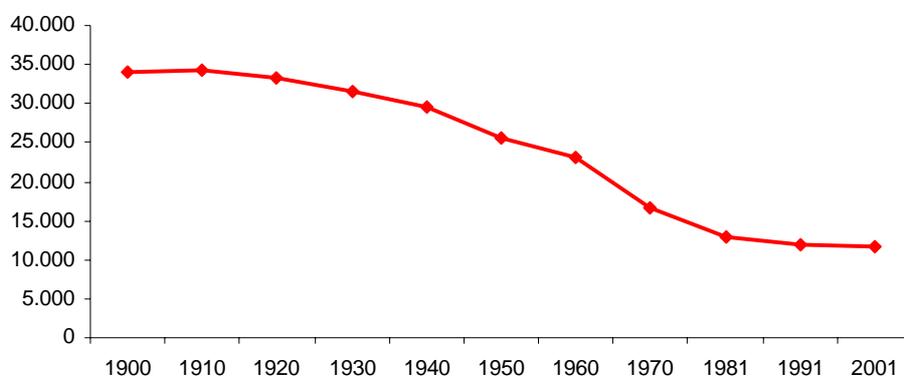


Gráfico 1. Evolución intercensal de la población de la comarca de La Ribagorza. Fuente: IAEST. Elaboración propia.

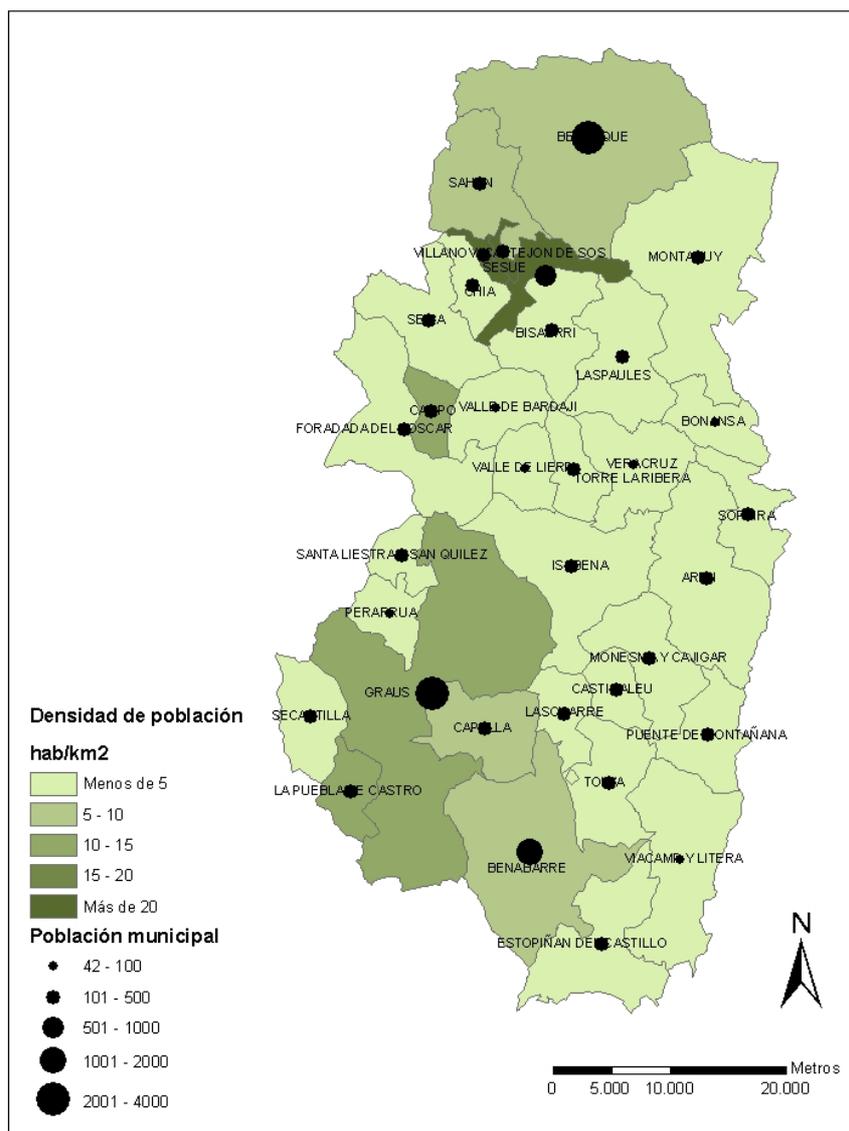
Si se analiza la población y densidad de población de cada uno de los municipios, los datos para el año 2009 son los siguientes:

Municipio	Población 2009	Superficie (Km ²)	Densidad de población (hab/Km ²)
Arén	320	119,3	2,68
Benabarre	1.199	157,1	7,63

Informe de Sostenibilidad Ambiental

Benasque	2.200	233,6	9,42
Bisaurri	226	62,9	3,59
Bonansa	96	37,3	2,57
Campo	246	22,9	10,74
Capella	382	60,7	6,29
Castejón de Sos	787	31,8	24,75
Castigaleu	121	26,5	4,57
Chía	101	26,1	3,87
Estopiñán del Castillo	181	88,7	2,04
Foradada del Toscar	226	106,4	2,12
Graus	3.665	299,8	12,22
Isábena	327	118,5	2,76
Lascuarre	158	31,9	4,95
Laspaúles	309	81,6	3,79
Monesma y Cajigar	111	62,6	1,77
Montanuy	296	174,1	1,70
Perarrúa	98	30,1	3,26
La Puebla de Castro	428	29,4	14,56
Puente de Montañana	155	48,6	3,19
Sahún	368	72,9	5,05
Santaliestra y San Quílez	108	23,3	4,64
Secastilla	141	47,4	2,97
Seira	165	69,2	2,38
Sesué	121	5,2	23,27
Sopeira	111	44,1	2,52
Tolva	175	59,0	2,97
Torre la Ribera	118	32,1	3,68
Valle de Bardají	52	45,5	1,14
Valle de Lierp	42	32,8	1,28
Veracruz	99	63,8	1,55
Viacamp y Litera	50	107,7	0,46
Villanova	150	6,9	21,74

Tabla 4. Población, superficie y densidades de población de los municipios de la Comarca de La Ribagorza (2009). Fuente: IAEST. Elaboración propia.



Mapa 1. Población y densidad de población 2009. Fuente: IAEST. Elaboración propia.

El repunte demográfico reciente, debido a los nuevos aportes de la inmigración, ha rejuvenecido ligeramente la estructura demográfica de la población, pero ésta todavía presenta signos de envejecimiento evidentes, que se presentan en relación a la media aragonesa:

- un 23% de la población tiene mas de 65 años, frente al 19,6% regional.
- la edad media es de 46 años, mientras que la media aragonesa es de 43.
- la tasa global de dependencia está dominada por el peso de la población anciana y supone un 51,7, ligeramente superior a la cifra del 49,2 regional.

La estructura demográfica actual por sexo y edad se sintetiza en la pirámide de población que se presenta a continuación (gráfico 2).

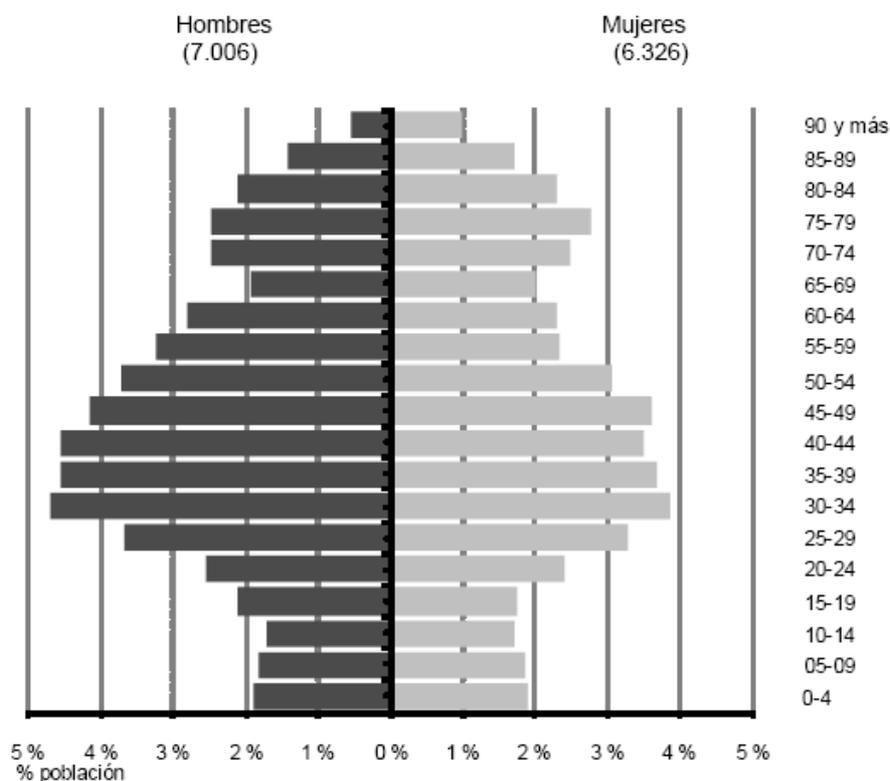


Gráfico 2. Pirámide de población 2009. Fuente: APIA.

La silueta de la pirámide muestra una población madura - envejecida y con un cierto grado de masculinización, fundamentalmente en los estratos intermedios. Por otra parte, en la cúspide, a partir de los 80 años, relacionado con la mayor esperanza de vida de las mujeres, existe una preeminencia femenina. En el cómputo general, por cada 100 hombres se contabilizan 90 mujeres; un valor más bajo que la media aragonesa, que se sitúa en 99,7.

El crecimiento real de la población, positivo desde inicios de los años 90 y con tendencia alcista hasta nuestros días, se basa en los aportes que supone la inmigración, tanto nacional, como fundamentalmente extranjera. Estos aportes superan a la suma de las pérdidas generadas por emigración y por el saldo vegetativo, en todas las fechas de signo negativo, ya que las defunciones superan a los nacimientos.

La población extranjera representa un 14% (1.855 personas) del total de la población comarcal. La nacionalidad mas frecuente es la rumana, la cual representa el 50% del total del contingente inmigrante. La inmigración es frecuentemente masculina, en edad de trabajar y se instala fundamentalmente en los municipios que concentran mayor dinamismo económico: Graus, Benasque y Benabarre. Únicamente en estos tres municipios se aglutinan el 54% del total de inmigrantes.

5.1.3 ECONOMÍA

La Comarca de La Ribagorza registra en 2006 una renta bruta disponible de 217.345.000 euros, lo cual representa una aportación final a la renta bruta disponible de Aragón del 1,1%.

Por su parte, la renta bruta per cápita de 16.966 euros es ligeramente superior, en un valor de un 6%, a la media aragonesa.

Las cifras de desempleo ascienden a 476 desempleados en 2009, lo cual representa una tasa del desempleo del 10,5%. El número de parados ha experimentado un ligero incremento en los últimos diez años y muy especialmente desde 2007, centrándose fundamentalmente en dos de los sectores más afectados por la crisis económica y financiera iniciada a finales de ese año: el sector servicios seguido del sector de la construcción (63 y 22% de los parados, respectivamente).

Respecto al número de afiliados a la Seguridad Social, en la comarca de La Ribagorza existe un predominio del sector terciario, mientras que el sector de la industria es el que cuenta con menor proporción de afiliados: un 7%.

En cuanto a la aportación al Valor Añadido Bruto (VAB) comarcal, el sector servicios representa un 56% en el año 2009, mientras que el resto de sectores suponen una aportación menor.

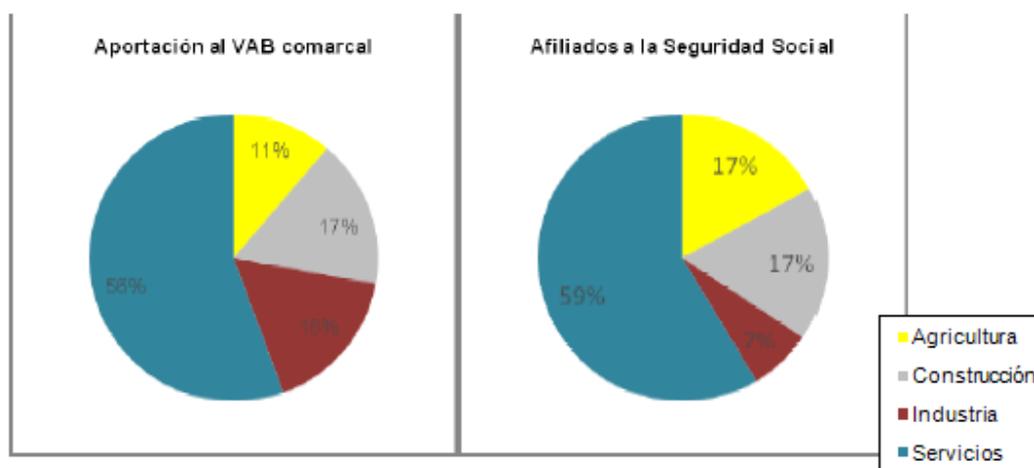
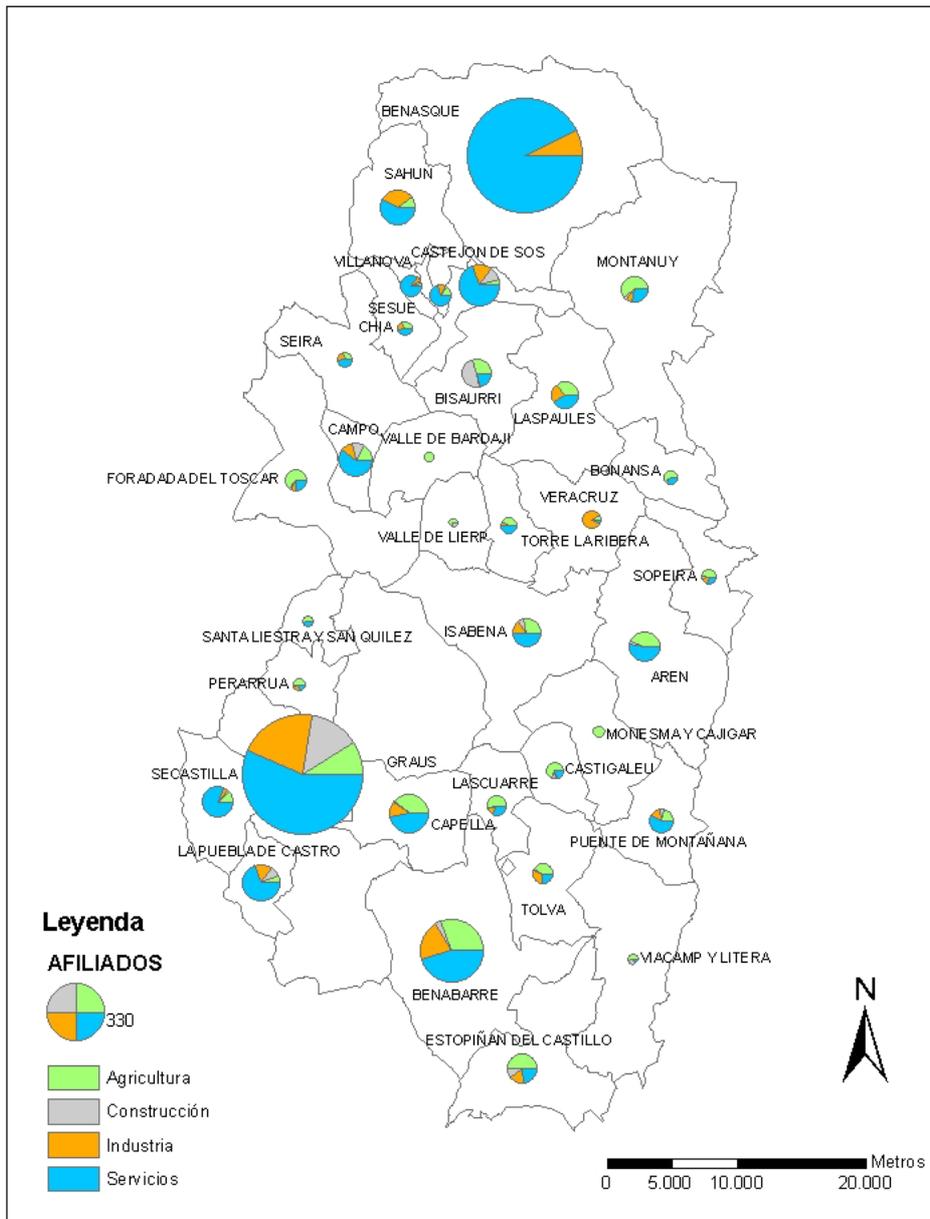
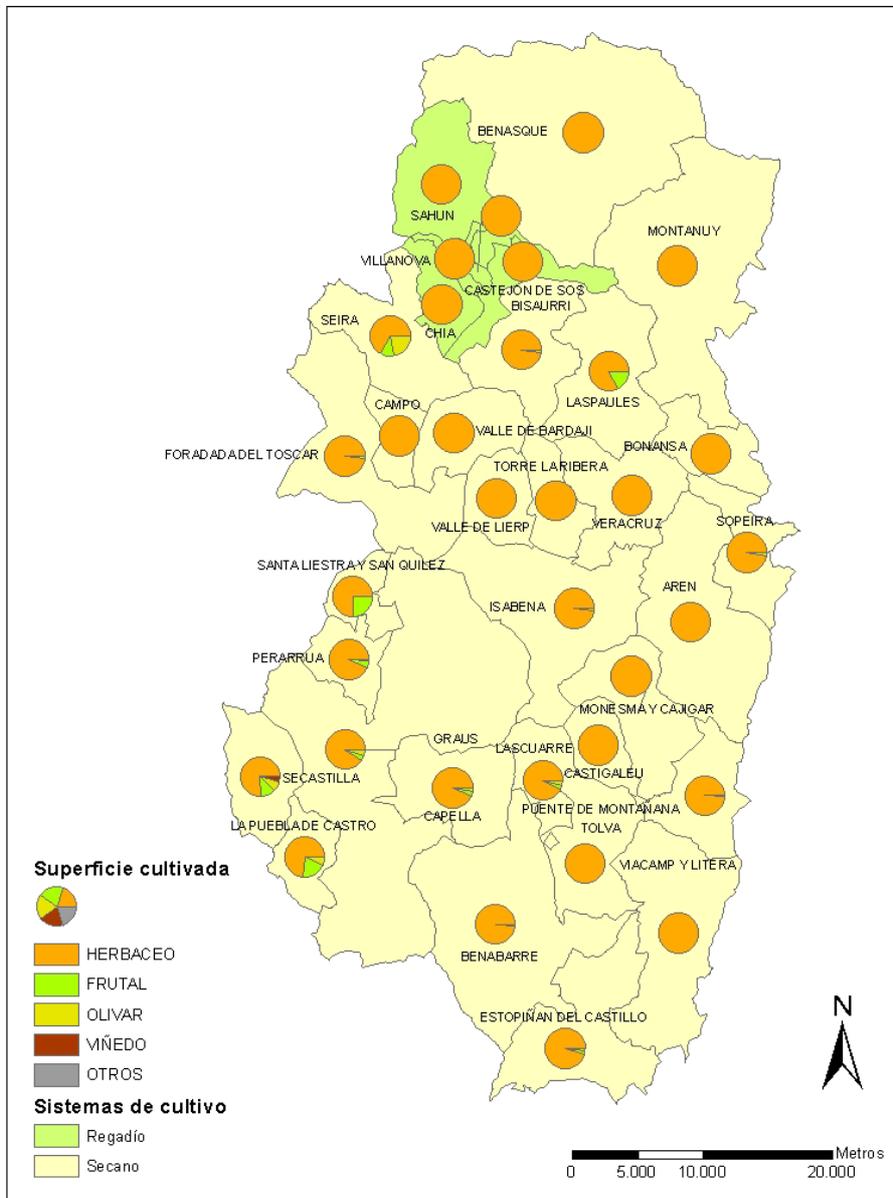


Gráfico 3. Distribución por sectores del mercado laboral, según la aportación al VAB comarcal y según el número de altas en la Seguridad Social (2009). Fuente: APIA.

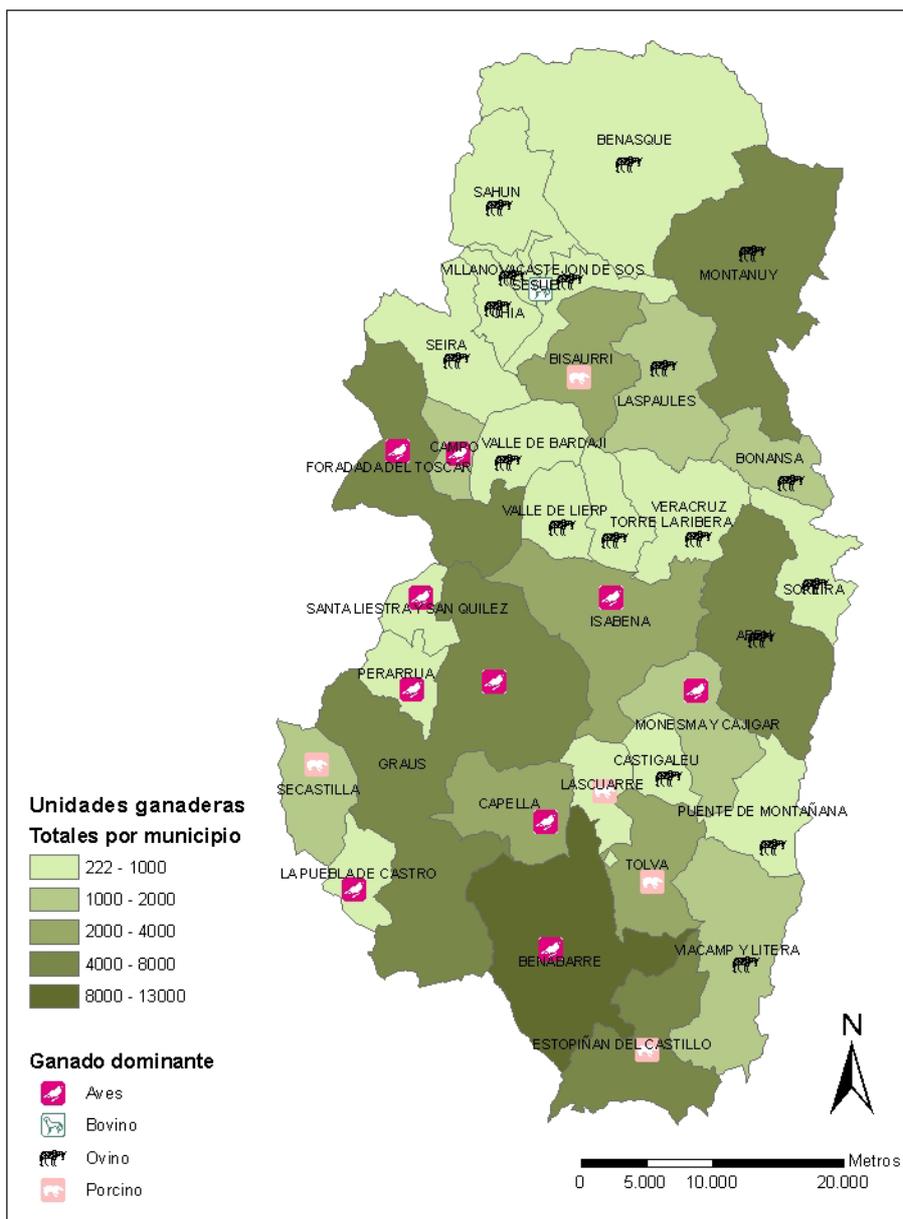


El mercado de trabajo actual muestra un claro predominio socioeconómico del sector servicios sobre el resto de los sectores (gráfico 3). El sector agrario, básicamente ganadero, ha experimentado fuertes cambios en su sistema, pasando de un sistema extensivo tradicional fundamentado en el ovino y el bovino, hacia otro semi-intensivo e intensivo de bovino y porcino, adaptado a las nuevas demandas del mercado. Paralelamente, se ha asistido a la terciarización comarcal, que también ha conllevado un progresivo incremento en el sector de la construcción, vinculado fundamentalmente al aumento del número de residencias secundarias.



Mapa 3: Agricultura. Fuente: IAEST. Elaboración propia. Nota: No se representa el diagrama de superficie cultivada en función del tamaño de la superficie debido a las diferencias entre municipios, que no permiten obtener un mapa claro.

Un 29,6% de la superficie comarcal es Superficie Agrícola Útil (72.885,2 ha). Fundamentalmente, se trata de agricultura de secano, ya que la superficie regada es de tan solo 2.553,2 ha. Domina el herbáceo sobre el resto de cultivos (frutal, olivar, viñedo y otros).



Mapa 4: Ganadería. Fuente: IAEST. Elaboración propia.

En cuanto a la ganadería, la comarca cuenta con 70.696 unidades ganaderas, según el último censo, correspondiente a 1999. Respecto al número de cabezas de ganado, dominan las ganaderías ovina (15,62%), porcina (15,10%) y principalmente aviar (66,23%), si bien todas las ganaderías están representadas (ganado bovino 2,07%, ganado caprino 0,59%, ganado equino 0,02% y conejas madres 0,37%).

Los municipios con mayor número de unidades ganaderas son Benabarre, en primer lugar, seguido de Graus, Estopiñán del Castillo, Foradada del Toscar, Montanuy, Arén, Bisaurri y Capella, mientras que aquellos con menor número son Seira, Sesué y Villanova. En todos los municipios existe algún tipo de ganadería.

5.1.4 INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y COMUNICACIONES

Los servicios sanitarios y sociales de la comarca se presentan en la siguiente tabla.

SANIDAD		Nº
Farmacias		6
Equipo de Atención Primaria		
Centros de Salud		3
Consultorios		35
Dotación de personal		
Médicos de Familia		17
Pediatras		1
SERVICIOS SOCIALES		Nº
Servicios sociales comunitarios		4
Residencias para mayores		3
Plazas para mayores en residencias		150
Centros de día para personas mayores		1
Plazas en centros de día para personas mayores		25
Hogares para personas mayores		6

Tabla 5. Servicios sanitarios (2007 – 2008) y sociales (2008). Fuente: IAEST. Elaboración propia.

Los servicios sanitarios de la comarca se basan en la existencia de 35 consultorios de Atención Primaria y 3 Centros de Salud, localizados en Graus, Benabarre y Castejón de Sos. El personal médico es básicamente de familia, por lo que para consultas y pruebas especializadas se debe acudir al Hospital de Barbastro o al de Huesca.

En lo que respecta a las dotaciones asistenciales de tipo social, considerando el elevado grado de envejecimiento y el incremento a corto plazo del número de ancianos, la valoración general podría calificarse de insuficiente.

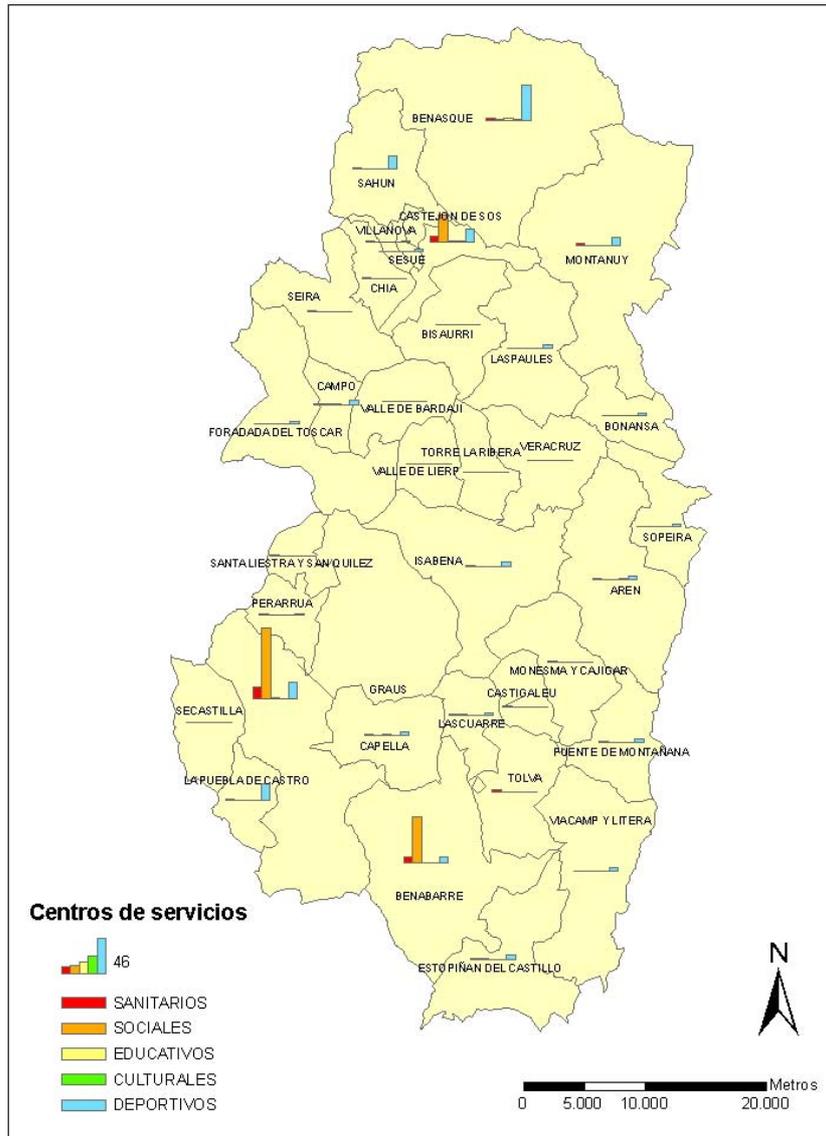
Las infraestructuras culturales, educativas y deportivas se plasman en la tabla 11.

CULTURA		Nº
Bibliotecas		
Central de CCAA		0
Públicas		5
No especializadas		0
Instituciones de enseñanza superior		0
Especializadas		0

INSTALACIONES DEPORTIVAS	Nº
Aeródromos	2
Áreas de actividad acuática	4
Áreas de actividad aérea	2
áreas de actividad terrestre	25
Campos de fútbol	8
Campos de golf	1
Campos de tiro	1
Espacios pequeños y no reglamentarios	32
Frontones	8
Pabellones polideportivos	7
Piscinas aire libre	34
Piscinas cubiertas	2
Pistas de atletismo	1
Pistas de esquí	2
Pistas de hípica	1
Pistas de padel	2
Pistas de petanca	2
Pistas de squash	1
Pistas de tenis	11
Pistas polideportivas	28
Puertos y dársenas deportivas	2
Refugios de montaña	3
Rocódromos	4
Salas	15

Tabla 6: Instalaciones de cultura (2006) y deportivas (2005). Fuente: IAEST.

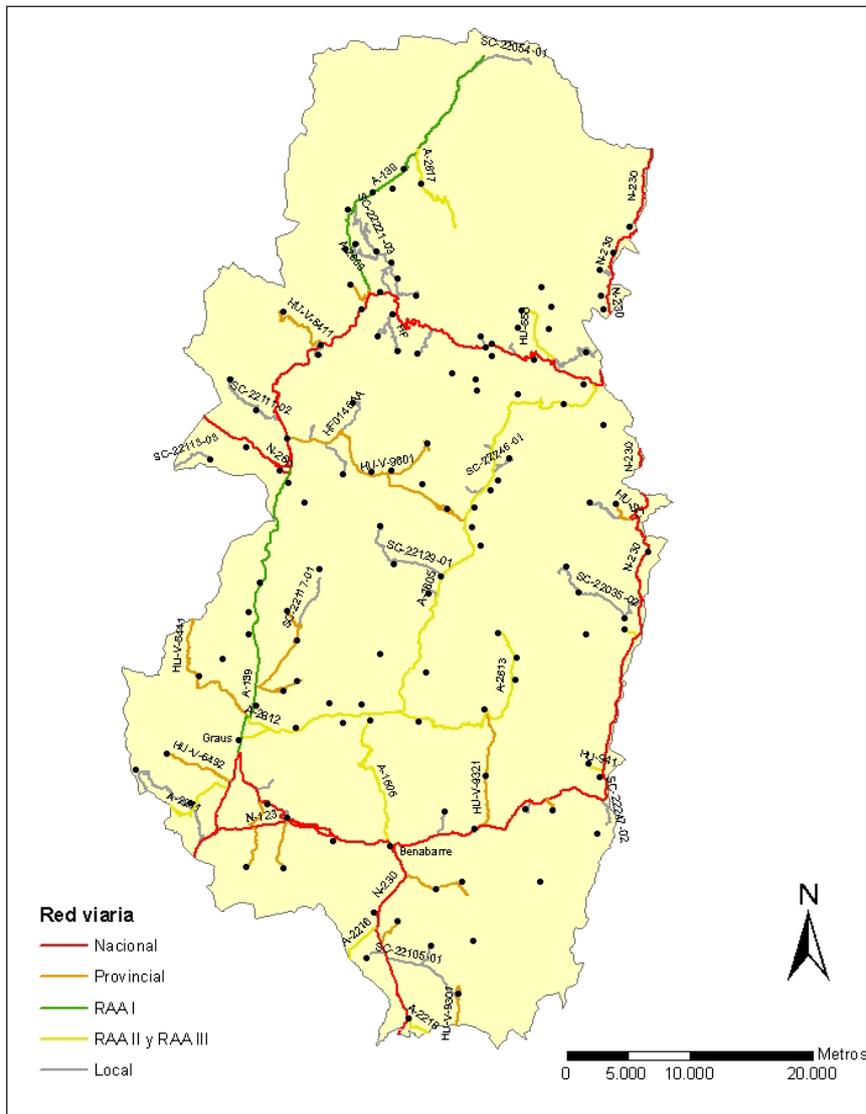
Las instalaciones culturales, centradas en la Encuesta de Bibliotecas, muestran la existencia de 5 bibliotecas públicas. No existen instituciones de enseñanza superior ni especializada, por lo que para ampliar su formación académica a partir de los 18 años, los estudiantes se desplazan a otros lugares, fundamentalmente Zaragoza y Huesca: de los 414 estudiantes que en 2001 salieron de la comarca, el 65% lo hicieron a estas dos capitales provinciales, seguidos a gran distancia por Barcelona y Lleida (25%).



Mapa 5: Centros de servicio. Fuente: IAEST. Elaboración propia.

5.1.5 TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y CICLO DEL AGUA

La red viaria en la comarca se encuentra presidida por dos carreteras nacionales: el eje pirenaico (N-260), que atraviesa transversalmente este territorio por el norte, y la N-230, que lo hace por el sur para luego cubrir todo el extremo oriental, paralela al río Noguera-Ribagorzana, y conectar con la N-260, así como con la N-123, que discurre transversalmente por el sur de la comarca, atravesando la localidad de Benabarre. En torno a estos dos grandes ejes se teje una red de inferior categoría, regional, comarcal y local, que discurre por los lugares mas aptos de la complicada orografía montañosa de esta comarca pirenaica. En otro orden de magnitud, destaca la gran densidad de caminos y vías pecuarias, de esta comarca tradicionalmente trashumante.



Mapa 5: Red viaria. Fuente: SITAR. Elaboración propia.

En lo que a equipamientos básicos de energía concierne, La Ribagorza es una comarca productora de energía, fundamentalmente de origen hidroeléctrico, que cuenta, además, con la existencia de 4 pantanos: Canelles, Escalés, El Grado y Barasona. Actualmente existen 6 estaciones depuradoras de agua y se prevé que para finales del año 2011 haya finalizado la construcción de la totalidad de depuradores previstas para las cuencas pirenaicas, actualmente en ejecución.

Los niveles de abastecimiento de agua corriente y servicios básicos a la población se encuentran cubiertos para más del 98% de los edificios existentes.

5.1.6 PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

Los primeros datos históricos de la Comarca de La Ribagorza se remontan en torno al cinco mil a. C., tal como atestiguan los hallazgos de Castellón del Pla, Benabarre, Olvena, las Fuentes de San Cristóbal (Serraduy), Las Forcas de Graus o Cornudella de Baliera. Desde entonces, por la zona han pasado diversos pobladores y culturas, destacando entre su patrimonio la presencia del románico, presente en numerosas ermitas, parroquiales, monasterios, castillos, puentes, objetos exquisitos y una catedral.

Los bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Español están regulados por una normativa específica fundamentalmente contenida en la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, es responsable del mantenimiento y actualización del Registro General de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles, donde se recoge la información de los bienes para los que las Comunidades Autónomas o el Estado han decidido establecer algún tipo de protección. Según este registro, en la Comarca de La Ribagorza están catalogados como BIC:

En la categoría de Zona Arqueológica:

La Puebla de Castro

- Yacimiento “cerro Calvario” Labitolosa.

En la categoría de Monumento:

Capella

- Puente románico.

Graus

- Ermita de San Juan o San Antón.

Isábena

- Iglesia Excatedral de San Vicente Mártir.

La Puebla de Castro

- Iglesia Románica de San Román.
- El Remosillo.

Sopeira

- Monasterio de Nuestra Señora de la O.

Tolva

- Iglesia Parroquial.

Veracruz

- Monasterio de Santa María de Obarra.

En la categoría de Conjunto Histórico:

Arén

- Conjunto Histórico Artístico la Ciudad.

Para rellenar el formulario siga las instrucciones de la guía

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	Aragón
ZONA RURAL:	La Ribagorza
TÍTULO DEL PROYECTO:	
8 ANEXOS	

8.7 INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA DEL PLAN DE ZONA

1 Antecedentes

2 El Plan de Zona

- 2.1 Esbozo del contenido del Plan de Zona y Principales Objetivos
 - 2.1.1 Contenido del Plan de Zona
 - 2.1.2 Objetivos ambientales del Plan de Zona
- 2.2 Relación con otros Planes, Programas y Políticas conexas
- 2.3 Las decisiones que adopta el Plan de Zona como marco para la evaluación ambiental
 - 2.3.1 Decisiones que se adoptan en la elaboración y aprobación del Plan de Zona

3 Objetivos de Protección Ambiental

- 3.1 Marco de referencia internacional, comunitario y nacional
 - 3.1.1 Marco de referencia internacional
 - 3.1.2 Marco de referencia comunitario
 - 3.1.3 Marco de referencia nacional
- 3.2 Selección de objetivos ambientales para el Plan de Zona

4 Contexto ambiental del Plan de Zona

5 Efectos significativos sobre el medio ambiente del Plan de Zona

6 Medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación del Plan de Zona

- 6.1 Contribuciones proactivas del Plan de Zona a la sostenibilidad ambiental: actuaciones de finalidad ambiental
- 6.2 Medidas preventivas y correctoras del Plan de Zona
- 6.3 Criterios de sostenibilidad y directrices para considerar en la elaboración y evaluación ambiental de los Planes de Zona

7 Análisis de alternativas

8 Medidas previstas para el seguimiento ambiental del programa

- 8.1 Seguimiento de la ejecución del Plan de Zona
 - 8.1.1 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones del Plan de Zona
 - 8.1.2 Seguimiento conjunto de la ejecución del Plan de Zona
- 8.2 Evaluación del Plan de Zona
 - 8.2.1 Evaluación del efecto de la aplicación de las actuaciones del Plan de Zona
 - 8.2.2 Evaluación del conjunto del Plan de Zona

9 Resumen No Técnico

- 9.1 El Plan de Zona
- 9.2 Objetivos de protección ambiental
- 9.3 Contexto ambiental del Plan de Zona
- 9.4 Efectos significativos sobre el medio ambiente del Plan de Zona
- 9.5 Medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación del Plan de Zona
 - 9.5.1 Contribuciones del Plan de Zona a la sostenibilidad ambiental
 - 9.5.2 Medidas correctoras del Plan de Zona
 - 9.5.3 Criterios de sostenibilidad ambiental y recomendaciones para la elaboración y evaluación ambiental de los Planes de Zona
- 9.6 Análisis de alternativas
- 9.7 Medidas previstas para el seguimiento
- 9.8 Conclusiones

10 Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan de Zona

Para rellenar el formulario siga las instrucciones de la guía

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	Aragón
ZONA RURAL:	La Ribagorza
TÍTULO DEL PROYECTO:	
8 ANEXOS	

8.8 INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO (Insertar Informe)

SITUACIÓN DE PARTIDA

Diagnóstico sobre la situación de partida de mujeres y hombres, en el ámbito tratado, y relación con las políticas de igualdad de oportunidades.

La situación y representatividad de las mujeres en la comarca de La Ribagorza se diagnostica tras el análisis de los datos obtenidos en el Instituto Aragonés de Estadística, "El informe de empleo y población en los municipios de Aragón, 2008", elaborado por la Cai el Gobierno de Aragón y los datos obtenidos del portal Web www.comarcas.es.

Del análisis de estos datos cabe destacar la siguientes cifras:

- Las mujeres representan el 47,3% de la población comarcal pero, en edad productiva (15-65 años) son el 45,18%.
- Las mujeres extranjeras representan el 44,6% de la población extranjera total.
- La tasa de dependencia femenina se sitúa en 0,59.

Otros datos de interés que reflejan la situación político-laboral de la mujer en la comarca son

- Se ven menos afectadas por el paro (47,3%) aunque también se celebran menor número de contratos (47,76%).
- De los 34 municipios, únicamente en 5 una mujer es la alcaldesa.
- De los 25 consejeros comarcales, sólo 3 son mujeres.
- El presidente de la comarca es un hombre pero, las gerentes de La Ribagorza y del Plan de Competitividad Turística son mujeres, además

Sin embargo, estudios del Instituto de la Mujer y la guía de recursos sociales de Aragón concluyen con:

- Las mujeres dedican a las tareas del hogar casi el doble de tiempo que los hombres.
- El cuidado de menores, mayores y discapacitados recae fundamentalmente en las mujeres.
- Hombres y mujeres realizan actividades culturales en igual medida.
- Las mujeres reciben mayor porcentaje de ayudas del IASS, especialmente pensiones no contributivas.

PREVISIÓN DE LOS RESULTADOS

Prospección de los resultados obtenidos en relación con la situación de partida identificada.

Tras el diagnóstico señalado en el análisis de situación, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible en la Comarca de La Ribagorza prevé medidas y acciones positivas tales como:

- Formación especializada en nuevas tecnologías, favoreciendo el acceso a los mismos a las mujeres.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Calificación (positivo/negativo) de los resultados respecto del avance de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en la Comarca de La Ribagorza. De esta manera las medidas que pone en marcha este programa contribuyen a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres.

A fin de evitar desequilibrios, desigualdades y reducir la brecha de género, se puede concluir que previsiblemente la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la igualdad de oportunidades en la Comarca, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género es positiva.

La comarca de La Ribagorza promueve tanto la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como mejorar los servicios sociales públicos permitiendo así mayor conciliación laboral y por lo tanto la incorporación de la mujer al mercado laboral. No obstante, aunque en líneas generales el balance global entre la igualdad de géneros es positivo es necesario matizar que el avance en este tema es muy lento.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Sugerencias para garantizar o mejorar los resultados en relación con su impacto de género.

- Realización de campañas de promoción adecuadas para lograr una mayor difusión de los cursos de formación especializada en la inserción laboral de las mujeres.
 - Difusión de los cursos sobre nuevas tecnologías en zonas rurales aplicadas y enfocadas al comercio electrónico, teleformación, teletrabajo....
- Para lograr la máxima conciliación familiar en los alumnos que acuden a los cursos
- Realización de la formación en el mayor número de municipios para lograr la máxima conciliación, evitando los desplazamientos a otros municipios, teniendo en cuenta que son más las mujeres que carecen de carné de conducir.
 - Incorporar el servicio de comedor escolar en los centros educativos, ampliando el horario educativo de los centros de 0-3 para facilitar la conciliación familiar.

Graus

- Conjunto Histórico Artístico la Villa y El Santuario de Nuestra Señora de la Peña.

Isábena

- Conjunto Histórico Artístico Roda de Isábena.

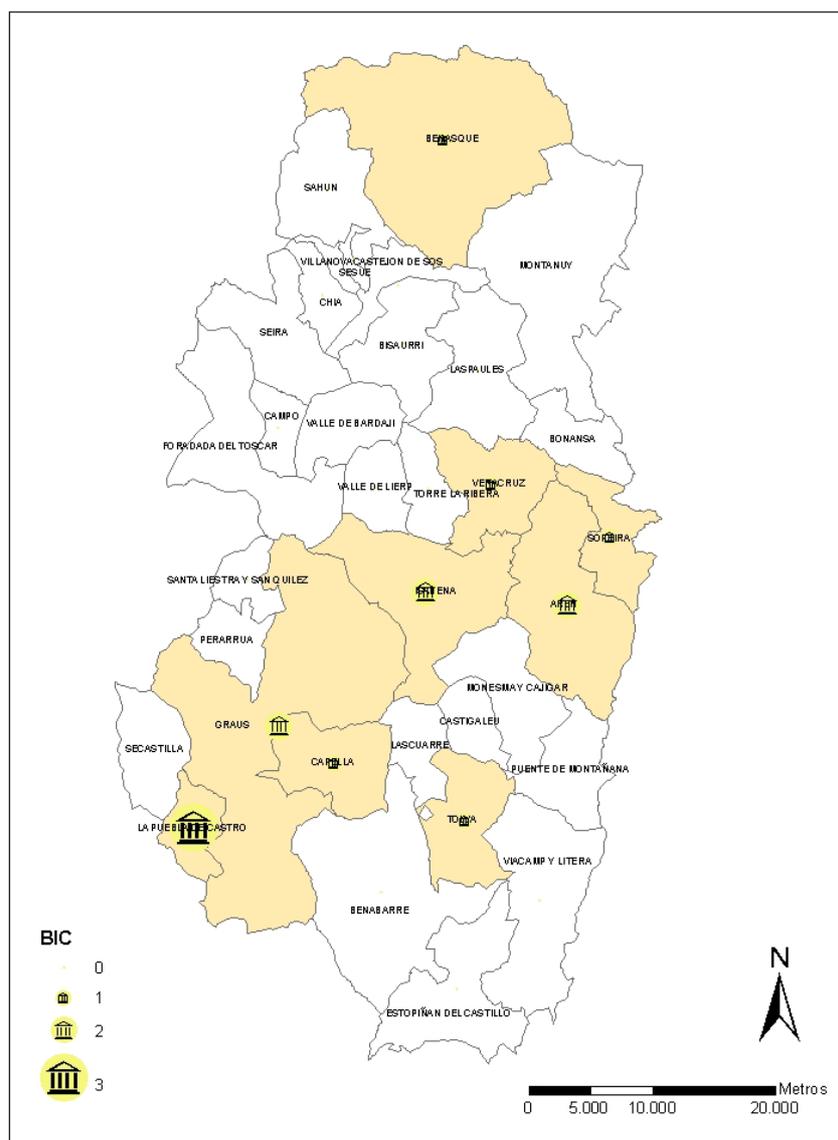
En la categoría de Sitio Histórico:

Arén

- Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Arén.

Benasque

- Valle de Benasque.



Mapa 7: Bienes de Interés Cultural. Fuente: Registro General de Bienes de Interés Cultural. Elaboración propia.

5.1.7 COMPOSICIÓN DEL PAISAJE RURAL

En la Comarca de La Ribagorza están ubicados los picos de mayor altitud de los Pirineos. La zona más elevada de la comarca corresponde al Pirineo axial y hacia el sur se sitúan las Sierras Interiores (Cotiella y Turbón) y las Sierras Exteriores (La Carrodilla y Montsec), separadas ambas por una depresión longitudinal conocida con el nombre de Depresión Media, que queda reducida a la pequeña depresión de Campo. Así, esta zona pirenaica alcanza una anchura de 84 km, al tiempo que se sitúan en ella sus cotas máximas, como Posets (3.369 m) o Aneto (3.404 m).

Se diferencian numerosos tipos de paisajes condicionados por la altitud y la geología:

- Bosques, destacando las coníferas y quercíneas.
- Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea distribuidos por toda la comarca.
- Espacios abiertos con poca o nula vegetación, principalmente en zonas de alta montaña.
- Tierras de labor, principalmente al sur y de secano.
- Aguas continentales en embalses
- Glaciares y nieves perpetuas en los macizos de Maladeta y Posets.

Los núcleos de población se distribuyen principalmente en los valles de los ríos, en la mitad norte, y con distribución más homogénea en la mitad sur.

5.2 ANÁLISIS DE LOS MEDIOS FÍSICO Y BIÓTICO

5.2.1 MEDIO FÍSICO

Clima

El clima de la Comarca de La Ribagorza es de tipo mediterráneo templado en el somontano y de montaña en el Pirineo, según el Atlas Climático de Aragón; presenta una fuerte continentalidad y marcada influencia del mar Mediterráneo que se incrementa en dirección Este, en forma de elevadas oscilaciones de temperatura tanto anual como diaria, y una precipitación muy variable entre la que destaca la localizada en la época cálida en forma de tormentas y en otoño, en forma de gota fría. Estas características se deben a su situación dentro del sector central de la vertiente sur de los Pirineos, cuyos relieves la aíslan de la acción termorreguladora de las aguas marinas a la vez que obstaculizan la llegada de las precipitaciones desde el Oeste. La influencia de la altitud proporciona a esta comarca un importante gradiente climático que va de los 13° C de media anual y 600 mm de precipitación al sur de la comarca a los 7° C y 1.400 mm en el valle de Benasque.

Geología y geomorfología

En la Comarca de La Ribagorza, las formaciones más antiguas aparecen en el Pirineo Axial con la intrusión de rocas magmáticas como los granitos, aureolas de rocas metamórficas (mármoles, pizarras y cuarcitas) y, más alejadas, las rocas sedimentarias (calizas y areniscas). Hacia el sur, en las Sierras Interiores, predominan calizas, margas y areniscas, en las que aparecen gran número de fósiles. Las zonas con afloramientos graníticos son muy ricas en ibones, dado su carácter impermeable.

La Depresión Media Pirenaica es rica en margas azuladas y conglomerados de origen sedimentario, mientras las Sierras Exteriores se conforman con grandes anticlinales calizos y en algunos casos, conglomerados. Todo este relieve ha sido remodelado por la erosión, especialmente la glaciación - el glaciar del valle del Ésera superaba los 30 km -, conformando valles en forma de U.

En el interfluvio formado entre el Valle del Ésera y el Valle del Noguera Ribagorzana, en el Pirineo Axial, se encuentra el macizo de la Maladeta, que alberga el pico de Aneto, que con sus 3.404 m de altitud es la mayor elevación de la cordillera pirenaica. En el límite con la Comarca de Sobrarbe se encuentra el pico de Posets, con 3.371 m de altitud y segunda cumbre de la cordillera.

Destacan también los congostos, modelados por los ríos que nacen en la zona axial al atravesar las sierras interiores y exteriores, de gran envergadura y profundidad, que condicionan enormemente las comunicaciones.

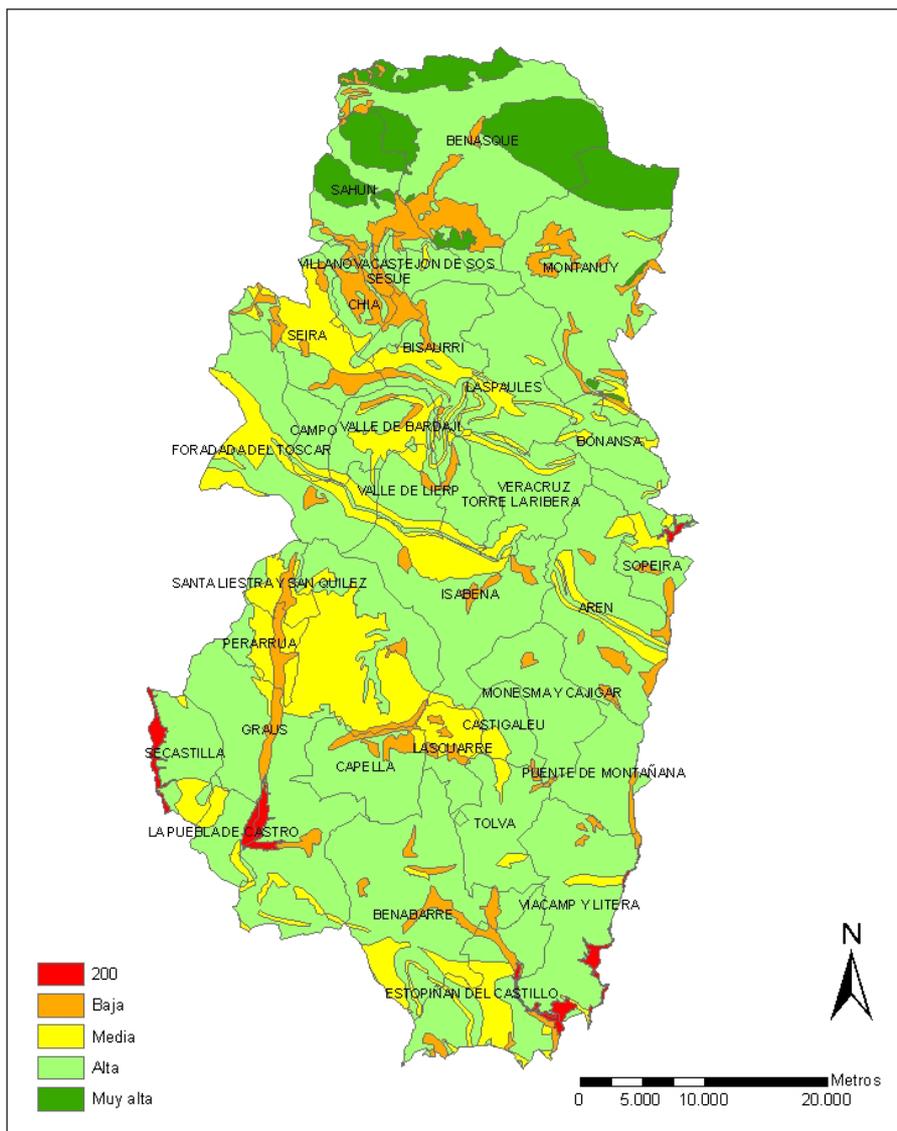
Hidrología

Esta comarca está drenada esencialmente por los ríos Ésera, Noguera Ribagorzana e Isábena. Los dos primeros nacen en la zona axial y reciben las aguas de deshielo de las cumbres y de los glaciares activos del macizo de La Maladeta, con un régimen de caudales nivo-pluviales, muy abundantes en primavera. Además se han desarrollado importantes sistemas subterráneos de fuerte desarrollo con grandes simas y surgencias debido a la karstificación de los materiales calizos. El río Isábena, por otra parte, nace en la cara sur de las Sierras Interiores, con un caudal más o menos constante y régimen pluvio-nival y con crecidas importantes en momentos de lluvias torrenciales, principalmente a finales de verano y otoño. Por otro lado los embalses de Barasona o Joaquín Costa en el Ésera, y Escales y Canelles (al sur) en el Noguera Ribagorzana, regulan las aguas superficiales al sur de la comarca. Cabe destacar en la zona sur de la comarca la zona endorreica de las Lagunas de Estaña, de alto valor ecológico.

Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)

Hay presencia en el ámbito comarcal de al menos siete tipos de suelo, de los cuales los más desarrollados son los de tipo Cambisol húmico al norte y Cambisol calcárico en el centro y sur, además de Leptosol lítico, Vertisol eutrítico y Gipsisol háplico en puntos más localizados.

En cuanto a la resistencia a la erosión del suelo, predominan los suelos con resistencia alta.



Mapa 9. Resistencia a la erosión. Fuente. SITAR. Elaboración propia.

5.2.2 MEDIO BIÓTICO

Unidades de vegetación

Dada la importante variación altitudinal que presenta esta comarca, de casi 3.000 m entre las tierras bajas del sur y las montañas del norte, existen grandes contrastes en la vegetación.

En las zonas más calidas del sur abunda el pino carrasco con sotobosque típicamente mediterráneo, destacando madroño, durillo o *Pistacea lentiscus*, así como carrascales en suelos más pedregosos con *Juniperus phoenicea* y *J. oxycedrus*. Al degradarse por incendios o sobrepastoreo, aparecen coscojares o romerales. Los quejigales se refugian en umbrías. El boj es omnipresente en casi toda la comarca. En las zonas de media montaña aparecen

pinares de pino silvestre o laricio, así como hayedos en umbrías con tejos, abedules, avellanos, arces, servales, etc. entremezclados con prados de siega en los que aparecen abundantes narcisos en primavera. El bosque subalpino de pino negro (*Pinus uncinata*) llega hasta los 2.300 m, sobre los que se desarrollan pastos supraforestales dominados principalmente por *Festuca gautieri* en los montes calizos y *F. eskia* en los silíceos. Las cumbres están colonizadas por plantas del género *Androsace* o *Saxifraga*.

Fauna¹

La abundancia de bosques y de ambientes naturales más o menos bien conservados, junto a la escasa densidad poblacional, hacen de La Ribagorza un buen lugar para que sobrevivan abundantes especies animales.

Las más comunes son propias de los bosques de carrascas y quejigos de las partes bajas y medias. Entre los mamíferos destacan el jabalí (*Sus scrofa*), el zorro / raposa (*Vulpes vulpes*), la garduña / fuina (*Martes spp.*) el corzo (*Capreolus capreolus*), la gineta / chineta (*Genetta genetta*), el tejón (*Meles meles*), la nutria / luria, la ardilla / esquiro, el lirón careto / rata freixera (*Eliomys quecinus*) y otros propios de los bosques de montaña mediterráneos.

De las aves, hay buenas poblaciones de buitre leonado (*Gyps fulvus*), aceptables de alimoche (*Neophron percnopterus*), águila real (*Aquila chrysaetos*) y generosas del grupo de los páridos, como el herrerillo común y el carbonero común. No hay que olvidar tampoco al quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*). Recorriendo cultivos y barbechos aparecen bandadas de pinzón vulgar, escribano montesino / zispardo, pardillo común (*Carduelis cannabina*) y verdecillo (*Serinus serinus*).

Conforme se gana altura el número de especies desciende, al tiempo que ganan en rareza. Así, el urogallo / pabo montesino (*Tetrao urogallus*) y la perdiz nival / perdiz blanca (*Lagopus mutus pyrenaicus*), ambas especies amenazadas a nivel nacional y comarcal y otras aves como treparriscos / pintaparet, lechuza de Tengmaln (*Aegolius funereus*), pito negro (*Dryocopus martius*), acentor alpino / rocasero, chova piquigualda (*Pyrrhocorax graculus*), gorrión nival (*Montifringilla nivalis*). Algunos mamíferos de alta montaña interesantes son el sarrio / ixarso (*Rupicapra pyrenaica pyrenaica*) y la marmota, que

¹ Fuente: La Ribagorza, nº 8 de la Colección Rutas CAI por Aragón. Editorial: PRAMES.

habitan los prados alpinos y subalpinos, si bien en invierno el sarrío desciende hasta los bosques en busca de alimento.

Entre los anfibios y reptiles característicos destacan el tritón pirenaico / guardafuens (*Euproctus asper*), la culebra amarilla (*Coluber viridiflavus*) y la salamandra.

De los insectos, son reseñables algunos como las mariposas *Erebia Gorgona* y *Actias isabelae* (nocturna) y la *Rosalia alpina*.

A lo largo de los últimos dos siglos han desaparecido de la comarca unas cuantas especies de mamíferos de los que todavía queda recuerdo. Animales como el lupo de las pastoradas ribagorzas, el lobo (*Canis lupus*). Tras decenios sin saber de él, tal vez la llegada del corzo, que ya puebla todos los bosques, traiga detrás su reaparición. Algo similar le pasó al oso / onso (*Urdus arctos*), que aún asoma, solitario y reintroducido, desde la vecina Francia.

Dos especies extinguidas a finales del siglo XX son el bucardo / erco (*Capra pyrenaica*), desaparecido de los altos valles unos decenios antes de que lo hiciera en su último reducto de Ordesa, y el linco / zerral (*Linx sp.*), del que parece que los dos últimos ejemplares fueron vistos durante la década de 1990 entre Ribagorza y La Fueva / A Fueba. No es imposible pensar en su vuelta (del linco boreal, si acaso) a medio plazo.

Especies de flora y fauna amenazada y hábitats relevantes para la zona

En la Comarca de La Ribagorza existen un gran número de hábitats que confieren a su medio una importancia relevante. A continuación se aporta un listado de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) cartografiados en la comarca:

Cod. U.E.	Nombre hábitat
1510	Estepas salinas (<i>Limonietalia</i>)
1520	Estepas yesosas (<i>Gypsophiletalia</i>)
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3230	Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de <i>Myricaria germanica</i>
3240	Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de <i>Salix elaeagnos</i>
4030	Brezales secos europeos
4060	Brezales alpinos y boreales
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion p.p.</i>)
5120	Formaciones montanas de <i>Cytisus purgans</i>
5210	Matorral arborescente con <i>Juniperus spp.</i>
6140	Prados pirenaicos silíceos de <i>Festuca eskia</i>
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco Brometalia</i>) (*parajes con notables orquídeas)

6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero – Brachypodietea
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo – limónicos (Molinion caeruleae)
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion - Holoschoenion
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinales)
7110	Turberas altas activas
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)
7230	Turberas bajas alcalinas
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
8220	Pendientes rocosas silicícolas con vegetación casmofítica
8310	Cuevas no explotadas por el turismo
8340	Glaciares permanentes
9120	Hayedos del Luzulo - Fagetum
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero – Fagion</i>
9180	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos de <i>Tilio - Acerion</i>
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio – Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
9430	Bosques montanos y subalpinos de <i>Pinus uncinata</i> (* en sustratos yesosos o calcáreos)
9530	Pinares mediterráneos de pinos negros endémicos
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i>

Tabla 7: Hábitats de Interés Comunitario. Fuente: APIA.

Dada la variedad de ambientes y hábitats existentes en la comarca y en base al Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, se han listado las especies de vegetales catalogadas, excluyendo las de “Interés Especial” por su alto número y menor valor ambiental.

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Borderea chouardii</i>		P.E.
<i>Buxbaumia viridis</i>		P.E.
<i>Salix daphnoides</i>		S.A.H.
<i>Androsace helvetica</i>		V

<i>Androsace pyrenaica</i>		V
<i>Cystopteris montana</i>		V
<i>Lepidium ruderae</i>		V
<i>Petrocoptis montsiciana</i>		V
<i>Petrocoptis pseudoviscosa</i>		V
<i>Ruppia maritima</i>		V
<i>Thlaspi occitanicum</i>		V

Tabla 8: Especies de Flora. Fuente: APIA.

P.E.: En peligro de extinción. S.A.H.: Sensible a la alteración de su hábitat. V.: Vulnerable. D.I.E.: De interés especial.

Las especies de fauna incluida en el mencionado catálogo, excluyendo las de Interés Especial por su menor relevancia ambiental son:

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Gypaetus barbatus</i>	Quebrantahuesos	P.E.
<i>Salaria fluviatilis</i> Blenio de río, <i>Fraile</i> P.E.	Bienio de río, Fraile	P.E.
<i>Ursus arctos</i>	Oso pardo	P.E.
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	S.A.H.
<i>Milvus milvus</i>	Milano Real	S.A.H.
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	S.A.H.
<i>Rana pyrenaica</i>	Rana pirenaica	S.A.H.
<i>Tetrao urogallus</i>	Urogallo	S.A.H.
<i>Barbatula barbatula</i>	Lobo de río / Locha	V
<i>Squalius cephalus</i>	Bagre	V
<i>Galemys pyrenaicus</i>	Desmán de los Pirineos	V
<i>Lacerta bonnali</i>	Lagartija pirenaica	V
<i>Lagopus mutus</i>	Perdiz nival	V
<i>Myotis capaccinii</i>	Murciélago patudo	V
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	V
<i>Perdiz perdiz</i>	Perdiz pardilla	V
<i>Phyrrocorax phyrrocorax</i>	Chova piquirroja	V

Tabla 9: Especies de Fauna. Fuente: APIA.

De entre todas las especies citadas destacan dos que poseen Planes de Acción encaminados a su conservación. De esta forma la comarca se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), aprobado por el Decreto 45/2003, de 25 de febrero del Gobierno de Aragón, encontrándose

en ella varios puntos de nidificación de la especie. Igualmente, en Sopeira es de aplicación el Decreto 239/1994, de 28 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para *Borderea Chouardii* (Gaussen) Heslot y se aprueba el plan de recuperación.

5.3 CATALOGACIÓN DEL ESPACIO

Espacios Naturales Protegidos

En la Comarca de La Ribagorza destacan los siguientes Espacios Naturales Protegidos en base a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón:

Nombre ENP	Código	Tipo
Parque Natural Posets - Maladeta	ENP104	Parque Natural
Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos – Macizo de la Maladeta o Montes Malditos	ENP402G	Monumento Natural
Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos – Macizo de Perdiguero	ENP402F	Monumento Natural
Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos – Macizo de Posets o Llardana	ENP402E	Monumento Natural

Tabla 10: ENP. Fuente: APIA.

Red Natura 2000

La Red Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), designados de acuerdo con la Directiva Hábitat, así como de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva Aves.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

En la comarca de La Ribagorza se encuentran los siguientes LIC y ZEPA:

Nombre LIC	Cód. U.E.	Superficie
Posets - Maladeta	ES0000149	
Macizo del Cotiella	ES2410013	
Sierra de Chía – Congosto de Seira	ES2410056	
Sierra Ferrera	ES2410054	
El Turbón	ES2410059	
Garganta de Obarra	ES2410008	
Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel	ES2410069	

Congosto de Sopeira	ES2410026	
Sierra del Castillo de Laguarrés	ES2410070	
Congosto de Olvena	ES2410071	
Sierra de Mongay	ES2410042	
Lagunas de Estaña	ES2410072	
Congosto de Ventamillo	ES2410009	
Río Ésera	ES2410046	
Río Isábena	ES2410049	

Tabla 11: LIC. Fuente: APIA.

Nombre ZEPA	Cód. U.E.	Superficie
Posets - Maladeta	ES0000149	
Cotiella – Sierra Ferrera	ES0000280	
El Turbón y Sierra de Sis	ES0000281	
Sierra de Mongay	ES0000288	

Tabla 12: ZEPA. Fuente: APIA.

Las superficies incluidas en Red Natura 2000 de cada una de las comarcas de Aragón varían mucho, siendo para la Comarca de La Ribagorza de 80.028,04 ha, lo que supone un 32,49% de la superficie comarcal.

Comarca	Red Natura (ha)	Porcentaje comarcal	Porcentaje Aragón
Alto Gállego	40.896,44	30,06	3,01
Andorra – Sierra de Arcos	15.177,19	22,48	1,12
Aranda	13.220,80	23,58	0,97
Bajo Aragón	5.892,99	4,52	0,43
Bajo Aragón – Caspe / Baix Aragó – Casp	48.797,85	48,89	3,59
Bajo Cinca / Baix Cinca	42.316,43	29,78	3,11
Bajo Martín	11.026,78	13,86	0,81
Campo de Belchite	18.925,88	18,13	1,39
Campo de Borja	7.109,72	10,30	0,52
Campo de Cariñena	14.577,52	18,89	1,07
Campo de Daroca	40.830,96	36,53	3,00
Cinca Medio	5.156,41	8,93	0,38
Cinco Villas	27.796,02	9,08	2,04
Comunidad de Calatayud	47.900,77	19,03	3,52
Comunidad de Teruel	46.717,95	16,74	3,44

Cuencas Mineras	35.354,60	25,11	2,60
Gúdar – Javalambre	135.113,31	57,45	9,94
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	64.083,14	25,37	4,71
Jiloca	26.528,65	13,73	1,95
La Jacetania	100.284,90	53,98	7,38
La Litera / La Llitera	7.655,48	10,42	0,56
La Ribagorza	80.028,04	32,49	5,89
Los Monegros	68.219,97	24,42	5,02
Maestrazgo	60.737,66	50,42	4,47
Matarraña / Matarranya	15.613,06	16,72	1,15
Ribera Alta del Ebro	5.113,09	12,29	0,38
Ribera Baja del Ebro	46.016,90	46,27	3,38
Sierra de Albarracín	79.492,39	56,23	5,85
Sobrarbe	111.796,75	50,73	8,22
Somontano de Barbastro	30.419,56	26,05	2,24
Tarazona y El Moncayo	8.554,45	18,93	0,63
Valdejalón	16.931,35	18,15	1,25
Zaragoza	81.463,44	36,02	5,99
TOTAL ARAGÓN	1.359.760,44	28,49	100,00

Tabla 13: Superficies y porcentajes en Red Natura. Fuente: APIA.

Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

En la zona norte una parte de la comarca se ubica en el ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Posets – Maladeta cuya aprobación definitiva tuvo lugar mediante el Decreto 148/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, modificado posteriormente por el Decreto 1/2006, de 10 de enero.

También se ve afectada la comarca por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de de las Sierras de Mongay, Sabinós y Estanques de Estaña, iniciado por el Decreto 155/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dominio público forestal y pecuario

En la Comarca de La Ribagorza existen numerosos montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, montes comunales, montes patrimoniales y montes privados regulados por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón y vías pecuarias reguladas por la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

En lo relativo a las vías pecuarias la longitud total en la comarca es de 613,9 km, mientras que la superficie forestal ocupa 69.875,1 has, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Monte Demanial Catalogado-MUP 53.931,3 ha
- Montes Patrimoniales: 2.489,1 ha

- Montes Privados Particulares 6.433,6 ha

Patrimonio Geológico

Según el Listado de Puntos de Interés Geológico en Aragón, aquellos localizados en la comarca de La Ribagorza son:

	Descripción	Municipio
1	Parque Natural Posets – Maladeta	Benasque, Sahún, Gistain, Montanuy, San Juan de Plan, Plan
2	Congosto de Ventamillo	Seira, Castejón de Sos
3	Yacimiento de dinosaurios de Arén	Arén
4	Congosto de Olvena	Olvena, La Puebla de Castro, Estada
5	Ofitas de Aulet	Sopeira
6	Cabalgamiento cuaternario diapírico del embalse de Canelles	Estopiñán del Castillo
7	Corte de Villarrué – Laspaúles	Laspaúles
8	Corte geológico de Calasanz - Juseu	Graus, Peralta de Calasanz
9	Yacimiento de Esera	Benasque
10	Yacimiento de Aneto	Montanuy
11	Yacimiento del río Isábena	Laspaúles
12	Yacimiento del río Baliera	Montanuy
13	Yacimiento del Paraestratotipo de Campo	Campo
14	Yacimiento de Campo II	Campo

Tabla 14: Puntos de Interés Geológico. Fuente: Listado de Puntos de Interés Geológico. Elaboración propia.

6. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Los principios de sostenibilidad y criterios ambientales a tener en cuenta son:

Aspecto ambiental	Principio de sostenibilidad	Criterio ambiental
Atmósfera / Clima	Reducción de emisiones de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero • Reducir la emisión de gases de efecto invernadero • Incorporar técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción agrícola, ganadera y en el sector agroindustrial • Promover la producción y uso de energías renovables • Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO₂
	Fomento de la capacidad de sumidero de los sistemas rurales	
Agua	Mejora de la calidad del agua	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la depuración de las aguas residuales • Fomentar el uso eficiente del agua e incentivar la recuperación de los costes derivados • Penalizar la ineficiencia y el consumo abusivo • Garantizar los caudales ecológicos
	Mejora de la eficiencia en el uso del agua	
	Promoción del ahorro y la eficiencia	
Sistemas agrarios y forestales	Preservación y desarrollo de sistemas agrarios y forestales de gran valor ambiental y de paisajes agrarios y rurales tradicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Limitar las nuevas infraestructuras y construcciones en suelos urbanizables • Limitar las infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles • Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación • Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados • Reducir la producción de residuos peligrosos • Promover los sistemas de producción ecológica y de agricultura integrada • Potenciar el uso de las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) de producción agrícola • Promover las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones, o incentiven el reciclaje, la reutilización o el tratamiento • Regular el uso de agroquímicos y biocidas, al menos en las zonas rurales prioritarias • Evitar la ocupación y/o transformación de ecosistemas particularmente valiosos y contribuir a su conservación y/o restauración • Extender las acciones de sensibilización y educación ambiental • Extender la aplicación del principio de precaución
	Fomento de la agricultura ecológica	
	Aumento de la eficiencia productiva reduciendo el consumo de recursos	
	Mantenimiento y mejora de las características ambientales de las explotaciones, luchando con la erosión, la contaminación, etc.	
	Uso adecuado de productos agroquímicos	
	Caracterización, conservación y utilización sostenible del patrimonio rural	

Biodiversidad, Geodiversidad, ENPs* y Red Natura 2000	Mantenimiento y recuperación de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la gestión integrada de los espacios naturales mediante la elaboración de planes de gestión • Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, las masas y los cursos de agua, los espacios, las especies y los lugares de interés geológico • Evitar la fragmentación de hábitats y los corredores biológicos • Fomentar la conectividad ecológica • Promover la restauración de los ecosistemas degradados, los corredores biológicos y los lugares de interés geológico • Proteger los elementos geomorfológicos • Reducir el consumo de recursos naturales
	Protección y mejora de los hábitats y especies de interés comunitario, en zonas Red Natura 2000 y de alto valor natural, y fuera de ellas	
	Conservación de la diversidad biológica y geológica y gestión sostenible de los ecosistemas forestales	
Paisaje	Caracterización y conservación de las unidades paisajísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger áreas de alto valor paisajístico • Promover la integración paisajística de las actuaciones • Preservar los componentes singulares naturales o antropizados del paisaje
	Reducción de los elementos patrimoniales singulares	
Patrimonio Cultural	Mejora de los elementos patrimoniales singulares	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar, rehabilitar y acondicionar los elementos patrimoniales • Conservar y rehabilitar edificios de interés cultural • Fomentar la conservación de los usos característicos de las vías pecuarias
	Conservación y acondicionamiento de vías pecuarias	
Desarrollo del medio rural	Impulso al desarrollo de la actividad económica	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la implantación de actividades económicas asociadas al medio en el que se desarrollan, de una manera sostenible • Fomentar el desarrollo de infraestructuras y equipamientos respetuosos con el medio ambiente • Incentivar el transporte público entre zonas industrializadas que vertebren el medio rural • Incentivar el desarrollo de servicios de telecomunicaciones integrados en el medio rural • Promover la implantación de energías renovables descentralizadas en el medio rural • Impulsar una planificación territorial y ambiental coherente y compatible con el medio • Minimizar la producción de residuos
	Incremento de infraestructuras y servicios públicos	
	Impulso de la eficiencia energética	
	Establecimiento de estrategias para la ordenación del territorio	

Tabla 15. Principios de sostenibilidad y criterios ambientales. Fuente: APIA.

Los objetivos ambientales se centrarán en la consecución de un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro y facilitando la recuperación del patrimonio natural y de la biodiversidad, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- Mejorar la gestión y/o ordenación de los espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000.
- Evitar el deterioro de la calidad del aire y contribuir a paliar el cambio climático y el efecto invernadero.

- Evitar las afecciones significativas a los hábitats y especies, especialmente los pertenecientes a la Red Natura 2000 y aquellos considerados prioritarios en las diferentes Directivas, promoviendo su conservación y recuperación.
- Evitar la pérdida de cantidad y calidad de los recursos hídricos.
- Conservar los usos del suelo actuales, siempre que sean sostenibles, manteniendo las actividades tradicionales.
- Preservar las características y diversidad paisajísticas de las zonas rurales.
- Conservar y mejorar el patrimonio cultural.
- Optimizar el consumo de recursos naturales y energéticos.
- Coordinar los diferentes organismos y administraciones implicados en el desarrollo del Plan y fomentar la participación pública.

7. ANÁLISIS DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO

La diversidad de actuaciones que prevé desarrollar el Plan generará una serie de efectos ambientales, más o menos significativos sobre el medio, de los que se pretende, a nivel de plan, una evaluación cualitativa. En todo caso, hay que tener en cuenta que los efectos evaluados, aun alcanzado un alto grado de determinación, no dejan de ser de tipo genérico y potencial, ya que será a nivel de concreción de proyecto en el que se realizará en cada caso una determinación exhaustiva y concreta de los efectos, especialmente en aquellos casos en los que las actuaciones estén sujetas a evaluación de impacto ambiental.

Los efectos evaluados se relacionan a grandes rasgos con los siguientes bloques:

- Impactos específicos como degradación o fragmentación del hábitat, daños al paisaje y a la flora y fauna derivados de obras relacionadas con la implantación de instalaciones, desarrollo de energías -incluidas las renovables- instalación de infraestructuras, etc.
- Riesgo de sobreexplotación / contaminación del agua, degradación de bosques y recursos naturales, afecciones a especies de flora y fauna catalogadas, derivados de la expansión de determinadas actividades productivas en el medio rural.
- Transformación desfavorable del hábitat por el abandono y la transformación de las zonas rurales.
- Progresiva ocupación del suelo, sobreexplotación, contaminación de recursos hídricos y degradación del hábitat por expansión de la urbanización en las zonas rurales periurbanas.

En base a los criterios recogidos en el Documento de Referencia, los ejes de análisis de los efectos serán los siguientes:

1. Medio abiótico (atmósfera/clima, agua y sistemas agrarios y forestales)
2. Medio biótico
3. Paisaje
4. Patrimonio cultural
5. Desarrollo del medio rural y población

En la evaluación cualitativa de los efectos ambientales que se realiza a continuación se han tenido en cuenta los principios de sostenibilidad y criterios ambientales recogidos en los objetivos de protección ambiental. Cuando una de las actuaciones sea coherente con estos objetivos de protección ambiental, y así lo sea con los principios de sostenibilidad y con los criterios ambientales, la actuación se valorará como positiva en términos de los efectos sobre el medio ambiente. En caso contrario, la actuación deberá ser valorada como negativa.

Las actuaciones descritas en los Cuadros de Actuaciones de la Administración General del Estado concertadas y financiadas por la AGE en el marco del PDRS, se incluyen en el Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de La Ribagorza, en el apartado de contenido del Plan. Estas actuaciones han sido recogidas en el marco del presente Plan Comarcal conforme a la descripción y desarrollo del Plan de Desarrollo Rural Sostenible

(PDRS) y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el cual ya se ha realizado la correspondiente evaluación ambiental, sin que hayan sido modificadas a nivel de Plan Comarcal. Por todo ello, en el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de La Ribagorza, no procede realizar una nueva evaluación de los efectos de estas actuaciones.

Se incluye a continuación una breve explicación de los efectos ambientales evaluados, tanto positivos como negativos, en función de cada una de las acciones organizadas por ejes.

EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Artículo 20 Diversificación económica

Actuación: Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural.

- Acción: Sendero ciclable en torno al pantano de Barasona.

La acción tendrá efectos positivos por el fomento del desarrollo turístico y la atracción de visitantes a la zona, siendo los efectos negativos los posibles impactos de dichos turistas así como las actuaciones necesarias para la realización del sendero, que podrán afectar a la flora y fauna de lugar y al suelo, por el desbroce y el movimiento de tierras.

- Acción: Mejora de las instalaciones del albergue municipal de Benabarre.

Los efectos serán únicamente positivos, pues supondrá una mejora del servicio dado a los visitantes al aumentar el equipamiento disponible.

- Acción: Instalación y adquisición de equipamientos deportivos en Monfalcó.

Los equipamientos deportivos supondrán una mejora del servicio deportivo dado a la población, a la par que una promoción del turismo en la zona, siendo por tanto los efectos positivos.

- Acción: Señalización de pistas de aviación y servicios de Castejón de Sos.

La señalización conlleva efectos positivos pues supone una mejora de los servicios, lo que implica la atracción de visitantes y por tanto el fomento del empleo en la zona, de manera que viene a ser un elemento dinamizador de la economía.

También conlleva, sin embargo, afecciones a la flora y fauna por labores de desbroce.

- Acción: Equipamiento del centro de acogida y deportes de agua.

Al tratarse de una actuación de equipamiento, los efectos son únicamente positivos, suponiendo una mejora de los servicios a la población y especialmente a los visitantes, por lo que será un nuevo foco de atracción turística y un elemento dinamizador de la zona.

Actuación: Promoción del turismo rural

- Acción: Desarrollo de acciones promocionales en zonas emisoras de visitantes.

Estas acciones promocionales tendrán efectos positivos sobre los lugares de destino, pues tratarán de mantener a la población residente.

Actuación: Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural.

- Acción: Líneas de ayuda a empresas y autónomos para la modernización de instalaciones y dinamización del sector.

Las ayudas a empresas turísticas tendrán efectos positivos debido al mejor servicio que ofertarán, tratándose por tanto de un elemento dinamizador de la economía local.

Las actuaciones realizadas con dichas ayudas podrán tener efectos negativos en función de la actuación concreta que se realice, de manera que la mejora de las instalaciones puede suponer impactos sobre el agua, a consecuencia de vertidos principalmente; sobre la atmósfera y el suelo, en el caso de movimientos de tierras y uso de maquinaria; sobre el medio biótico y el paisaje, si se introducen elementos y se invaden nuevos terrenos.

- Acción: Líneas de ayuda a empresas agroalimentarias para mejorar la distribución y comercialización de los productos.
- Acción: Líneas de ayuda para la mejora de la producción y comercialización de la trufa.
- Acción: Apoyo a las actuaciones de investigación para la producción de trufa.

Estas tres acciones consisten en el apoyo y la generación de líneas de ayuda relacionadas con la producción, distribución, comercialización e investigación de productos agroalimentarios, por lo que los efectos esperados son en todo caso positivos, influyendo en la economía local por medio del aumento de la competitividad, la calidad y la generación de empleo.

Actuación: Ayudas a la implantación en las empresas de sistemas integrados de gestión.

- Acción: Apoyo a las empresas agroalimentarias a la integración de los procesos de gestión.

La integración de procesos de gestión conlleva efectos muy positivos que podrán variar en función de los sistemas implantados, influyendo positivamente en el medio ambiente en su conjunto y en la competitividad empresarial, entre otros, gracias a la mejora de la calidad de los procesos y productos.

Actuación: Apoyo al comercio en zonas rurales.

- Acción: Subvenciones para la ampliación e instalación de comercios de proximidad en los municipios de la comarca.

Los efectos positivos redundan en el aumento de servicios a la población, a la par que en la generación de puestos de trabajo en las distintas localidades.

Pueden tener lugar efectos negativos asociados a la creación de dichos comercios, en caso de ser necesarias obras de acondicionamiento: sobre el suelo y la atmósfera por el movimiento de tierras y uso de maquinaria y sobre el agua por el uso de ciertos productos y posibles vertidos. La atmósfera, sin embargo, se verá beneficiada por otra parte al disminuir el uso de vehículos privados para acceder a los comercios.

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Artículo 23 Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos

Actuación: Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios.

- Acción: Instalación de parques de mayores en las localidades que carezcan de ellos.
Se trata de un nuevo servicio para la población mayor, por lo que los efectos sobre ésta son positivos. El acondicionamiento de la zona supone obras de poca envergadura, produciéndose los efectos negativos sobre el suelo y la atmósfera, por el movimiento de tierras que puede ser necesario para la preparación del terreno.
- Acción: Equipamiento multiservicios rurales. Edificio que agrupe los servicios básicos en las poblaciones pequeñas.
- Acción: Rehabilitación de edificio para prestación de servicios públicos a la población local.
- Acción: Instalación de espacios públicos para la tercera edad.
- Acción: Mejora de los equipamientos de servicios en las poblaciones de menos de 100 habitantes.

Estas cuatro acciones suponen el equipamiento y rehabilitación de edificios o espacios públicos, con el consiguiente aumento y mejora de servicios a la población local, siendo los efectos, por tanto, positivos. La rehabilitación de edificios también supondrá un enriquecimiento del patrimonio local.

Se generarán efectos negativos asociados a la construcción / rehabilitación, efectos que variarán en función de la obra necesaria: sobre el suelo y la atmósfera, debido al movimiento de tierras y el uso de maquinaria y vehículos; sobre el agua, por el consumo de ésta y los posibles vertidos generados; sobre el medio biótico y el paisaje, por la ocupación de espacios y la invasión de terrenos.

Actuación: Gestión de residuos agrarios y agroindustriales

- Acción: Instalación de puntos de recogida selectiva de plásticos generados por actividades agropecuarias de ganadería extensiva.

Los efectos de esta acción serán totalmente positivos, pues supondrán una adecuada gestión de los residuos, lo que influirá de manera positiva en el medio, especialmente en el suelo y las aguas.

Artículo 24 Energías renovables

Actuación: Apoyo al empleo de energías renovables para el autoconsumo

- Acción: Apoyo a la implantación de medidas de reducción del consumo energético en las CCLL.
- Acción: Instalación de placas fotovoltaicas en instalaciones deportivas comarcales.
- Acción: Ayudas a las CCLL en la mejora e instalación de energías renovables no conectadas a la red con fines de autoconsumo, en sus instalaciones.

La reducción del consumo de energía y la implantación de energías renovables supone efectos positivos sobre el medio ambiente, por la disminución del consumo energético y sus efectos asociados: disminución de la generación de gases de efecto invernadero y por tanto de la contribución al cambio climático. En función de la instalación, se pueden producir efectos negativos sobre el paisaje, si bien si se sitúan dentro de núcleos urbanos serán minimizados.

Artículo 25 Tecnologías de la información y la comunicación

- Acción: Cursos de formación en torno a las nuevas tecnologías, empresas on line, iniciación a internet, gestión informatizada de la empresa, ...

Acercar a la población las nuevas tecnologías supone un nuevo servicio a la población que deriva en la formación de ésta y en la generación de nuevas ideas, siendo por tanto los efectos positivos, llegando a generarse incluso nuevas oportunidades de desarrollo y mantenimiento de la población.

EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Artículo 27 Seguridad ciudadana

Actuación: Mejora del equipamiento y formación de la policía.

- Acción: Mejora de accesos a la nave de protección civil del Isábena.

Los efectos positivos serán debidos a una mejora del servicio asociada al mejor acceso a la nave. En contrapartida, se producirán efectos negativos sobre el suelo y la atmósfera, por el movimiento de tierras y el uso de maquinaria, sobre las aguas, por los posibles vertidos, y sobre la fauna y flora, en caso de ser necesarios nuevos trazados o ampliación de los existentes.

Artículo 29 Cultura

Actuación: Apoyo a iniciativas culturales de asociaciones y particulares.

- Acción: Subvenciones para el desarrollo de estudios culturales.

Los efectos serán positivos por la influencia en el desarrollo cultural de la zona y las investigaciones desarrolladas, apoyándose la difusión de la cultura y el patrimonio y favoreciendo el desarrollo de la zona. No se produce ningún tipo de efecto negativo.

Artículo 30 Sanidad

Actuación: Mejora de la sanidad rural

- Acción: Mejora de la accesibilidad en los centros de salud rurales.
- Acción: Adquisición de un vehículo adaptado para trasladar a la tercera edad.
- Acción: Mejora de la accesibilidad a los centros de salud.
- Acción: Adquisición de dos vehículos adaptados para el transporte de la 3ª edad.

La mejora de la accesibilidad y la adquisición de vehículos adaptados para el transporte de la 3ª edad supone efectos positivos: aumento y mejora de servicios a la población, incrementándose la calidad de vida de las personas mayores que viven en estas zonas rurales y repercutiendo positivamente en su salud. No tienen lugar efectos negativos.

Artículo 32 Protección social

Actuación: Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural.

- Acción: Ampliación de residencia para personas con discapacidad intelectual.
- Acción: Programas de prevención e intervención de las adicciones.
- Acción: Equipamientos deportivos adaptados a discapacitados físicos.
- Acción: Puesta en marcha de una oficina de asesoramiento para personas en riesgo de exclusión social y nuevos pobladores.

Todas estas actuaciones suponen la mejora de servicios a la población, por lo que todos los efectos esperados son positivos. Así, se espera repercuta en una mayor calidad de vida de la población, no sólo de aquellos vecinos directamente afectados sino también de familiares y personas relacionadas, además de en una mejora de la salud y en la integración de toda la población, lo que supone en definitiva un desarrollo rural acorde a las circunstancias y a los habitantes.

EJE 4. MEDIO AMBIENTE

Artículo 21 Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales

Actuación: Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.

- Acción: Desarrollo de una red de caminos que permita la gestión del paisaje rural.
La red de caminos permitirá el acceso al paisaje rural de una forma más cómoda y sin causar afecciones al medio, siendo estos unos efectos positivos.
Los efectos negativos estarán relacionados con la afección al medio biótico asociada al desbroce e invasión de terrenos.
- Acción: Actuaciones de protección del paisaje en zonas de desarrollo de ganadería trashumante y extensiva.
Las actuaciones mejorarán las condiciones de trabajo de los ganaderos implicados, suponiendo por tanto efectos positivos sobre el desarrollo del medio rural así como sobre el medio ambiente en general.
- Acción: Ordenación y acondicionamiento de la cola del embalse de Barasona.
La actuación tendrá efectos positivos debido al mejor servicio a la población que conlleva el acondicionamiento de la cola del embalse.
Los efectos negativos se centran en la afección al suelo y la atmósfera, debido al movimiento de tierras y al uso y movimiento de maquinaria y vehículos, la afección al

agua, por vertidos y modificación de cauces, la afección a la flora y fauna, por invasión de nuevos terrenos, y, por este mismo motivo, el impacto en el paisaje.

- Acción: Ordenación del paisaje y de los recursos turísticos en torno a Monfalcó.

Conlleva efectos positivos sobre la población al ser un dinamizador de la economía local, por dotar al municipio de nuevos recursos turísticos.

En cuanto a los efectos negativos, puede provocar afecciones a la flora y fauna, tanto por la actuación en sí como por la afluencia de personas.

- Acción: Gestión y ordenación de accesos a núcleos de población dispersos.

La acción supone la mejora de los servicios a las poblaciones afectadas, lo que es sin lugar a dudas un efecto positivo, mejorándose la calidad de vida de la población.

Se pueden producir efectos negativos sobre el medio biótico principalmente, asociados a labores de desbroce y otras actuaciones necesarias.

Actuación: Educación, interpretación y sensibilización.

- Acción: Formación en gestión ambiental dirigida a técnicos y representantes locales y comarcales.

La formación tendrá efectos positivos tanto en la sociedad como en el medio, debido a que la aplicación de los conocimientos permitirá llevar a cabo una adecuada gestión ambiental en los entes locales, gestión que a la larga se transmitirá a toda la población.

- Acción: Acondicionamiento de sendero interpretativo ambiental y equipamiento de un espacio para exposiciones y charlas ambientales.

Supone la creación tanto de un nuevo servicio a la población como de un nuevo atractivo turístico, por lo que los efectos son positivos tanto en la estructura económica como en la oferta de servicios. Además, el acondicionamiento de un sendero interpretativo dará a conocer los valores de la zona, lo que a la larga repercutirá en el cuidado y mantenimiento del entorno.

Se pueden producir efectos negativos asociados al acondicionamiento del sendero, que a priori tendrán influencia en la flora y fauna (medio biótico) por invasión de nuevos terrenos y desbroce. La afluencia de turistas también puede suponer afecciones a este medio.

Artículo 25 Agua (restauración hidrológica forestal).

Actuación: Restauración hidrológica forestal.

- Acción: Acondicionamiento de riberas en el río Ésera.

La acción tendrá efectos positivos sobre el medio, en concreto sobre el agua, al limpiar y acondicionar el entorno, y sobre la población, que podrá disfrutar de un río acondicionado y por tanto un medio más accesible. La mayor afluencia de población tendrá efectos negativos sobre el medio en general, al aumentar la presión humana.

EJE 5. ACTUACIONES NO TERRITORIALES

Actuación: Asistencia técnica para apoyo a la aplicación del Plan de Zona

- Acción: Gastos de información, asesoramiento y dinamización de la población sobre la aplicación del Plan de Zona.

Esta acción favorece la consecución del Plan y su aplicación, por lo que los efectos serán positivos, afectando a nivel general al desarrollo del medio rural y la población.

EJE 1 – ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO	Artículo (Medida)	Actuaciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Acciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Aspectos ambientales						
				Medio abiótico			Medio biótico	Paisaje	Patrimonio cultural	Desarrollo m. rural y población
				Atmósfera	Agua	Suelo				
Art. 20	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Sendero ciclable en torno al pantano de Barasona								
		Mejora de las instalaciones del albergue municipal de Benabarre								
		Instalación y adquisición de equipamientos deportivos en Monfalcó								
		Señalización de pistas de aviación y servicios de Castejón de Sos								
		Equipamiento del centro de acogida y deportes de agua								
	Promoción del turismo rural	Desarrollo de acciones promocionales en zonas emisoras de visitantes								
	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural	Líneas de ayuda a empresas y autónomos para la modernización de instalaciones y dinamización del sector								
		Líneas de ayuda a empresas agroalimentarias para mejorar la distribución y comercialización de los productos								
		Líneas de ayuda para la mejora de la producción y comercialización de la trufa								
		Apoyo a las actuaciones de investigación para la producción de la trufa								

	Ayudas a la implantación en las empresas de sistemas integrados de gestión	Apoyo a las empresas agroalimentarias a la integración de los procesos de gestión							
	Apoyo al comercio en zonas rurales	Subvenciones para la implantación e instalación de comercios de proximidad en los municipios de la comarca							

EJE 2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	Artículo (Medida)	Actuaciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Acciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Aspectos ambientales						
				Medio abiótico			Medio biótico	Paisaje	Patrimonio cultural	Desarrollo m. rural y población
				Atmósfera	Agua	Suelo				
Art. 23	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Instalación de parques de mayores en las localidades que carezcan de ellos								
		Equipamientos de multiservicios rurales. Edificio que agrupe los servicios básicos en las poblaciones pequeñas								
		Rehabilitación de edificio para su prestación de servicios públicos a la población local								
		Instalación de espacios lúdicos para la tercera edad								
		Mejora de los equipamientos de servicios en las poblaciones de menos de 100 habitantes								
	Gestión de residuos agrarios y agroindustriales	Instalación de puntos de recogida selectiva de plásticos generados por actividades agropecuarias de ganadería extensiva								

	Art. 24	Apoyo al empleo de energías de energías renovables para el autoconsumo	Apoyo a la implantación de medidas de reducción del consumo energético en las CCLL							
			Instalación de placas fotovoltaicas en instalaciones deportivas comarcales							
			Ayudas a las CCLL en la mejora e instalación de energías renovables no conectadas a la red con fines de autoconsumo, en sus instalaciones							
	Art. 26	Formación sobre nuevas tecnologías en las zonas rurales	Cursos de formación en torno a las nuevas tecnologías: empresas on line, iniciación a internet, gestión informatizada de la empresa, ...							

EJE 3 – SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL	Artículo (Medida)	Actuaciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Acciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Aspectos ambientales						
				Medio abiótico			Medio biótico	Paisaje	Patrimonio cultural	Desarrollo m. rural y población
				Atmósfera	Agua	Suelo				
	Art. 27	Mejora del equipamiento y formación de la policía	Mejora de accesos a la nave de protección civil del Isábena							
	Art. 29	Apoyo a iniciativas culturales de asociaciones y particulares	Subvenciones para el desarrollo de estudios culturales							
	Art. 30	Mejora de la sanidad rural	Mejora de la accesibilidad en los centros de salud rurales							
Adquisición de un vehículo adaptado para trasladar a la tercera edad										

		Mejorar la accesibilidad a centros de salud									
		Adquisición de dos vehículos adaptados para el transporte de la 3ª edad									
	Art. 32	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Ampliación de residencia para personas con discapacidad intelectual								
			Programas de prevención e intervención de las adicciones								
			Equipamientos deportivos adaptados a discapacitados físicos								
			Puesta en marcha de una oficina de asesoramiento para personas en riesgo de exclusión social y nuevos pobladores del territorio								

EJE 4 – MEDIO AMBIENTE	Artículo (Medida)	Actuaciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Acciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Aspectos ambientales						
				Medio abiótico			Medio biótico	Paisaje	Patrimonio cultural	Desarrollo m. rural y población
				Atmósfera	Agua	Suelo				
Art. 21	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Desarrollo de una red de caminos que permita la gestión del paisaje rural								
		Actuaciones de protección del paisaje en zonas de desarrollo de ganadería trashumante y extensiva								
		Ordenación y acondicionamiento de la cola del embalse de Barasona								

		Ordenación del paisaje y de los recursos turísticos en torno a Monfalcó							
		Gestión y ordenación de accesos a núcleos de población dispersos							
	Educación, interpretación y sensibilización	Formación en gestión ambiental dirigida a técnicos y representantes locales y comarcales							
		Acondicionamiento de sendero interpretativo ambiental y equipamiento de un espacio para exposiciones y charlas ambientales							
	Art. 25	Restauración hidrológica forestal	Acondicionamiento de riberas en el río Ésera						

EJE 5 – ACTUACIONES NO TERRITORIALES	Artículo (Medida)	Actuaciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Acciones para el Desarrollo Rural Sostenible	Aspectos ambientales						
				Medio abiótico			Medio biótico	Paisaje	Patrimonio cultural	Desarrollo m. rural y población
				Atmósfera	Agua	Suelo				
		Asistencia técnica para apoyo a la aplicación del Plan de Zona	Gastos de información, asesoramiento y dinamización de la población sobre la aplicación del Plan de Zona							

Tabla 16. Efectos de las actuaciones sobre el medio.

	Efecto positivo
	Efecto negativo
	Sin efectos destacables

8. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS O COMPENSATORIAS

Para minimizar los posibles efectos ambientales derivados de la ejecución del plan y analizados en el apartado anterior, se deben definir una serie de medidas preventivas, correctivas o compensatorias que se incorporarán al Plan definitivo, específicas para cada una de las acciones que se han identificado como susceptibles de generar impactos ambientales potencialmente significativos.

Las directrices ambientales que marcarán el desarrollo de las distintas acciones a plantear serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que consuman de manera significativa suelo y recursos naturales dentro de los espacios de la Red Natura 2000, Reservas de Fauna, áreas sensibles y de protección y conservación de especies catalogadas y humedales incluidos dentro del Inventario de humedales de Aragón, o que puedan afectar a puntos fluviales singulares, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar una contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
- Se evitarán las acciones que puedan producir la contaminación de los suelos.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

Hay que tener en cuenta que, en el marco de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se realizará cuando proceda, la evaluación de impacto ambiental de los proyectos (acciones concretas) que vayan a ejecutarse en cada uno de los ámbitos rurales, lo que constituirá el último nivel de la evaluación ambiental.

MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y COMPENSATORIAS PREVISTAS PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (A LA ESCALA DEL PLAN DE ZONA)			
Eje	Actuaciones para el Desarrollo Rural Sostenible con efectos ambientales negativos	Acciones para el Desarrollo Rural Sostenible con efectos ambientales negativos	Medidas preventivas, correctivas o compensatorias
1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Sendero ciclable en torno al pantano de Barasona	Las tareas de desbroce se realizarán con especial cuidado para no afectar a especies de flora catalogadas. Los movimientos de tierras serán los mínimos e imprescindibles.
1	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural	Líneas de ayuda a empresas y autónomos para la modernización de instalaciones y dinamización del sector	Se primarán las ayudas destinadas a la mejora de la gestión y acciones de mejora ambiental. Se primarán las ayudas a empresas con actividades tradicionales en la zona.
1	Apoyo al comercio en zonas rurales	Subvenciones para la implantación e instalación de comercios de proximidad en los municipios de la comarca	Se tratará que la implantación de comercios se realice en instalaciones ya existentes a acondicionar / rehabilitar, minimizando así las actuaciones a realizar y por tanto los efectos.
2	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Instalación de parques de mayores en las localidades que carezcan de ellos	Se ubicarán en lugares accesibles que supongan tareas de movimiento de tierras mínimas.
		Equipamiento de multiservicios rurales. Edificio que agrupe los servicios básicos en las poblaciones pequeñas.	La ubicación del edificio será tal que no provoque cambios relevantes en el paisaje.
		Rehabilitación de edificio para su prestación de servicios públicos a la población local	En caso de encontrarse en espacios de la Red Natura 2000 se asegurará que las acciones no afecten a los hábitats objetivo de protección de los espacios ni a las especies protegidas.
		Instalación de espacios lúdicos para la tercera edad	
		Mejora de los equipamientos de servicios en las poblaciones de menos de 100 habitantes	
3	Mejora del equipamiento y formación de la policía	Mejora de accesos a la nave de protección civil del Isábena	Las tareas de desbroce se realizarán con especial cuidado para no afectar a especies de flora catalogadas. Los movimientos de tierras se minimizarán a lo mínimo posible.
4	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Desarrollo de una red de caminos que permita la gestión del paisaje rural	Las tareas de desbroce se realizarán con especial cuidado para no afectar a especies de flora catalogadas. Los movimientos de tierras se minimizarán a lo mínimo posible.

		Ordenación y acondicionamiento de la cola del embalse de Barasona	Las tareas de desbroce se realizarán con especial cuidado para no afectar a especies de flora catalogadas. No se afectará negativamente a la continuidad ecológica de los cauces, ni se dañará o desnaturalizará paisajes ecológicos notables.
		Ordenación del paisaje y de los recursos turísticos de Monfalcó	Se realizarán las tareas con especial atención y cuidado para no afectar a especies catalogadas.
		Gestión y ordenación de accesos a núcleos de población dispersos	Las tareas de desbroce se realizarán con especial cuidado para no afectar a especies de flora catalogadas.
		Acondicionamiento de sendero interpretativo ambiental y equipamiento de un espacio para exposiciones y charlas ambientales	Las tareas de desbroce se realizarán con especial cuidado para no afectar a especies de flora catalogadas. Los materiales empleados serán preferiblemente naturales, evitando aquellos que resulten llamativos.

Tabla 17. Medidas preventivas, correctivas y compensatorias.

9. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Las medidas de seguimiento ambiental se plasman en los indicadores de seguimiento de los objetivos, que deben contar con unas características claras, según se define en el Documento de Referencia:

- Deben estar adaptados al Plan de Zona y ser fácilmente interpretables.
- Deben estar relacionados con los objetivos, de manera que funcionen realmente como herramientas de gestión que permitan fijar responsabilidades a los agentes que intervienen en la formulación y aplicación de políticas.
- Deben ser medibles y utilizables en series temporales.
- Deben reflejar la evolución en el tiempo, de forma que puedan analizarse para prevenir o corregir tendencias negativas.
- Deben estar disponibles fácilmente y no requerir múltiples fuentes de información para su obtención.

Los indicadores de seguimiento propuestos en el Documento de Referencia emitido por el INAGA e incluidos en el presente Informe con el objetivo de poder realizar un seguimiento de los principales efectos ambientales de las actuaciones a desarrollar son los siguientes.

ASPECTO AMBIENTAL	CRITERIO AMBIENTAL	INDICADOR
Atmósfera / Clima	<p>Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero.</p> <p>Reducir la emisión de gases efecto invernadero.</p> <p>Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción y uso de energías renovables.</p> <p>Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO₂.</p>	<p>Evolución del consumo energético y consumo de agua por núcleo de población / tipo de actividad afectada.</p> <p>Tipo de transporte utilizado.</p> <p>Toneladas equivalentes de petróleo (tep) por la aplicación de las nuevas medidas (ahorro y energía no fósil).</p> <p>Toneladas de CO₂ y otros gases de efecto invernadero (GEI) / año.</p> <p>Nº de instalaciones autosuficientes (eficiencia energética).</p> <p>Relación edificaciones / municipios con calefacción por biomasa / termosolar.</p> <p>Relación edificaciones / municipios con empleo de energías renovables.</p> <p>% de personas afectadas por niveles sonoros perjudiciales.</p> <p>% de inclusión de especies fijadoras de CO₂ en la rotación de cultivos.</p> <p>Incremento de superficie repoblada próximas a focos de emisión de CO₂ en el ámbito del PDRS.</p>

Agua	<p>Asegurar la depuración de las aguas residuales.</p> <p>Fomentar el uso eficiente del agua e incentivar la recuperación de los costes derivados.</p> <p>Penalizar la ineficacia y el consumo abusivo.</p> <p>Recuperación de costes.</p> <p>Garantizar los caudales ecológicos.</p>	<p>Nº de nuevas depuradoras u otros sistemas de depuración.</p> <p>Nº de hab – equivalentes tratados respecto al total en cada zona.</p> <p>Volumen y % de aguas residuales no tratadas en EDAR.</p> <p>Incremento del consumo energético y consumo de agua por núcleo de población.</p> <p>Indicador de emisión de sedimentos que afectan a la calidad de las aguas.</p> <p>Volúmenes ahorrados de agua.</p> <p>Nº de concesiones de agua revisadas a la baja.</p>
Sistemas agrarios forestales	<p>Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación.</p> <p>Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados.</p> <p>Reducir la producción de residuos peligrosos.</p> <p>Promover las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje, la reutilización o el tratamiento.</p> <p>Limitar las nuevas infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.</p> <p>Evitar la ocupación y/o la transformación de ecosistemas particularmente valiosos y contribuir a su conservación y/o restauración.</p> <p>Extender las acciones de sensibilización y educación del principio de precaución.</p>	<p>Nº y % de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales implicadas.</p> <p>Nº y % de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales implicadas en la Red Natura 2000.</p> <p>% Sistemas de calidad ambiental.</p> <p>% certificación de agricultura ecológica.</p> <p>Indicador del gasto energético debido a las modernizaciones de regadíos.</p> <p>Índice de eficiencia en el uso de los recursos del medio.</p> <p>Niveles de contaminación del suelo.</p> <p>Indicador de erosión (t / ha / año).</p> <p>Índice de desertificación.</p> <p>Ocupación del suelo por sectores.</p> <p>% uso agroquímicos y biocidas en zonas rurales prioritarias.</p> <p>Longitud (km) de infraestructuras lineales en zonas frágiles.</p> <p>Índice de cambio de usos del suelo.</p> <p>Índice de acceso a programas de educación ambiental.</p> <p>Pérdida de biomasa forestal / superficie Red Natura 2000 / ENPs.</p>

<p style="text-align: center;">Biodiversidad, Geodiversidad ENPs* y Red Natura 2000</p>	<p>Promover la gestión integrada de los espacios mediante la elaboración de planes de gestión.</p> <p>Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, las masas y los cursos de interés geológico.</p> <p>Evitar la fragmentación de los corredores biológicos.</p> <p>Promover la restauración de los ecosistemas degradados y los lugares de interés geológico.</p> <p>Protección de los elementos geomorfológicos.</p> <p>Reducir el consumo de recursos naturales.</p>	<p>Nº de planes de gestión de Red Natura 2000 aprobados.</p> <p>Nº y % de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales en la Red Natura 2000 / ENPs.</p> <p>Superficie de ocupación de proyectos que se desarrollan en Red Natura 2000 / ENPs.</p> <p>Nº de visitantes a espacios de Red Natura 2000 / ENPs.</p> <p>Nº y % de explotaciones mineras afectadas en Red Natura 2000 / ENPs.</p> <p>Nº y % de nuevas empresas en Red Natura 2000 / ENPs del ámbito de aplicación del PDRS.</p> <p>Longitud (km) de nuevos caminos rurales y vías verdes dentro de la Red Natura 2000 / ENPs.</p> <p>Grado de fragmentación y conectividad del hábitat: nº de núcleos de Red Natura 2000 / ENPs por km².</p> <p>Cuantificación de la afección sobre especies: evolución del nº de atropellos, colisiones, electrocuciones, etc.</p> <p>Nº de municipios afectados dentro de la Red Natura 2000 / ENPs.</p> <p>Nº y superficies de riego modernizadas en Red Natura 2000 / ENPs.</p> <p>Nº de antenas y repetidores en Red Natura 2000 y ENPs.</p> <p>Balance del grado de protección de los elementos geológicos – geomorfológicos de interés.</p> <p>Superficie de Red Natura 2000 con instrumentos de gestión aprobados.</p>
<p style="text-align: center;">Desarrollo del medio rural</p>	<p>Promover la implantación de actividades económicas asociadas al medio en el que se desarrollan, de una manera sostenible.</p> <p>Fomentar el desarrollo de infraestructuras y equipamientos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Incentivar el transporte público entre zonas industrializadas que vertebrar el medio rural.</p> <p>Incentivar el desarrollo de servicios de telecomunicaciones integrados en el medio rural.</p> <p>Promover la implantación de energías renovables descentralizadas en el medio rural.</p> <p>Impulsar una planificación territorial ambiental coherente y compatible con el medio.</p> <p>Minimizar la producción de residuos.</p>	<p>Distancia de antenas y repetidores a núcleos de población.</p> <p>Implicación directa sobre el aumento y desarrollo del turismo en cada zona.</p> <p>Longitud (km) de infraestructuras lineales totales.</p> <p>Evolución del número de viajeros en el transporte público (por baja y alta temporada).</p> <p>Evolución de la frecuencia y líneas existentes.</p> <p>Nº de instalaciones autosuficientes (eficiencia energética).</p> <p>Evolución de la generación de residuos incrementada por núcleo de población / tipo de actividad afectada.</p>

Tabla 18. Indicadores de seguimiento.

Para cada una de las acciones previstas en el plan, se desarrollará un seguimiento ambiental para la evaluación continua de la incidencia ambiental que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de las actuaciones
- Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales
- Dimensionamiento de los efectos ambientales tanto en la fase de obras como en la fase de explotación, según de qué tipo de actuación se trate.
- Grado de aplicación y eficacia de las medidas preventivas, correctoras y, en su caso, compensatorias.
- Identificación de los efectos ambientales adversos no previstos y la posible aplicación de medidas adicionales.

El contenido del sistema de seguimiento será, como mínimo, el siguiente:

- Descripción de las actuaciones de seguimiento y controles a realizar.
- Definición de los indicadores de seguimiento con sus correspondientes unidades de medida.
- Administraciones implicadas en el seguimiento ambiental.
- Cronograma de toma de datos mediante los indicadores.
- Resultado gráfico de la evolución de los indicadores.
- Contenido de los diferentes informes a emitir y su periodicidad.
- Utilización de herramientas de información geográfica para procesar y presentar resultados.
- Análisis de la viabilidad y/o eficiencia técnico económica de la aplicación de las medidas propuestas.

Los resultados obtenidos en el seguimiento ambiental deberán ser expresados en términos fácilmente comprensibles para la divulgación pública en la repercusión ambiental del Plan.

10. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS

Tal y como se indica en el Documento de Referencia, en el contenido del sistema de seguimiento se deberá incluir un análisis de la viabilidad y/o eficiencia técnico económica de la aplicación de las medidas propuestas.

No obstante y previamente a la aceptación de las acciones previstas en el presente plan de zona, los proyectos que de ellas se deriven deberán incorporar la correspondiente valoración económica incluyendo las medidas protectoras y correctoras previstas en cumplimiento de los objetivos del plan.

Los presupuestos asignados a cada una de las acciones deberán incorporar, en su caso, en la redacción de los proyectos, las asignaciones previstas desglosadas para el desarrollo de las medidas protectoras, correctivas y compensatorias previstas para cada una de ellas.

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA	
EJE 1 – ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO	
Descripción de la acción	Presupuesto asignado (euros)
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA AGE	
Sendero ciclable en torno al pantano de Barasona	150.000,00
Mejora de las instalaciones del albergue municipal de Benabarre	100.000,00
Instalación y adquisición de equipamientos deportivos en Monfalcó	32.000,00
Señalización de pistas de aviación y servicios de Castejón de Sos	22.500,00
Desarrollo de acciones promocionales en zonas emisoras de visitantes	105.000,00
Equipamiento del centro de acogida y deportes de agua	80.000,00
Líneas de ayuda a empresas turísticas para mejorar sus instalaciones y equipamientos turísticos, adaptación a nuevas normativas, accesibilidad, implantación de marcas de calidad, promoción, ...	600.000,00
Líneas de ayuda a empresas agroalimentarias para mejorar la distribución y comercialización de los productos	200.000,00
Líneas de ayuda para la mejora de la producción y comercialización de la trufa	150.000,00

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA	
EJE 1 – ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO	
Acciones de reserva	
Descripción de la acción	Presupuesto asignado (euros)
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA AGE	
Apoyo a las actuaciones de investigación para la producción de la trufa	150.000,00
Apoyo a las empresas agroalimentarias a la integración de los procesos de gestión	200.000,00
Subvenciones para la ampliación e instalación de comercios de proximidad en los municipios de la comarca	400.000,00

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA	
EJE 2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	
Acciones de reserva	
Descripción de la actuación	Presupuesto asignado (euros)
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA AGE	
Instalación de parques de mayores en las localidades que carezcan de ellos	50.000,00
Equipamiento de multiservicios rurales. Edificio que agrupe los servicios básicos en las poblaciones pequeñas.	250.000,00
Rehabilitación de edificio para su prestación de servicios públicos a la población local	100.000,00
Apoyo a la implantación de medidas de reducción del consumo energético en las CCLL	455.000,00
Instalación de placas fotovoltaicas en instalaciones deportivas comarcales	545.000,00
Cursos de formación en torno a las nuevas tecnologías: empresas on line, iniciación a Internet, gestión informatizada de la empresa, ...	70.000,00

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA	
EJE 2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	
Acciones de reserva	
Descripción de la actuación	Presupuesto asignado (euros)
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA AGE	
Instalación de espacios lúdicos para la tercera edad	50.000,00
Mejora de los equipamientos de servicios en las poblaciones de menos de 100 habitantes	250.000,00
Instalación de puntos de recogida selectiva de plásticos generados por	50.000,00

actividades agropecuarias de ganadería extensiva	
Ayudas a las CCLL en la mejora e instalación de energías renovables no conectadas a la red con fines de autoconsumo, en sus instalaciones	1.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA	
EJE 3 –SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL	
Descripción de la actuación	Presupuesto asignado (euros)
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA AGE	
Mejora de accesos a la nave de protección civil del Isábena	60.000,00
Subvenciones para el desarrollo de estudios culturales	20.000,00
Mejora de la accesibilidad en los centros de salud rurales	111.000,00
Adquisición de un vehículo adaptado para trasladar a la tercera edad	80.000,00
Ampliación de residencia para personas con discapacidad intelectual	600.000,00
Programas de prevención e intervención de las adicciones	34.887,44
Equipamientos deportivos adaptados a discapacitados físicos	9.887,48
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA COMARCA	
Descripción de la actuación	Presupuesto asignado (euros)
Construcción de una nave de protección civil	785.897,91

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA	
EJE 3 –SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL	
Acciones de reserva	
Descripción de la actuación	Presupuesto asignado (euros)
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA AGE	
Mejorar la accesibilidad a Centros de salud	40.000,00
Adquisición de dos vehículos adaptados para el transporte de la 3ª edad	160.000,00
Puesta en marcha de una oficina de asesoramiento para personas en riesgo de exclusión social y nuevos pobladores del territorio	400.000,00

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA	
EJE 4 – MEDIO AMBIENTE	
Descripción de la actuación	Presupuesto asignado (euros)
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA AGE	
Desarrollo de una red de caminos que permita la gestión del paisaje rural	345.000,00
Actuaciones de protección del paisaje en zonas de desarrollo de ganadería trashumante y extensiva	210.000,00
Ordenación y acondicionamiento de la cola del embalse de Barahona	100.000,00
Ordenación del paisaje y de los recursos turísticos en torno a Monfalcó	40.000,00
Formación en gestión ambiental dirigida a técnicos y representantes locales y comarcales	50.000,00
Acondicionamiento de sendero interpretativo ambiental y equipamiento de un espacio para exposiciones y charlas ambientales	50.000,00
Acondicionamiento de riberas en el río Ésera	100.000,00

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA	
EJE 4 – MEDIO AMBIENTE	
Acciones de reserva	
Descripción de la actuación	Presupuesto asignado (euros)
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA AGE	
Gestión y ordenación de accesos a núcleos de población dispersos	600.000,00

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010 – 2014 COMARCA DE LA RIBAGORZA	
EJE 5 – ACTUACIONES NO TERRITORIALES	
Acciones de reserva	
Descripción de la actuación	Presupuesto asignado (euros)
CUADRO DE ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS POR LA AGE	
Gastos de información, asesoramiento y dinamización de la población sobre la aplicación del Plan de Zona	78.589,79

Tabla 19. Presupuesto por actuaciones.

11. CONCLUSIONES

Del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de La Ribagorza, elaborado en los términos que establece la Ley 7/2006, de 22 de junio de protección ambiental de Aragón y concretados en el Documento de Referencia emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, puede obtenerse las siguientes conclusiones.

Las acciones finalmente incluidas en el Plan de Zona han sido elegidas previo análisis de alternativas de un número elevado de acciones previamente planteadas, en las que se han tenido en cuenta el cumplimiento de los objetivos ambientales.

El análisis de los efectos sobre el medio ambiente ha tenido en cuenta los previsibles impactos sobre los factores abióticos y bióticos y sobre el subsistema social, resultando en general positivo y con importantes beneficios sobre la población y el desarrollo del medio rural. Entre los factores abióticos y bióticos se han tenido en cuenta la atmósfera (incluyendo el clima), el agua, el suelo (incluyendo la tierra), la biodiversidad (incluyendo flora, fauna, ENP y Red Natura 2000) y el paisaje. En cuanto a los factores sociales, se han considerado el patrimonio cultural y el desarrollo del medio rural y la población.

Se recoge una relación de medidas preventivas, correctivas y/o compensatorias para cada una de las acciones planteadas con efectos ambientales negativos. Estas medidas están encaminadas a evitar cuando sea posible, o en su defecto a minimizar, los efectos evaluados que las acciones podrían ocasionar sobre el medio, especialmente en aquellos espacios incluidos en ENP o en la Red Natura 2000.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental incluye el sistema de indicadores definido en el Documento de Referencia para su aplicación en el desarrollo y ejecución de cada una de las acciones.

Finalmente, este documento hace referencia al análisis de la viabilidad y/o eficiencia técnica económica de la aplicación de las medidas propuestas, incluyendo las partidas presupuestarias asignadas a cada una de las acciones, que deberán incluir, en la redacción de los proyectos, las correspondientes valoraciones económicas para las medidas preventivas y correctivas definidas.

Por último, cabe señalar que en la redacción del Plan de Desarrollo Rural de la Comarca de La Ribagorza, se han considerado todas aquellas acciones e iniciativas que suponen, de manera conjunta, un empuje a los municipios que la componen, apostando por un desarrollo económico y social sostenible, entendiéndolo, en todo momento, desde el máximo respeto a la naturaleza y protección del medio ambiente.

12. RESUMEN NO TÉCNICO

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural española, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y ambientales particulares del medio rural español, que complementa los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural. Esta Ley contempla la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010 - 2014 ha sido aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio y publicado en el BOE de 11 de junio de 2010.

La Ley establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado la revisión y calificación de todo su territorio, tomando como base la delimitación comarcal. Tras la clasificación, el ámbito de la Comarca de La Ribagorza está calificado como a revitalizar, siendo por tanto susceptible de beneficiarse del Plan.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el Plan de Zona como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, indica en su Artículo 11 que serán sometidos a evaluación ambiental los planes que sean exigidos por una disposición legal o que se elaboren o aprueben por la Administración pública autonómica o local.

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) se integra en el proceso de evaluación ambiental al que se somete el Plan de Zona de la Comarca de la Ribagorza, según los términos establecidos en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Por lo tanto, el presente documento identifica, describe y evalúa, siguiendo en la medida de lo posible las directrices establecidas en el Documento de Referencia, los potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente que el Plan de Zona pudiera generar, y concreta las medidas correctoras que permitirán minimizar los efectos negativos del Plan sobre el medio ambiente y su sistema de seguimiento.

12.2 CONTENIDO DEL PLAN DE ZONA

La **Comarca de La Ribagorza**, perteneciente a la provincia de Huesca, se constituye en la Ley 12/2002, de 28 de mayo, publicada en BOA nº 63, de 31 de mayo de 2002. La iniciativa de creación de esta comarca se fundamenta en la existencia de vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la

forman, en la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que van a prestar y en su viabilidad económica.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, se ha optado por articular las acciones en torno a cinco ejes estratégicos, cuatro de ellos con carácter territorial y un quinto con carácter fundamentalmente temático, dirigido a las prioridades de acción identificadas de carácter fundamental no territorial. Estos ejes estratégicos son: Actividad económica y empleo, Infraestructuras y equipamientos básicos, Servicios y bienestar social, Medio Ambiente y Actuaciones no territoriales.

El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las medidas, que se agrupan en los anteriores ejes según su finalidad y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007.

El PDRS de la Comarca de La Ribagorza consta de un total de 83 acciones, de las cuales 41 son actuaciones de la Administración General del Estado concertadas y financiadas por la AGE en el marco del PDRS. De las otras 42 acciones, 12 de ellas son acciones de reserva.

La no ejecución del presente Plan de Zona supone desaprovechar una posibilidad para financiar actuaciones que redunden en la mejora de la Comarca de La Ribagorza. La no realización del Plan tendría efectos claramente negativos sobre la conservación de los recursos y de los espacios naturales; asimismo provocaría un agravamiento de la tendencia a la despoblación y al abandono de los espacios rurales, generando en consecuencia, una mayor presión sobre los espacios urbanos y un mayor desequilibrio territorial.

Todos estos argumentos son algunos de los motivos por los que tanto desde el punto de vista ambiental como de la sostenibilidad, la mejor alternativa posible es la realización del Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de La Ribagorza frente a la no realización.

12.3 ASPECTOS RELEVANTES DEL ÁMBITO ZONAL

La comarca está conformada por 34 municipios, cuya superficie total es de 2.460,37 Km². La capitalidad ejecutiva la ostenta la villa de Graus, mientras que la capitalidad cultural recae sobre la villa de Benabarre.

La población comarcal asciende, según los datos del Padrón municipal de habitantes de 1 de Enero de 2009, a 13.332 habitantes, cifra que representa el 1% de la población total aragonesa en esa misma fecha.

El sistema de poblamiento de la Comarca de La Ribagorza pivota en torno a tres grandes núcleos, que concentran prácticamente el 50% de la población comarcal total: Graus, Benasque y Benabarre. A pesar de la progresiva concentración de la población en los núcleos, todavía un 1% de la población habita en 64 entidades “en diseminado”.

La fuerte contracción demográfica experimentada en la segunda mitad del siglo XX, en la que se ha asistido a la desaparición del sistema socioeconómico rural tradicional, resultó próxima al 50%, produciendo el abandono de numerosas entidades de población.

La densidad de población de la Comarca de La Ribagorza es similar a la de otras comarcas pirenaicas con 5 hab/km² (2,8 hab/km² si se excluye la aportación de las dos capitales comarcales).

El repunte demográfico reciente, debido a los nuevos aportes de la inmigración, ha rejuvenecido ligeramente la estructura demográfica de la población pero ésta todavía presenta signos de envejecimiento evidentes.

La Comarca de La Ribagorza registra en 2006 una renta bruta disponible de 217.345.000 euros, lo cual representa una aportación final a la renta bruta disponible de Aragón del 1,1%. Por su parte, la renta bruta per cápita de 16.966 euros es ligeramente superior, en un valor de un 6%, a la media aragonesa.

El mercado de trabajo actual muestra un claro predominio socioeconómico del sector servicios sobre el resto de los sectores.

Los servicios sanitarios de la comarca se basan en la existencia de 35 consultorios de Atención Primaria y 3 Centros de Salud. En cuanto a instalaciones culturales, hay 5 bibliotecas públicas. No existen instituciones de enseñanza superior ni especializada.

La red viaria está presidida por dos carreteras nacionales: el eje pirenaico (N-260), que atraviesa transversalmente este territorio por el norte, y la N-230, que lo hace por el sur para luego cubrir todo el extremo oriental, paralela al río Noguera - Ribagorzana, y conectar con la N-260, así como con la N-123, que discurre transversalmente por el sur de la comarca.

Son 14 los bienes incluidos en el Registro de Bienes de Interés Cultural (BIC), según varias categorías: zona arqueológica (1 BIC), monumento (7 BIC), conjunto histórico (3 BIC) y sitio histórico (2 BIC).

Se diferencian numerosos tipos de paisajes condicionados por la altitud y la geología. El clima de La Ribagorza es de tipo mediterráneo templado en el somontano y de montaña en el Pirineo; presenta una fuerte continentalidad y marcada influencia del Mediterráneo que se incrementa en dirección Este, en forma de elevadas oscilaciones de temperatura tanto anual como diaria, y una precipitación muy variable entre la que destaca la localizada en la época cálida en forma de tormentas y en otoño, en forma de gota fría.

Esta comarca está drenada esencialmente por los ríos Ésera, Noguera - Ribagorzana e Isábena. En cuanto a suelos, hay presencia en el ámbito comarcal de al menos siete tipos, predominando los suelos con resistencia alta

Dada la importante variación altitudinal que presenta esta comarca, de casi 3.000 m entre las tierras bajas del sur y las montañas del norte, existen grandes contrastes en la vegetación. La abundancia de bosques y de ambientes naturales más o menos bien conservados, junto a la escasa densidad poblacional, hacen de La Ribagorza un buen lugar para que sobrevivan abundantes especies animales.

Son numerosos los hábitats de interés comunitario y las especies vegetales y animales incluidas en el Catálogo de especies amenazadas de Aragón. Cuentan con plan de recuperación el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) y la *Borderea chouardii*.

Entre los Espacios Naturales Protegidos destacan el Parque Natural Posets – Maladeta y el Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos. Otras figuras de protección son los 15 Lugares de Interés Comunitario (LIC) y 4 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) presentes en la comarca, además de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de Posets – Maladeta y de Sierras de Mongay, Sabinós y Estanques de Estaña.

En lo relativo a las vías pecuarias la longitud total en la comarca es de 613,9 km, mientras que la superficie forestal ocupa 69.875,1 has. Son 14 los Puntos de Interés Geológico localizados en la comarca.

12.4 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Los objetivos ambientales se centrarán en la consecución de un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural previniendo el deterioro y facilitando la recuperación del patrimonio natural y de la biodiversidad, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- Mejorar la gestión y/o ordenación de los espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000.
- Evitar el deterioro de la calidad del aire y contribuir a paliar el cambio climático y el efecto invernadero.
- Evitar las afecciones significativas a los hábitats y especies, especialmente los pertenecientes a la Red Natura 2000 y aquellos considerados prioritarios en las diferentes Directivas, promoviendo su conservación y recuperación.
- Evitar la pérdida de cantidad y calidad de los recursos hídricos.
- Conservar los usos del suelo actuales, siempre que sean sostenibles, manteniendo las actividades tradicionales.
- Preservar las características y diversidad paisajísticas de las zonas rurales.
- Conservar y mejorar el patrimonio cultural.
- Optimizar el consumo de recursos naturales y energéticos.
- Coordinar los diferentes organismos y administraciones implicados en el desarrollo del Plan y fomentar la participación pública.

12.5 ANÁLISIS DE LOS EFECTOS

La diversidad de actuaciones que se pretenden desarrollar por medio del Plan generará una serie de efectos ambientales, pudiendo ser estos de carácter positivo o negativo, siendo su significancia sobre el medio de diferente envergadura. Se han analizado los efectos del Plan, si bien son de tipo genérico y potencial, ya que será a nivel de proyecto cuando se puedan determinar de manera más concreta y exhaustiva todos y cada uno de los efectos, especialmente en aquellos casos en que las actuaciones estén sujetas a evaluación de impacto ambiental.

Los ejes de análisis establecidos para el análisis de efectos, según se indicaba en el Documento de Referencia, son:

- Medio abiótico (atmósfera / clima, agua y sistemas agrarios y forestales)
- Medio biótico
- Paisaje
- Patrimonio cultural
- Desarrollo del medio rural y población

12.6 MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS O COMPENSATORIAS

Para minimizar los posibles efectos ambientales derivados de la ejecución del plan y analizados en el apartado anterior, se deben definir una serie de medidas preventivas, correctivas o compensatorias que se incorporarán al Plan definitivo, específicas para cada una de las acciones que se han identificado como susceptibles de generar impactos ambientales potencialmente significativos.

Las directrices ambientales que marcarán el desarrollo de las distintas acciones a plantear serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que consuman de manera significativa suelo y recursos naturales dentro de los espacios de la Red Natura 2000, Reservas de Fauna, áreas sensibles y de protección y conservación de especies catalogadas y humedales incluidos dentro del Inventario de humedales de Aragón, o que puedan afectar a puntos fluviales singulares, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar una contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
- Se evitarán las acciones que puedan producir la contaminación de los suelos.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

Hay que tener en cuenta que, en el marco de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se realizará cuando proceda, la evaluación de impacto ambiental de los proyectos (acciones concretas) que vayan a ejecutarse en cada uno de los ámbitos rurales, lo que constituirá el último nivel de la evaluación ambiental.

Las medidas preventivas, correctivas o compensatorias planteadas son:

- Las tareas de desbroce se realizarán con especial cuidado para no afectar a especies de flora catalogadas.
- Los movimientos de tierras serán los mínimos e imprescindibles.
- Se primarán las ayudas destinadas a la mejora de la gestión y acciones de mejora ambiental.
- Se primarán las ayudas a empresas con actividades tradicionales en la zona.
- Se tratará que la implantación de comercios se realice en instalaciones ya existentes a acondicionar / rehabilitar, minimizando así las actuaciones a realizar y por tanto los efectos.
- Se ubicarán en lugares accesibles que supongan tareas de movimiento de tierras mínimas.
- La ubicación del edificio será tal que no provoque cambios en el paisaje relevantes. En caso de encontrarse en espacios de la Red Natura 2000 se asegurará que las acciones no afecten a los hábitats objetivo de protección de los espacios ni a las especies protegidas.

- No se afectará negativamente a la continuidad ecológica de los cauces, ni se dañará o desnaturalizará paisajes ecológicos notables.
- Los materiales empleados serán preferiblemente naturales, evitando aquellos que resulten llamativos.

12.7 MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino junto a la Comunidad Autónoma de Aragón realizarán el seguimiento conjunto de la ejecución de las acciones del Plan de Zona de la Comarca de La Ribagorza y la evaluación de sus repercusiones sobre la sostenibilidad de la zona rural, según los indicadores de seguimiento establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010 – 2014.

Dichos indicadores serán recibidos y compilados por el órgano de coordinación y puestos en común en la Comisión de seguimiento, que revisará y en su caso conformará los informes de seguimiento de la ejecución de cada ejercicio, además de la evaluación final del Plan.

Según se indica en el Documento de Referencia, para cada una de las acciones previstas en el plan, se desarrollará un seguimiento ambiental para la evaluación continua de la incidencia ambiental que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

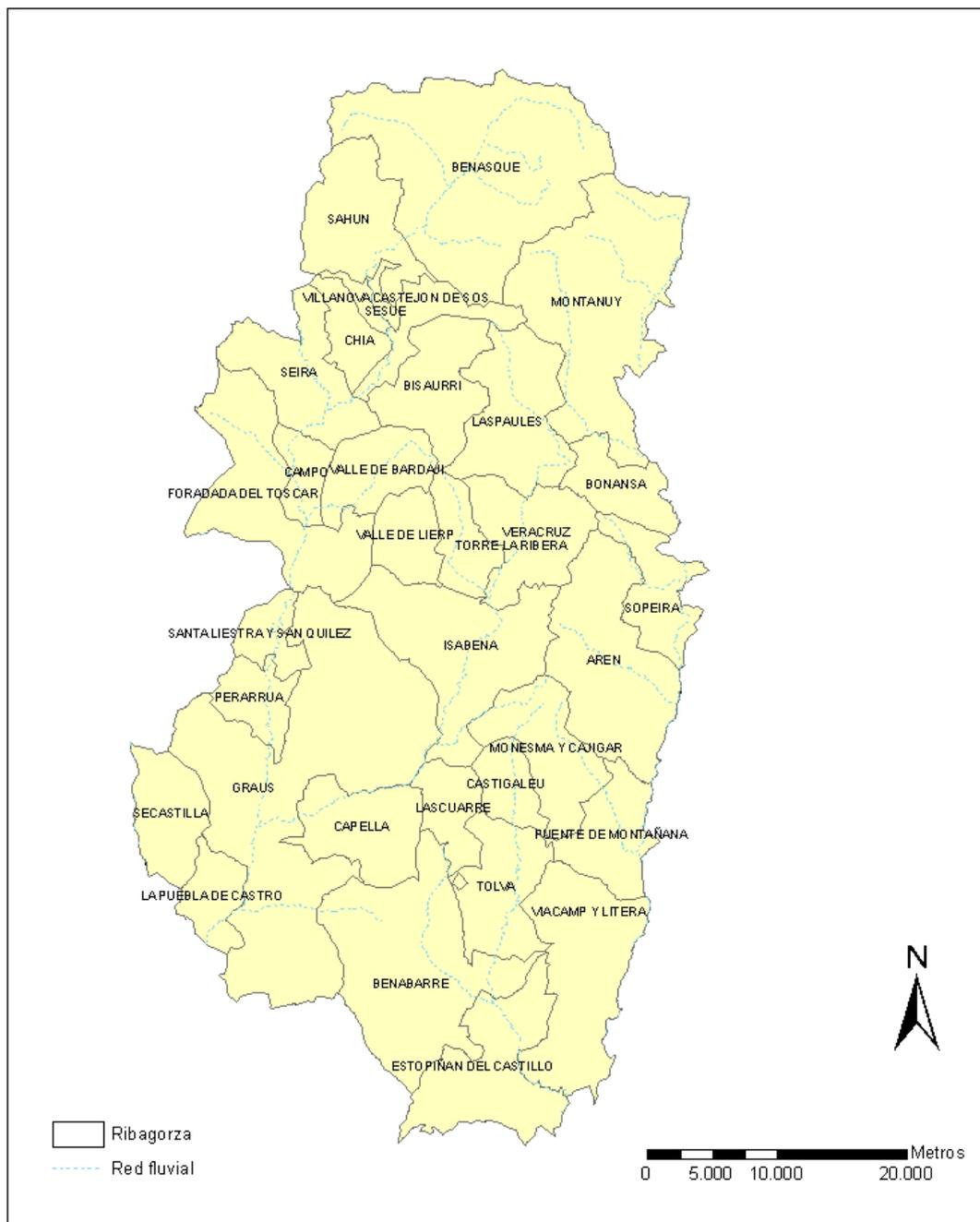
- Estado de ejecución de las actuaciones
- Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales
- Dimensionamiento de los efectos ambientales tanto en la fase de obras como en la fase de explotación, según de qué tipo de actuación se trate.
- Grado de aplicación y eficacia de las medidas preventivas, correctoras y, en su caso, compensatorias.
- Identificación de los efectos ambientales adversos no previstos y la posible aplicación de medidas adicionales.

El contenido del sistema de seguimiento será, como mínimo, el siguiente:

- Descripción de las actuaciones de seguimiento y controles a realizar.
- Definición de los indicadores de seguimiento con sus correspondientes unidades de medida.
- Administraciones implicadas en el seguimiento ambiental.
- Cronograma de toma de datos mediante los indicadores.
- Resultado gráfico de la evolución de los indicadores.
- Contenido de los diferentes informes a emitir y su periodicidad.
- Utilización de herramientas de información geográfica para procesar y presentar resultados.
- Análisis de la viabilidad y/o eficiencia técnico económica de la aplicación de las medidas propuestas.

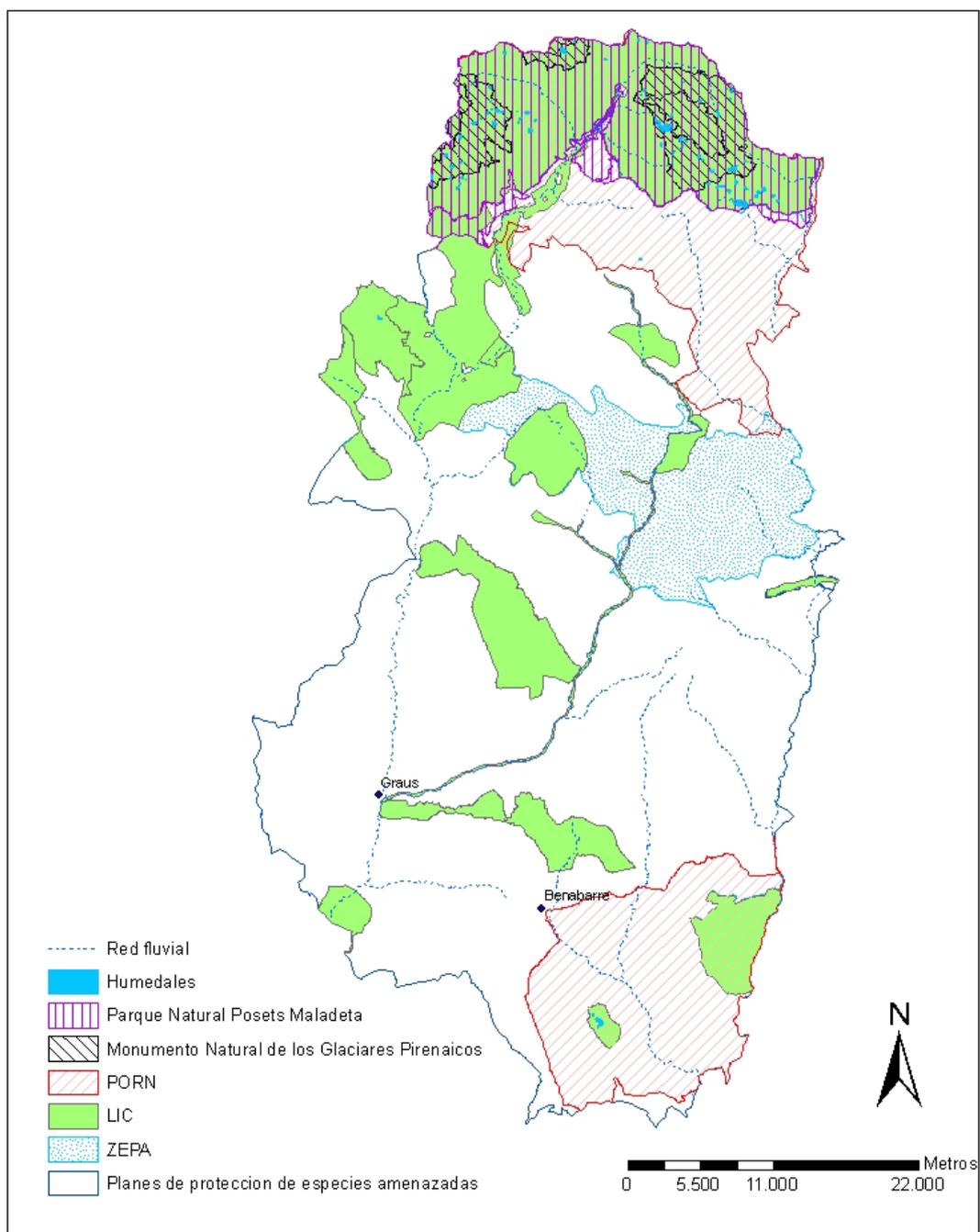
ANEXO CARTOGRÁFICO

COMARCA DE LA RIBAGORZA Y TÉRMINOS MUNICIPALES



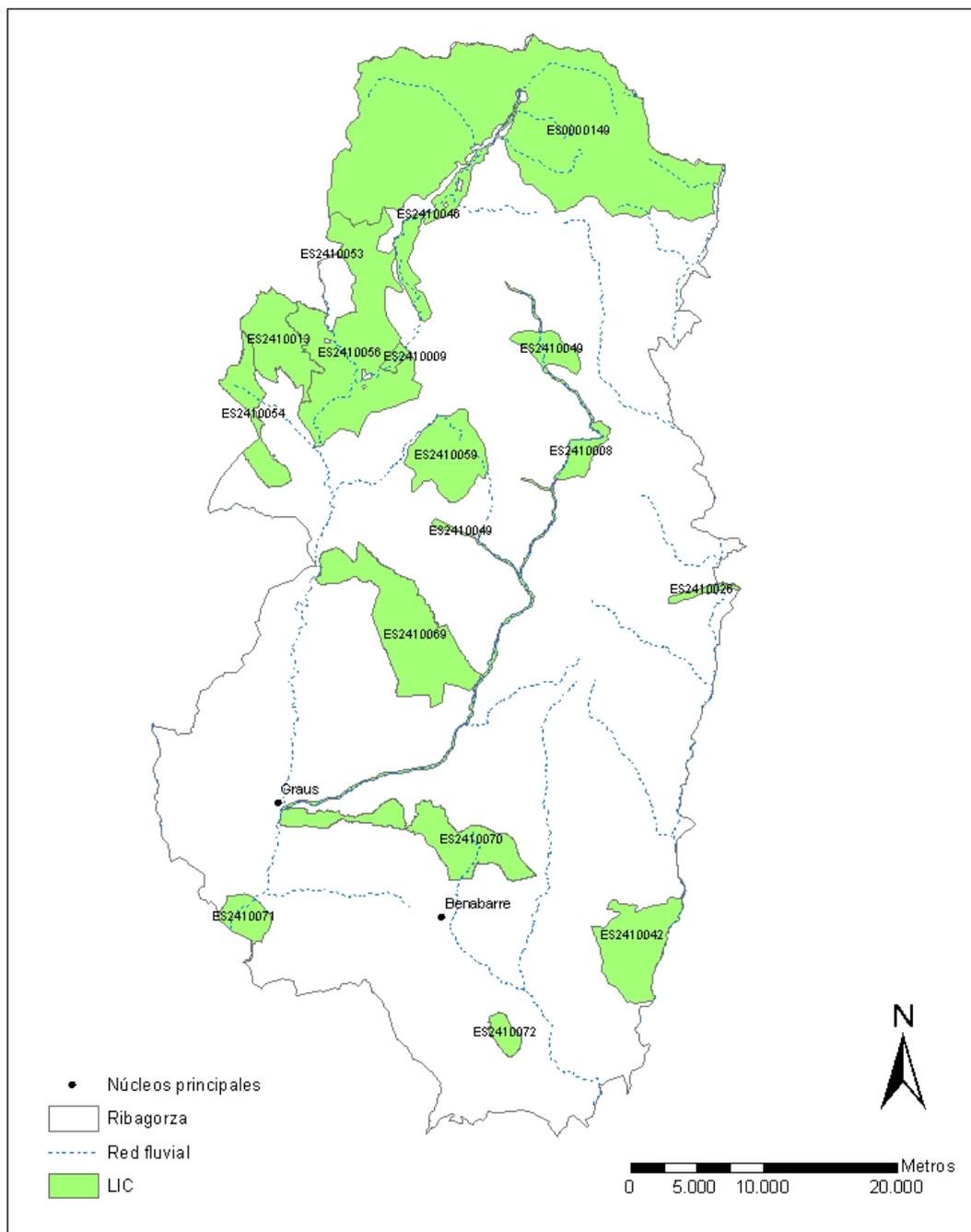
Mapa 10. Comarca de La Ribagorza y términos municipales. Fuente: SITAR. Elaboración propia.

RED NATURAL DE ARAGÓN



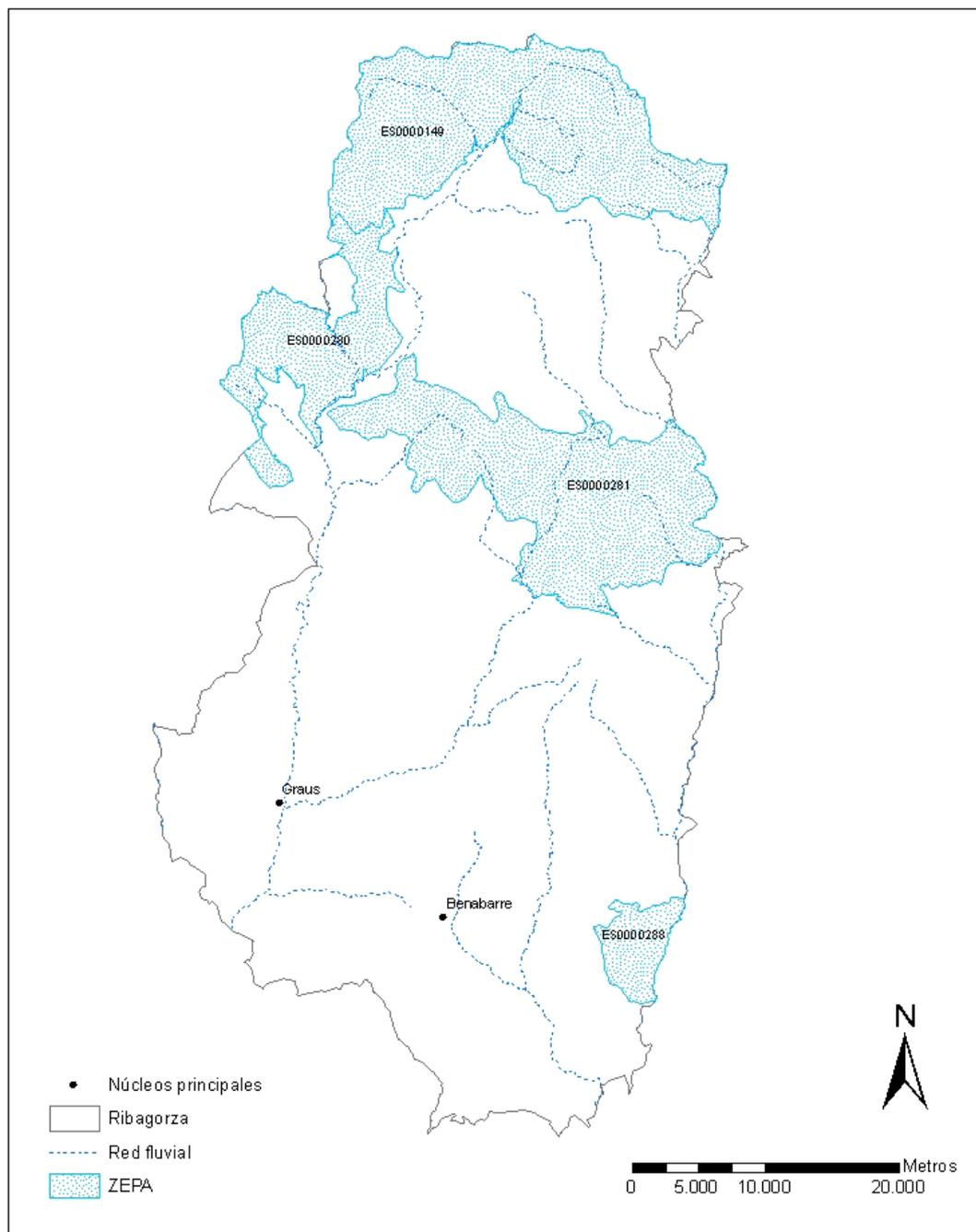
Mapa 11.Red Natural de Aragón. Fuente: SITAR. Elaboración propia.

LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)



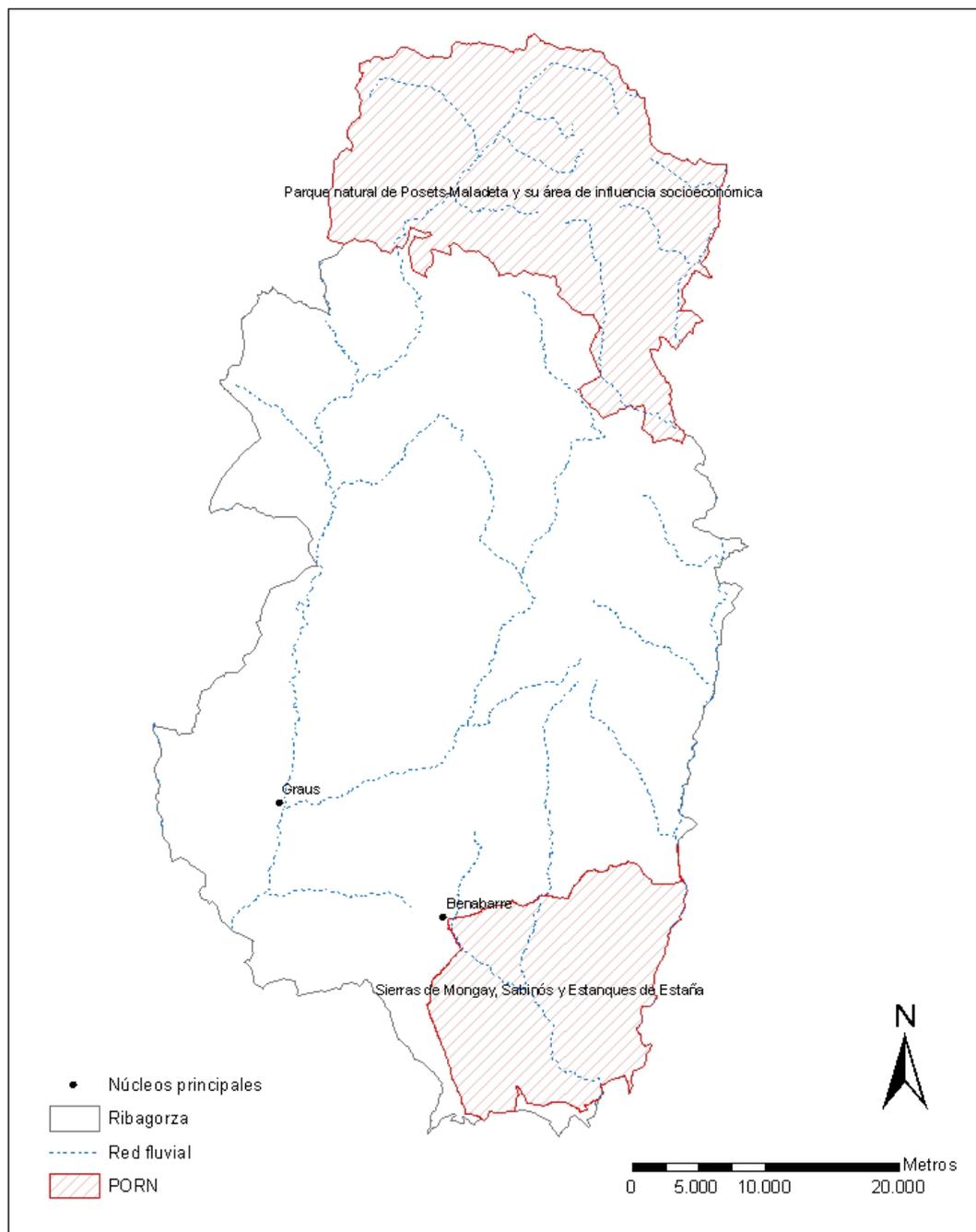
Mapa 12. Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Fuente: SITAR. Elaboración propia.

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)



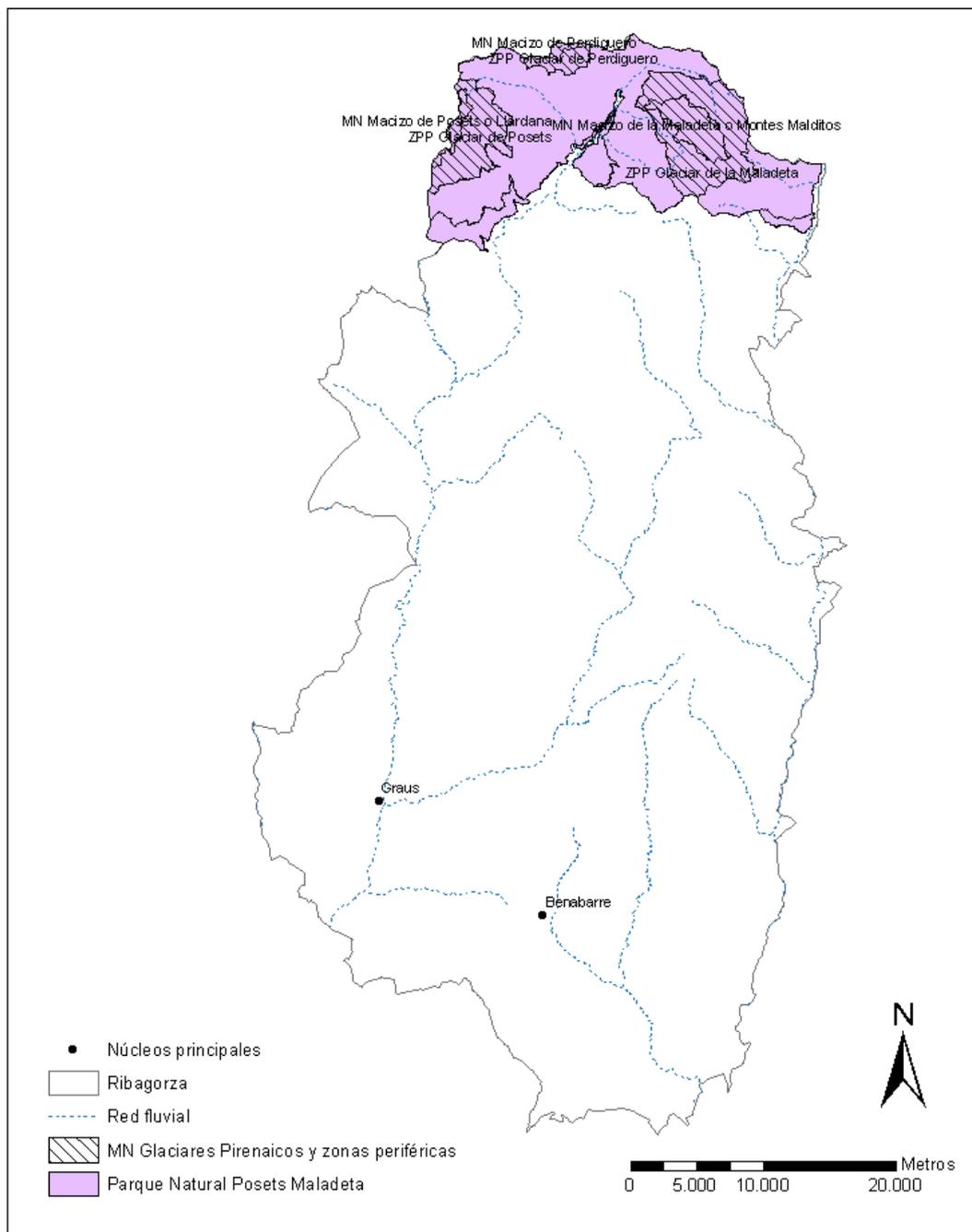
Mapa 13. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Fuente: SITAR. Elaboración propia.

PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN)



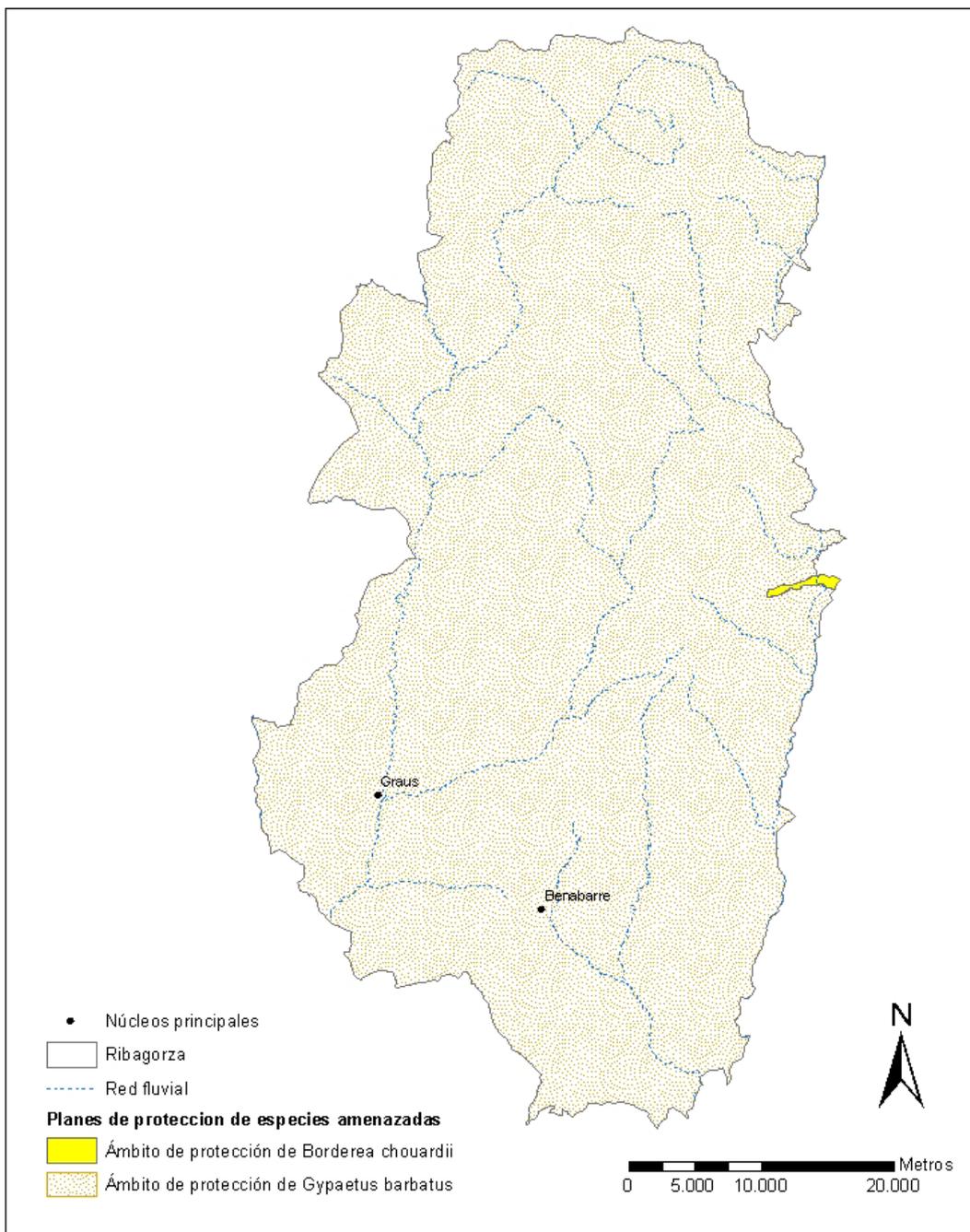
Mapa 14. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Fuente: SITAR. Elaboración propia.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ENP)



Mapa 15. Espacios Naturales Protegidos (ENP). Fuente: SITAR. Elaboración propia. Nota: MN = Monumento Natural; ZPP = Zona periférica de protección.

PLANES DE PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS



Mapa 16. Planes de protección de especies amenazadas. Fuente: SITAR. Elaboración propia.